



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**

Bogotá D.C., DICIEMBRE DE 2024

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.222- MC-CENACPERSONS-2024 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL”.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**, ha celebrado procesos con características técnicas similares al objeto contractual del presente proceso de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
613- CENACPERSONAL-2021	SUMINISTRO DE PAPELERA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	GRUPO LOS LAGOS SAS	149.362.975,40
583- CENACPERSONAL-2022	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA / ELECTRONICA	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS	437.295.947,00
547- CENACPERSONAL-2023	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA / ELECTRONICA	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	414.131.084,00
1016- CENACPERSONAL-2023	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	MINIMA CUANTIA	PAPELERÍA LOS ANDES SAS	75.022.704,00
535- CENACPERSONAL-2024	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA / ELECTRONICA	TAFINCO S.A.S	486.195.619,00

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado varios contratos de similar objeto, pero diferentes elementos, se mencionan entre otros los siguientes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá D.C. Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Militar Caldas
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9C8310-1

NUMERO DE CONTRATO	UNIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
025-CENACCONVENIOS-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PAPELERIA Y ESCRITORIO CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA) Y A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS	MINIMA CUANTIA	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	\$21.457.000,00
126-COREC-2021	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL	MINIMA CUANTIA	LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S	\$35.593.152,00
CARDER SA SI 003-2023	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERIA Y SUMINISTROS DE OFICINA Y ARCHIVO, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	SUBASTA INVERSA	SUFORMA SAS	\$110.000.000,00
108COGFM DIADF 2023	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	SUMINISTRAR LA PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUBASTA INVERSA	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	270.181.680,00

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Se realizó la verificación de los Acuerdos Marcos de Colombia Compra Eficiente encontrándose los siguientes así: Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado CCENEG-011-1-2018 De Julio 5, 2019 hasta Julio 5, 2022 se encuentra suspendido el acuerdo marco N° CCE-876-1-AMP-2019 hasta el 31/03/2022 para la adquisición de los elementos de papelería y útiles de escritorio, el cual no se encuentra vigente:



Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II CCE-103-AMP-2021 De Enero 25, 2021 hasta Julio 25, 2023; el presente acuerdo no se encuentra vigente a la fecha de estructuración del presente proceso, el cual no se encuentra vigente:

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co





Asimismo y con base en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política que establece lo siguiente: "La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional." Así mismo, dicho mandato constitucional está relacionado directamente a los fines esenciales del Estado referenciados en el artículo 2 superior, así: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Mediante la Disposición No. 0004 fechada 26 de febrero de 2016, aprobada mediante las resoluciones No. 011 del 07 de marzo de 2016, emanada del Comando General del Ejército, y la resolución No. 3402 del 28 de abril de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional "(...) se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo y se dictan otras disposiciones".

Como apoyo al funcionamiento administrativo, el mando superior del Ejército Nacional autorizó mediante Circular No. 2024128029334823 de fecha 29 de octubre de 2024 la asignación y cargue cupo de vigencias futuras para el funcionamiento del siguiente año, con el fin de suplir las necesidades de los tres (03) primeros meses de la vigencia futura 2025 para las Direcciones orgánicas del Comando de Personal "DIPSO - DIFAB – GIMNASIO DIFAB – DIPSE" y a la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, dentro de las vigencias futuras se encuentra la de papelería y útiles de escritorio, teniendo en cuenta la justificación de las unidades, así:

DIPSO

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



La Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, requiere suplir las necesidades en el primer trimestre de la vigencia 2025, para ello entre dichas necesidades se encuentra la de elementos de papelería y útiles de escritorio, con el fin de dotar al personal de los elementos necesarios para el buen desempeño de sus labores y funciones administrativas y logísticas en esta unidad, dando el uso adecuado dentro del marco laboral, preservando el medio ambiente y cumpliendo con las normas establecidas por el ente gubernamental. Teniendo en cuenta que esta dirección; cumple sus funciones de reconocimientos de Juntas Médicas Laborales, Causaciones de Cesantías, Adelanto de Cesantías, Reconocimiento de las Compensaciones por Muerte del Personal Militar y Requerimientos Jurídicos (Tutelas, PQR y derechos de petición), los cuales se han venido incrementado desde el segundo semestre del 2024, de igual forma se adelanta el reconocimiento del retiro del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados todo el Ejército Nacional de Colombia.

DIFAB

Por su parte la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército, en aras de apoyar a las diferentes áreas con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, la Dirección de Familia y Bienestar requiere proveer a los funcionarios que laboran y prestan sus servicios en cada una de las áreas y unidades funcionales que la conforman, de los productos de papelería y útiles de escritorio así como de herramientas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, dando estricto cumplimiento al marco normativo, a los principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y preservando el medio ambiente, es por ello que se requiere suplir las necesidades que se presenta para el primer trimestre del año 2025, con la asignación del presupuesto por vigencia futura para el siguiente año.

GIMNASIO SANTA ANA - DIFAB

Por su parte la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército, requiere para su Gimnasio Santa Ana, el cual hace parte de la Sede Habitacional Cristóbal Colón y en aras de brindar las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades diarias, entre ellas la promoción de servicios, las entregas de las rutinas a los usuarios por parte de los entrenadores, la elaboración de actas mensuales, avisos sobre el buen uso de las instalaciones y entre otros.

Es por ello que se requiere suplir las necesidades que se presentan de papelería y útiles de escritorio para el primer trimestre del año 2025, con la asignación del presupuesto por vigencia futura para el siguiente año.

DIPSE

La Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército, es la encargada de dar cumplimiento al SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en el Ejército Nacional de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 y la resolución 1111 del 2017, para lo cual se conforman unas áreas como lo son las siguientes:

- 1- Seguridad y salud en trabajo
- 2- Seguridad e higiene en el trabajo
- 3- Evaluación y seguimiento
- 4- Reincorporación laboral y ocupacional

PATRIA HONOR LEALTAD

5- Formación y certificación SST

6- Desarrollo de conocimiento y estandarización

Para estas áreas también se requiere de los elementos de papelería y útiles de escritorio teniendo en cuenta la necesidad que persiste en la Dirección donde se cuenta con los mínimos elementos para las secciones que conforman esta Dirección, lo cual el Comando superior apoya a esta Dirección para suplir con dicha necesidad con la asignación de vigencias futuras 2025, para suplir las necesidades requeridas para el primer trimestre del año 2025.

CENAC DE PERSONAL

La Central Administrativa y Contable De Personal , con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Entidad y el adecuado desempeño y organización administrativa de las secciones a su cargo como lo son: Contratación, Planes, SAP Compras, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Control de inventarios y la sección de personal, le corresponde adelantar el abastecimiento oportuno de herramientas para llevar a cabo las actividades laborales que se requieren para el cumplimiento de los objetivos institucionales, representadas para el presente proceso en elementos de útiles de papelería y escritorio; proporcionando con esto, un ambiente de trabajo adecuado y conveniente para un óptimo desempeño de las funciones asignadas, lo cual aumenta el rendimiento, la organización del personal y el cumplimiento de los objetivos académicos, logísticos y administrativos de la unidad. Es de resaltar que los suministros de oficina son todos aquellos artículos y útiles que se necesitan para realizar las actividades diarias de manera correcta.

Corresponde manifestar que la política de la Entidad desde años anteriores ha sido la de disminuir significativamente el uso de papel para imprenta y escritura, implementando la utilización del correo electrónico, el procedimiento de escaneado de los documentos y el manejo de canales de comunicación internos; sin embargo, sigue siendo indispensable contar con elementos de oficina para atender los diferentes procesos que maneja la Entidad, como son los procesos de contratación de bienes y servicios, los cuales requieren de un adecuado proceso de archivo y gestión documental en aras de dar cumplimiento a lo establecido en Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", procedimientos de carácter administrativo y jurídico, la expedición de fotocopias y documentos solicitados para atender los requerimientos de los entes de control, la respuesta a las PQRS de los clientes internos y externos y en general, el desarrollo de labores diarias que requieren el uso de papel, carpetas, ganchos, marcadores y demás elementos requeridos de conformidad con las necesidades presentadas por cada unidad. Adicionalmente es indispensable señalar que estos elementos son de uso diario, dado esto, teniendo en cuenta que el Ejército Nacional labora de forma continua, se debe garantizar el suministro constante de estos bienes, es por ello que se hace necesaria la adquisición a través de la presente vigencia con el fin de suplir las necesidades de las dependencias a cargo de la Central Administrativa y Contable de Personal, es por ello que se cuenta con el apoyo por el Comando Superior para suplir con dichas necesidades para el primer trimestre del año 2025, dando utilidad a las vigencias futuras asignadas.

En vista de que las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal tienen la necesidad de adquirir elementos de papelería, útiles de escritorio y consumibles de impresión para su normal y diario funcionamiento de acuerdo a la asignación de cupo por vigencia futura 2025, puesta por la Dirección Financiera y Presupuestal del Ejército Nacional para satisfacer dichas necesidades que persisten para el primer trimestre de la vigencia 2025. Por tal motivo se hace necesario realizar la contratación por suministro de papelería y útiles de escritorio al igual que consumibles de impresión, los cuales serán suministrados a las impresoras asignadas a la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional y a la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, relacionados a continuación así.

PATRIA HONOR LEALTAD

DESCRIPCIÓN DE LAS IMPRESORAS PARA LOS CONSUMIBLES A ADQUIRIR (TONER) DIFAB.

No.	No. ACTIVO FIJO	No. INVENTARIO	IMPRESORAS	UBICACIÓN
1	869000014867	8004030000000000001997879	IMPRESORA HP LASERJET M2727 NF	ARCHIVO
2	167000000888	800403000000000000002415990	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	JURÍDICA
3	167000000883	800403000000000000002415989	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	ATENCIÓN USUARIO
4	869000019395	800403000000000000002301516	IMPRESORA EPSON L355	AYUDANTÍA
5	167000000884	800403000000000000002415948	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
6	167000000885	800403000000000000002416036	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
7	167000000220	800403000000000000002272851	IMPRESORA HP LASERJET 700 M712	MEDALLAS
8	167000000908	800403000000000000002416021	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	ORIENTACIÓN
9	167000000892	800403000000000000002415951	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	PROGRAMAS
10	167000000363	800403000000000000002497214	IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	SALAS DE VELACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS IMPRESORAS PARA LOS CONSUMIBLES A ADQUIRIR (TONER) CENAC					
Nº	Activo fijo	Número de inventario	Denominación	Número de serie	Centro de costo
1	167000001713	800403000000000000002904559	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM 550F	3202X458792	3D85200030
2	167000001555	800403000000000000002824589	IMPRESORA KYOCERA ECOSYS	R4POY65540	3D85200030
3	167000000940	800403000000000000002415941	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LJ M630H	MXBCH6L1KH	3D85200030

NECESIDAD PRESUPUETAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APALANCAMIENTO	VALOR APROXIMADO DE LA VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC	21,10%	200.000,00	8.025.456,00	8.225.456,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIFAB	2,92%		1.139.199,00	1.139.199,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GIMNASIO SANTA ANA	2,92%		1.139.199,00	1.139.199,00



02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIPSE	3,82%		1.487.715,00	1.487.715,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIPSO	36,38%		14.182.404,00	14.182.404,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SUBTOTAL	67,14%	200.000,00	25.973.973,00	26.173.973,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIFAB	0,47%		182.127,00	182.127,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIPSE	0,05%		19.998,00	19.998,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GIMNASIO SANTA ANA	0,47%		182.127,00	182.127,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUBTOTAL	0,99%	0,00	384.252,00	384.252,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CENAC	1,16%		452.499,00	452.499,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIFAB	0,21%		82.782,00	82.782,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GIMNASIO SANTA ANA	0,21%		82.782,00	82.782,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIPSE	0,13%		51.498,00	51.498,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIPSO	18,04%		7.031.436,00	7.031.436,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SUBTOTAL	19,75%	0,00	7.700.997,00	7.700.997,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CENAC	0,27%		106.998,00	106.998,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIFAB	0,38%		149.013,00	149.013,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	GIMNASIO SANTA ANA	0,38%		149.013,00	149.013,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPSE	0,16%		62.499,00	62.499,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPSO	4,16%		1.622.637,00	1.622.637,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SUBTOTAL	5,36%	0,00	2.090.160,00	2.090.160,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DIFAB	0,34%		132.456,00	132.456,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GIMNASIO SANTA ANA	0,34%		132.456,00	132.456,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DIPSE	0,06%		24.999,00	24.999,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SUBTOTAL	0,74%	0,00	289.911,00	289.911,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CENAC	0,06%		21.498,00	21.498,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA,	DIFAB	0,10%		40.896,00	40.896,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



		CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	GIMNASIO SANTA ANA	0,10%		40.896,00	40.896,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIPSE	0,20%		79.767,00	79.767,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIPSO	5,55%		2.163.516	2.163.516,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	SUBTOTAL	6,02%	0,00	2.346.573	2.346.573,00
TOTAL				100,00%	200.000,00	\$ 38.785.866,00	\$ 38.985.866,00

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
NUMERO DE RUBRO				NOMBRE DE RUBRO					
02-02-01-003-002-01				PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
1	32153	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100. Con apertura superior y dos aletas fuele Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8Recubrimiento al exterior, Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	0	1	1	44111515	1618845	7110-21-848-7040



2	32153	Caja Para Archivo Central Referencia X-200. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397, Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, presentación - unidad	UNIDAD	0	1	1	44111515	1264109	7110-21-848-7040
3	32153	Caja Para Archivo Referencia X-300 Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 Resistencia de material, Resistencia mínima a la compresión vertical, de cuerpo 930 kgf/m, de tapa 790 kgf/m. Resistencia mínima al plastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Dimensión externa 26.5 cm de alto, 45 cm de ancho y 33 cm de largo, Base con agarraderas laterales y tapa suelta Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Troquelada y fácil de armar, con pegante en aleta PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Capacidad de almacenamiento Mínimo 30 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	0	1	1	44111515	1772665	7110-21-848-7040
4	3212801	Papel Bond 75G Carta Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Carta. Resmas de 500 hojas.	CAJA X 10	0	1	1	14111506	1247687	6750-00-008-3326
5	3212801	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Oficio. Resmas de 500 hojas	CAJA X 10	0	1	1	14111506	1410449	6750-00-008-3326
6	3219202	Sobre De Manila Carta Paquete X 100 Papel manila de 75 g, Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1688223	7530-00-050-2326
7	3219202	Sobre De Manila Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Oficio, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1397230	7530-00-050-2326
8	3219202	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 50 Papel manila de 75 g, Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 50	0	1	1	44121503	1082724	7530-00-050-2326
9	3219202	Sobre de manila extra oficio paquete x 100 papel manila de 75 g, entre 27x37 cm tipo solapa universal autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1269280	7530-00-050-2326

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



10	3219202	Sobre De Manila Medio Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Medio oficio medidas aproximadas de 17 x 24 a 26, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1820097	7530-00-050-2326
11	3219202	Sobre De Correspondencia Con Ventanilla Paquete X 100 Papel bond mínimo de 60g, Oficio. Tipo solapa universal con ventanilla	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1114273	8105-00-190-9824
12	3219202	Sobre De Manila Radiólogo Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Radiólogo, 36 x 44 cms Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1482068	7530-00-050-2326
13	3219202	Sobre Para Archivo Carta Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1999 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Tamaño Carta de 22.5 cm de ancho y 29 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior. Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte en v debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1819998	7530-00-050-2326
14	3219202	Sobre Para Archivo Oficio Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Oficio de 25- 29 cm de ancho y 35 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1819999	7530-00-050-2326
15	3219999	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Desacidificada Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado / couché con PH neutro. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm.	UNIDAD	0	1	1	44122003	1756398	7110-21-848-7040
16	3212898	Cartulina Oficio Blanca Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, color Blanco	PAQUETE X 100	0	1	1	14111519	1465233	3110-00-1302614
17	3212898	Cartulina Carta Blanca. Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Carta, Blanco	PAQUETE X 100	0	1	1	14111519	1131939	9310-00-22-30330
18	3212898	Cartulina Oficio Rosada Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, ROSADA	PAQUETE X 100	0	1	1	14111519	1591822	9310-00-5301261
19	3212898	Cartulina Pliego Blanco	UNIDAD	0	1	1	14111519	1045767	9310-00-5303455

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



		Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño 70 x 100 cms, Color Blanca							
20	3212801	Taco De Papel Papel bond, papel bond engomado, Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, No. de Hojas Mínimo 500 hojas, Color Varios	UNIDAD	0	1	1	14111526	1045916	6750-00-008-3326
21	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas de 3 x 5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	0	1	1	14111511	1755427	7520-17-703-3608
22	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 7,5 x 7,5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	0	1	1	14111511	1755427	7520-17-703-3608
23	32191	Papel fotográfico BRILLANTE tamaño A4 Gramaje 200g RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	0	1	1	14121812	1300753	5350-80-0005464
24	32191	Papel fotográfico ADHESIVO tamaño A4 Gramaje 135G RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	0	1	1	14121812	1305529	7510-00-307-7885
25	3219701	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA T. 75MMX40MM MINIMO 1000 X ROLLO	ROLLO X 1000	0	1	1	44121634	1106830	7510-00-266-6715
26	3214813	Rotulo Adhesivo Para Cd/DVD 118 Mm Sobre De 30 Hojas	UNIDAD	0	1	1	55121606	1080861	8040-80-0011374

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO						
02-02-01-003-002-07			LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
27	32701	Libro De Actas 100 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 100 folios rayados	UNIDAD	0	1	1	14111807	1342203	7610-00-092-4184
28	32701	Libro De Actas 300 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 300 folios rayados	UNIDAD	0	1	1	14111807	1448511	7610-00-092-4184
29	3270112	Block blanco cuadrículado Carta Mínimo de 55 gr Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	0	1	1	14111500	1400035	7530-80-0011305
30	32701	Libro De Actas 200 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 200 folios rayados	UNIDAD	0	1	1	14111500	1521536	7610-00-092-4184

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO						
02-02-01-003-005-01			PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
31	3514007	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. "Negro: Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora	UNIDAD	0	1	1	12171703	1652646	7510-99-8132248
32	3513001	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L395 por litro color negro, amarillo, azul, rojo	BOTELLA	0	1	1	60121811	1294942	7510-00-068-2919

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO						
02-02-01-003-005-04			PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
33	3542006	PEGANTE EN BARRA SINTETICO Presentación mínimo de 40 grms Debe ser un pegante sintético, destinado para pegar papel. El pegante debe ser sintético y contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable. El cuerpo y la tapa deben estar elaborados en material plástico Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar	UNIDAD	0	1	1	31201610	1145533	7510-34-037-8453
34	3542006	Pegante Líquido 225G Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	0	1	1	31201610	1273457	8040-01-331-4236

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO						
02-02-01-003-006-02			OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
35	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo Banda elástica de caucho No 22, peso aproximado x kilo. Presentación X bolsa	BOLSA X KILO	0	1	1	44122101	1400028	7530-01-472-4873
36	3627018	Borrador De Miga De Pan X 20 Unidades: Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no pueden contener Azufre residual ni ácido clorhídrico. Dimensiones: 3.5 cm de ancho	CAJA X 20	0	1	1	44121804	1598846	7510-00-307-7885

PATRIA HONOR LEALTAD

37	3627018	Borrador De Nata X 24 Unidades No tóxico, Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 24	0	1	1	44121804	1022312	7510-00-307-7885
----	---------	--	-----------	---	---	---	----------	---------	------------------

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO						
02-02-01-003-006-04			PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
38	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Carta, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	0	1	1	44122000	1520901	4920-00-015-2875
39	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Oficio, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	0	1	1	44122000	1520977	4920-00-015-2875

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO						
02-02-01-003-006-09			OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
40	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	0	1	1	60105705	1082702	7510-00-852-8180
41	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	0	1	1	60105705	1400118	7510-00-852-8180
42	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 48 mm x 40 mts	UNIDAD	0	1	1	60105705	1728599	7510-00-852-8180
43	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 48 mm x 100 mts	UNIDAD	0	1	1	60105705	1102758	7510-00-852-8180
44	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 0.5 Pulg: Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 0.5 pulgadas de diámetro 150 hojas de 60gr/m2, tamaño carta.	UNIDAD	0	1	1	44122003	1329177	7510-80-0009654
45	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 1 pulgadas de diámetro 270 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	0	1	1	44122003	1334138	7510-80-0009654
46	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg	UNIDAD	0	1	1	44122003	1329178	7510-80-0009654

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



		Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 2 pulgadas de diámetro 470 hojas de 60gr/m2, tamaño carta							
47	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Carta. Tres aros en D de 3 pulgadas de diámetro. 680 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	0	1	1	44122003	1300489	7510-80-0009654
48	3699006	Cartucho remanufacturado, R_HP CF281X para IMPRESORA HP MFP M630	UNIDAD	0	1	1	44103103	1209966	6850-00-003-5139

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO						
02-02-01-003-008-09			OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
49	3899998	Almohadilla Dactilar. Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) color tinto negra. Material Plástico, Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	0	1	1	44121905	1410378	7530-00-050-2326
50	3891102	Bolígrafo Negro X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 10200 mts	CAJA X 12	0	1	1	44121701	1131277	7520-00-053-9580
51	3891102	Bolígrafo Rojo X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Rojo rendimiento mínimo de 1000 mts	CAJA X 12	0	1	1	44121701	1606532	7520-00-053-9580
52	3891106	Lápiz De Escritura Mina Negra. caja X 12 Unidades: Madera reforestada o resina sintética, Borrador no tóxico. Color negro dureza HB o No 2, Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Forma redonda, triangular o hexagonal, Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	CAJA X 12	0	1	1	44121706	1610840	7510-00-111-6425
53	3891106	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Caja x 12 Unidades Madera reforestada Borrador no tóxico, Mina Color rojo, 2.3 a 2.9 mm de diámetro Dimensión Longitud del lápiz 17.5 cm a 19.8 cm, Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo, Con o sin borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono.	CAJA X 12	0	1	1	44121706	1400296	7510-00-111-6425

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



54	3891104	Marcador Borrable Desechable X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno-Color: negro, azul, rojo, verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm, Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	CAJA X 12	0	1	1	44121708	1678196	7510-01-352-9303
55	3891104	Marcador Permanente X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde, Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	CAJA X 12	0	1	1	44121708	1749321	7510-01-504-8938
56	3891104	Marcador Permanente Punta Delgada X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde Tinta indeleble a base de alcohol, de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm, Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	CAJA X 12	0	1	1	44121708	1755360	7510-01-504-8938
57	3891104	Resaltador Desechable X 12 Unidades: COLORES SURTIDOS (amarillo, verde, naranja, rosado, celeste), Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Mínimo 130 mts	CAJA X 12	0	1	1	44121716	1048345	6230-00-086-4933
58	3891205	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 8 dígitos de 4mm	UNIDAD	0	1	1	60121701	1598589	PENDIENTE POR CREAR
59	3891205	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	0	1	1	60121701	1598588	PENDIENTE POR CREAR
60	3891205	Numerador entintado manual 13 dígitos manual Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial	UNIDAD	0	1	1	60121701	1448591	PENDIENTE POR CREAR
61	3899998	Borrador Para Tablero: (Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico)	UNIDAD	0	1	1	44111912	1745570	7510-80-0009651

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO						
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
62	4299502	Clip Estándar Pequeño Plastificado caja X 100	CAJA X 100	0	1	1	44122104	1598486	5342-00-005-6111
63	4291501	Tajalápiz X 24 Unidades: material metal, con cuchilla de acero, características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	CAJA X 24	0	1	1	44121619	1439351	7520-01-481-5368

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



64	27111501	Bisturí 18Mm Plástico	UNIDAD	0	1	1	27111501	1464768	6515-00-033-4301
65	4299502	Clip mariposa gigante caja x 12 unidades	CAJA X 12	0	1	1	44122104	1820059	5342-00-008-2109
66	4299502	Clip mariposa caja x 50	CAJA X 50	0	1	1	44122104	1469458	5342-00-008-2109
67	42995	Gancho lotero negro 19mm caja x12	CAJA X 12	0	1	1	31162602	1019955	5340-00-0543225
68	42995	Gancho lotero negro 32mm caja x12	CAJA X 12	0	1	1	31162602	1019966	5340-00-0543225
69	42995	Gancho lotero negro 41mm caja x12	CAJA X 12	0	1	1	31162602	1142357	5340-00-0543225
70	4299504	Grapa estándar galvanizada para grapadora de oficina caja x 5000 und caja	CAJA X 5000	0	1	1	31162404	1645296	5315-00-007-6087

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
NUMERO DE RUBRO				NOMBRE DE RUBRO					
02-02-01-004-005-01				MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
71	4516005	Removedor de grapas para oficina y escritorio	UNIDAD	0	1	1	44121613	1598765	1095-33-1023650
72	4516003	Cosedora Manual Tipo Oficina: Estructura metálica de alta resistencia Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez Medidas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Grapas:26/6	UNIDAD	0	1	1	45101804	1273455	5120-12-1206763
73	4516004	PERFORADORA 2 HUECOS OFICINA ESTÁNDAR Material: Metálica, Peso: Mínimo de 257g No. de Perforaciones, 2 con una distancia entre huecos de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez	UNIDAD	0	1	1	44101600	1045945	7520-80-0009653

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
NUMERO DE RUBRO				NOMBRE DE RUBRO					
02-02-01-004-005-02				MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
74	4527101	Mouse Óptico USB	UNIDAD	0	1	1	43201803	1319069	7025-15-1830316
75	4527101	Mouse Óptico PS 2	UNIDAD	0	1	1	43201803	1748900	7025-15-1830316

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



76	4527101	Combo Teclado Y Mouse USB	UNIDAD	0	1	1	43201823	1732986	7025-12-4129078
77	4527101	Teclado Convencional USB Externa Conexión USB	UNIDAD	0	1	1	43211706	1792232	7025-12-4129078

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
NUMERO DE RUBRO				NOMBRE DE RUBRO					
02-02-01-004-006-04				ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
78	4641007	Pilas AA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	0	1	1	26111702	1324769	6140-01-5882241
79	4641007	Pilas AAA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	0	1	1	26111702	1324768	6140-01-5882241

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
NUMERO DE RUBRO				NOMBRE DE RUBRO					
02-02-01-004-007-05				DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
80	4754001	CD-Rw paquete X 25 Unidades	PAQUETE X 25	0	1	1	43201800	1616503	7025-01-605-5833
81	4754001	DVD-R Paquete X 50 Unidades	PAQUETE X 50	0	1	1	43201800	1599349	7025-01-605-5833

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
NUMERO DE RUBRO				NOMBRE DE RUBRO					
02-02-01-004-008-02				INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC
82	4823206	Regla Metálica Aluminio anodizado, 30 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	0	1	1	41111604	1464869	5342-00-008-2109
83	4823206	Regla Plástica Resinas plásticas de alta resistencia, Ancho Mínimo 30 mm, Identifica milímetros, centímetros, y pulgadas Borde biselado, Medición milimétrica	UNIDAD	0	1	1	41111604	1016999	5342-00-008-2109
84	4823206	Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrado y biselado.	UNIDAD	0	1	1	41111604	1162559	5342-00-008-2109

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3.1 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documentos se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

3.1.1. ASPECTOS GENERALES.

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para las unidades CENAC PERSONAL y sus unidades centralizadas, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

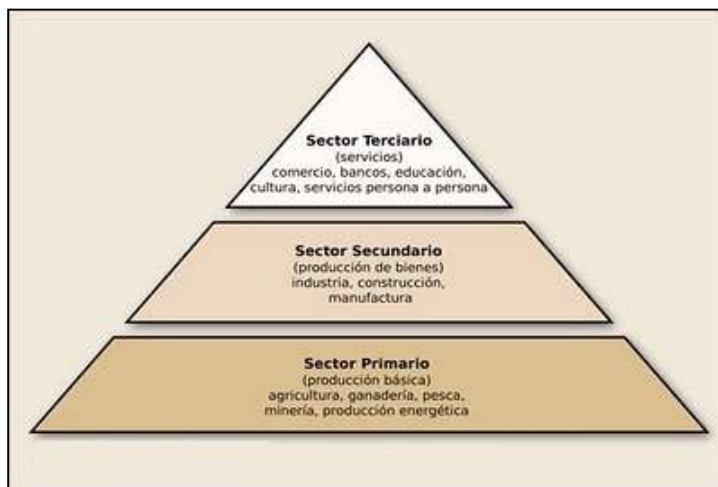
El departamento administrativo nacional de estadística es el encargado de consolidar la información comportamental de los sectores comerciales alrededor del desarrollo de la economía, en ese sentido se analiza la siguiente información:

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

El comité económico estructurador debe realizar un análisis de las condiciones del mercado asociado a los bienes y servicios a adquirir, teniendo como bases:

PATRIA HONOR LEALTAD



Fuente: <https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos>

Una vez analizado el objeto del presente proceso, se concluye que el objeto hace parte del sector terciario: en los cuales se encuentra el servicio persona a persona, por lo anterior y de acuerdo al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, el cual clasifica los sectores de acuerdo a las actividades económicas de las empresas, se adelantará el análisis económico de los sectores antes mencionados para el presente estudio.

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

- UVT (Unidad de Valor Tributario): UVT 2024 Mediante Resolución 000187 del 28 de noviembre de 2023, damos a conocer el valor de la UVT que regirá en el 2024, COP \$47.065, El valor tuvo un incremento del 10,97% frente al valor de la UVT vigente para el 2023 (COP\$42.412).
- Tasa de interés moratorio: Tasa de Interés Moratorio (TIM) y Tasa de Interés aplicable a las devoluciones Con la Resolución No. 2331 del 29 de diciembre de 2023, la Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario. La TIM entre el 1° y el 31 de enero de 2024 es de: 32,98%.

La Tasa de Interés Moratorio se ajusta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 635 del Estatuto Tributario.

- Tasa de Usura: Tasa de Usura certificada para crédito de consumo y ordinario establecida y emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia por Resolución No. 2331 del 29 de diciembre de 2023, que regirá en el 1° y el 31 de enero de 2024 es del 34,98%.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD

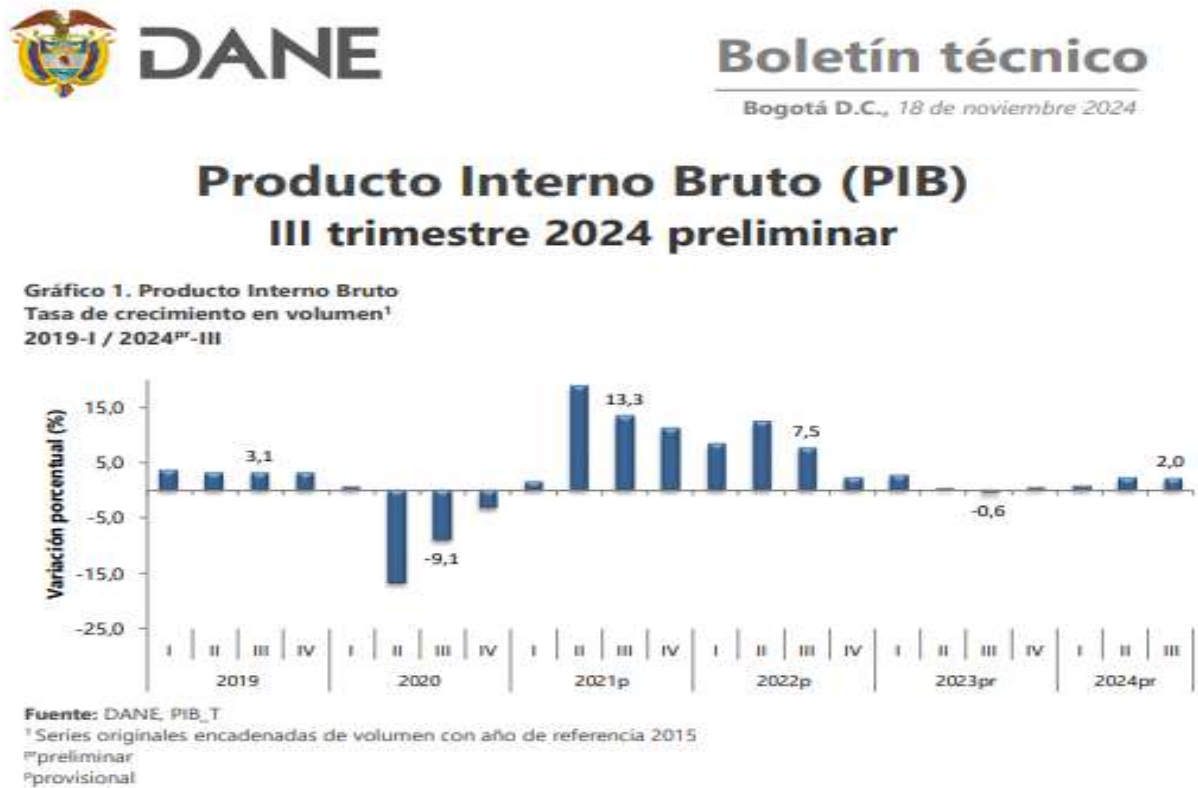
Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral: Información III trimestre 2024



En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

PATRIA HONOR LEALTAD

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2024^o

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^o

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año corrido		
	2024 ^o -III / 2023 ^o -III	2024 ^o / 2023 ^o	Trimestral 2024 ^o -III / 2024 ^o -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	8,5
Explotación de minas y canchales ²	-2,4	-3,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	3,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ²	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,9	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ²	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ²	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ²	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 0,25%

Información octubre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	-0,13	8,27	4,44	10,48	5,41

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.

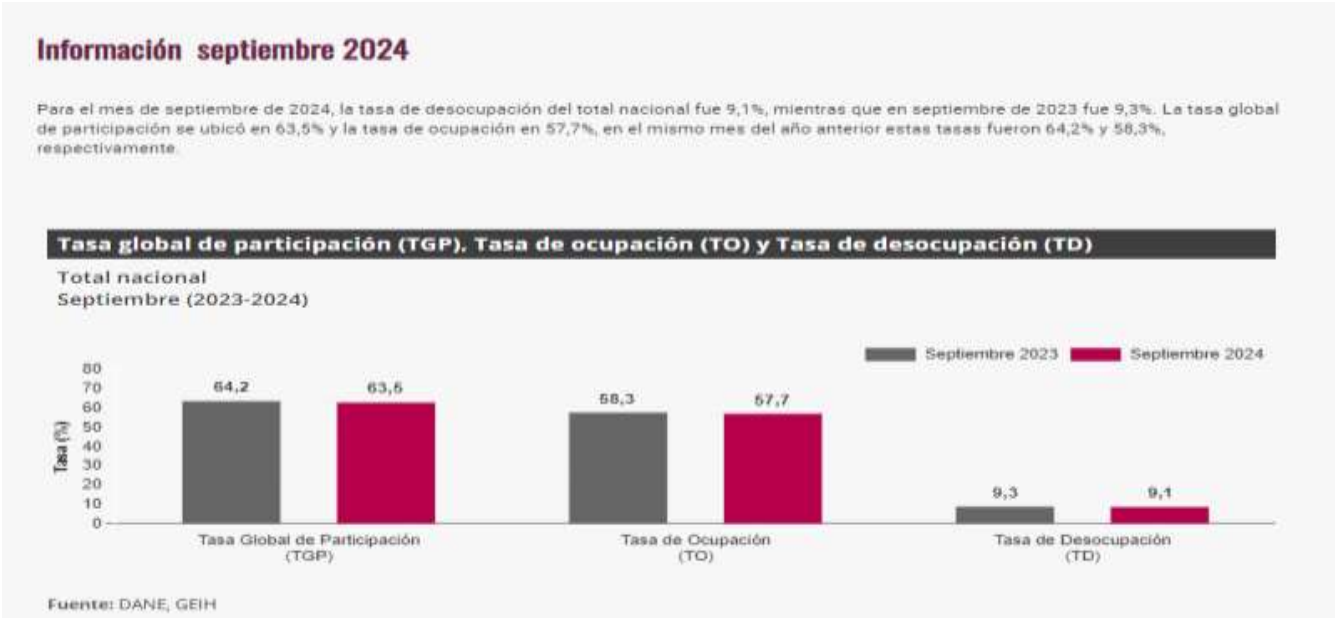
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa de desempleo



Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co





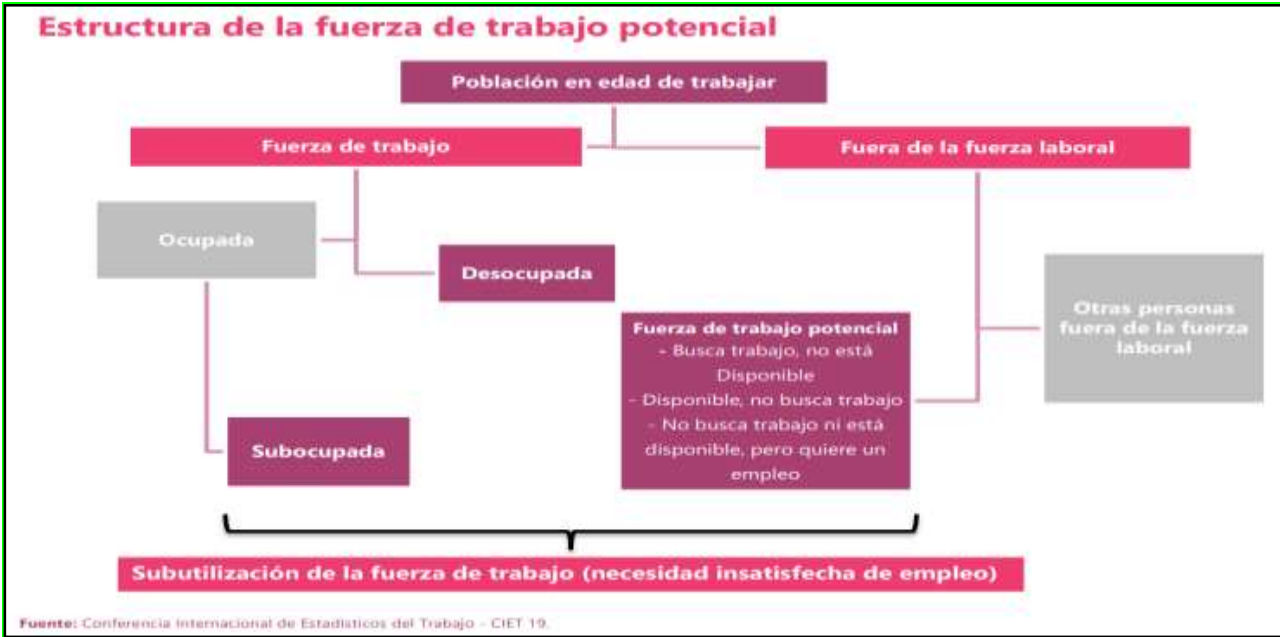
Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2024

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.107	23.213	100	107	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.



Porcentaje de empresas con herramientas tecnológicas en la web según actividades económicas

Actividad	Página web propia	Presencia en un sitio web	Redes sociales	Blogs	Página web a través de un tercero	Correo electrónico con dominio propio	Correo electrónico con dominio de otra empresa o tercero
Industria	73,3	61,8	12,7	2,1	73,3	52,9	28,0
Comercio	58,4	59,0	10,5	2,3	61,5	62,3	25,3
Correo y almacenamiento	86,3	61,0	13,9	1,6	89,4	27,3	24,9
Alojamiento	88,7	94,6	23,3	6,2	83,4	48,3	34,2
Servicios de comidas y bebidas	72,4	80,2	15,3	3,6	70,0	61,3	28,4
Actividades de edición	94,0	86,3	40,2	3,4	87,2	35,9	23,9
Cinematografía, grabación de sonido y edición de música	90,0	87,5	27,5	2,5	90,0	35,0	32,5
Programación y transmisión de TV y agencias de noticias	88,6	88,6	29,5	2,3	93,2	31,8	25,0
Telecomunicaciones	85,6	74,6	25,4	2,2	95,6	23,2	26,4
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	94,2	80,8	30,4	3,0	97,2	19,2	29,5
Actividades inmobiliarias y de alquiler	71,9	59,0	16,0	3,9	86,8	36,2	26,8
Profesionales, científicas y técnicas	85,6	66,4	23,0	4,8	93,0	29,6	23,5
Agencias de viajes	95,4	89,7	25,3	5,7	96,6	32,2	28,4
Empleo, seguridad privada y servicios a edificios	78,3	64,9	14,9	1,1	79,2	51,0	26,7
Administrativas y de apoyo de oficina	86,8	74,1	20,1	1,7	91,4	26,4	29,4
Educación superior privada	99,4	97,5	50,0	0,6	100,0	24,4	49,4
Salud humana privada	89,7	75,2	19,2	8,6	85,7	54,1	33,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento	86,3	81,7	21,3	2,5	86,8	45,7	20,2
Otras actividades de servicios	83,5	75,5	25,9	1,4	86,3	43,9	36,0

Fuente: DANE, ENTIC EMPRESAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES: Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO: La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

... **“ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “*Mujer Cabeza de Familia*”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ...”¹

... **“ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ...”

ADULTOS MAYORES: Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C>

de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.²

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".³

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno. En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo. Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del Dane. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.⁴

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.⁵

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad.⁶

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

² <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>

³ <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx>

⁴ <https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529>

⁵ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.>

⁶ [file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion EPS bienestar subjetivo de la poblaci%C3%B3n con discapacidad-ene2022-may2022.pdf](file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion%20EPS%20bienestar%20subjetivo%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20con%20discapacidad-ene2022-may2022.pdf)

PATRIA HONOR LEALTAD

Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.⁷

Contratistas de prestación de servicio en el sector público con enfoque de género: Proporción por Genero 2022

Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública⁸

Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios”. La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

Por su parte, el acrónimo, Mipymes, es utilizado para referirse a la clasificación de micros, pequeñas y medianas empresas, tal y como lo contempla el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, el cual, a su vez establece de manera primara los criterios de diferenciación, sin ser estos excluyentes entre sí, de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional reglamentará los rangos que aplicarán para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que considere necesario. Parágrafo 2°. Las definiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 continuarán vigentes hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo”

⁷ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf>

⁸ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

Tabla No 1 - Clasificación de las Mipymes por ingresos por actividades ordinarias anuales

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

Se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	\$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	\$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	\$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	\$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	\$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	\$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	\$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	\$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	\$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	\$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

PATRIA HONOR LEALTAD

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 0,3%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE REGULATORIO

Se da aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que expresamente señala:

“La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia”.

Desde el punto de vista jurídico, se encuentra viable **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL**", teniendo en cuenta lo siguiente:

Contribuye a la aplicación del principio de transparencia y demás principios establecidos en la ley 80 de 1993, además el objeto se encuentra conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general. La CENAC- PERSONAL, tiene la capacidad jurídica para adquirir el presente objeto contractual y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad, ecuación contractual, buena fe, igualdad, y equilibrio entre prestaciones y derechos establecidos en la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto.

El suministro de estos bienes se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende la empresa y/o persona natural que ofrezcan esta clase de bienes, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las empresas deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Por otro lado se busca establecer el cumplimiento del pago

PATRIA HONOR LEALTAD

de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

Así mismo, en virtud del artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, que deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.

NOTA: Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Es importante traer a colación que el desarrollo del objeto del presente contrato permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación - Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan - el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución del cumplimiento de tales fines.

Asimismo para el presente proceso, se dará cumplimiento a la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. En especial, lo relacionado en el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, que creó una serie de incentivos para las MIPYME, interesados en celebrar contratos con el Estado.

Lo anterior, en concordancia con el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta los artículos 30, 31, 32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020; y que, para el caso en concreto, se harán aplicables las disposiciones referentes a los factores de desempate y acreditación; así como la aplicación de Criterios diferenciales para las MIPYMES.

Las empresas que proveen esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio tratándose de nacionales y si son extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

De igual forma el artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; por lo anterior quienes pretendan participar en el presente proceso de selección deberán dar estricto cumplimiento a las normas ambientales y demás que garantice la aplicación del artículo referido, ya que en la producción, distribución y comercialización de estos materiales, el medio ambiente es susceptible de recibir altos impactos los cuales además repercuten en la vida y la salud humana. Esto se debe a que la principal materia prima para la producción de materiales de construcción es la arena, arcilla y otros derivados, los cuales son obtenidos de canteras que al momento de su explotación genera alto impacto ambiental como, cambios en la morfología del terreno, contaminación del aire, contaminación de aguas subterráneas, daños a la flora y fauna, deforestación y emisión de ruidos contaminantes, por lo cual quienes se encargan de estas actividades deben realizar una compensación ambiental por el daño acusado todo ello en aras de quebrantar en la menor medida posible la Constitución y las leyes, por lo cual esta Entidad exige que quienes se presenten

PATRIA HONOR LEALTAD

al presente proceso cumplan con cada una de las normas que emite el Gobierno Nacional para el sector tales como: Ley 99 de 1993 Ley de Medio Ambiente”, Ley 685 de 2001 “Código de Minas, las demás normas que regulen la materia, complementen, deroguen, adicionen.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

Adicional a lo anterior el análisis del sector para un proceso de mínima cuantía en el suministro de productos de papelería debe considerar no solo los precios, sino también la calidad, la capacidad de entrega, y las normativas del mercado. Un análisis detallado ayudará a asegurar que el proceso de contratación se realice de manera eficiente y que la entidad adquiera productos que cumplan con sus necesidades de forma efectiva y a un costo justo.

El contrato que se pretende suscribir es un **CONTRATO DE SUMINISTRO** establecido en el Artículo 968 del Código del Comercio, el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

Los elementos a suministrar por ser de características técnicas uniformes y ser de común utilización se encuentran enmarcados dentro de las regulaciones generales del comercio, es así como la Superintendencia de Industria y Comercio es la que se encarga de emitir los parámetros bajo las cuales los comerciantes deben ejercer los suministros de dichos bienes y servicios.

Así mismo se establecen los derechos y deberes del consumidor, establece los actos en que se configuran competencia desleal y se encarga de investigar todos aquellos hechos por posible colusión que pueda presentarse en el desarrollo de los procesos.

Así también existen normativas como la Ley 1480 del 12 de abril de 2011 por medio de la cual se expide el ESTATUTO GENERAL DEL CONSUMIDOR, que tiene como objetivos proteger, promover y garantizar la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores, así como ampara el respeto a su dignidad y a sus intereses económicos.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para el caso de elementos de papelería y elementos de oficina, la cadena de fabricación o producción y comercialización indica que los fabricantes utilizan los diferentes medios de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre

PATRIA HONOR LEALTAD

compradores y vendedores (fabricantes) y demás factores de carácter técnico hacen necesaria la comercialización de los bienes desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo, separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad.

Dentro de los elementos de papelería encontramos el papel, tóner, cartuchos y otros elementos metálicos; frente al papel, es un producto elaborado a partir de fibras de celulosa que son biodegradables, provienen de fuentes renovables y son reciclables, además de la celulosa existen cuatro grandes grupos de productos papeleros.

- Papeles gráficos como el papel de prensa para periódicos, papeles para la edición de libros, folios, sobres, carpetas, cuadernos, entre otros.
- Papeles para envases y embalajes para cajas de cartón ondulado, cajas de cartón estucado, bolsas, sacos, entre otros.
- Papeles higiénicos y sanitarios como el papel higiénico, toallitas, pañuelos, papel de cocina, servilletas, entre otros.
- Papeles especiales, como papeles de seguridad, papel filtro, papel decorativo, papel autoadhesivo, papel metalizado, entre otros.

En Colombia para la fabricación de papel se utilizan tres fuentes de fibra: la madera de pino y eucalipto de plantaciones forestales certificadas, el bagazo de caña de azúcar residuo de la producción agroindustrial de azúcar, panela, etanol, y los papeles y cartones que después de su consumo se reintegran como materia prima al proceso productivo a través del reciclaje.



Para el informe de sostenibilidad dado por la Cámara de la ANDI frente a aspectos como la producción nacional, el consumo, importaciones y exportaciones reporta los siguientes datos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co





Fuente: Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón – ANDI

De acuerdo a lo reportado en el boletín emitido por la ANDI, referente a la industria del papel, se reporta una disminución en la producción del 3,8%, un crecimiento del 5% en las exportaciones, según el DANE, impulsada por las exportaciones de combustibles y productos de las industrias extractivas (9,9 %) y Manufacturas (9,1 %); Se destaca el crecimiento de las exportaciones de papel, cartón y artículos de pasta de papel (36,9%), y plásticos en formas no primarias (34,6).

ANDI, ACOPLASTICOS,
ANDIGRAF, ACICAM, CAMACOL

ENCUESTA DE OPINION INDUSTRIAL CONJUNTA
CRECIMIENTO REAL
ENERO - JUNIO 2019
ENERO - JUNIO 2018
PORCENTAJES DE RESPUESTAS (*)

SECTOR	PRODUCCION	VENTAS TOTALES	VENTAS MERCADO NACIONAL
Alimentos	0,6	1,1	0,9
Bebidas	4,3	3,7	3,8
Hilatura, tejatura y acabado de productos textiles	-3,0	-6,9	-6,9
Papel, carton, y sus productos	4,5	5,1	5,3
Refinación de petróleo, mezcla de combustibles y coquizacion	-1,3	-5,1	-11,4
Sustancias y productos quimicos básicos	2,3	-3,5	-3,5
Otros Productos Quimicos	13,1	11,1	5,4
Jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfum	1,0	5,1	0,4
Farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	9,4	8,4	9,3
Productos minerales no metálicos	3,5	2,8	2,1
Vehículos automotores y sus motores	8,0	8,4	14,7
Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	-5,5	-4,0	-1,5
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA	1,8	2,1	1,3
TOTAL EXCLUYENDO REFINACIÓN	2,2	2,7	2,4

* VALORES PONDERADOS POR EL VALOR AGREGADO DEL SECTOR
** VALORES PONDERADOS POR EL VALOR DE LAS VENTAS TOTALES DE CADA EMPRESA
*** VALORES PONDERADOS POR EL VALOR DE LAS VENTAS AL MERCADO NACIONAL DE CADA EMPRESA

Fuente: EOIC Enero – Junio

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



De otra parte, el Sector de oficina-papelería es un mercado maduro, con redes consolidadas y donde el precio -competitivo- y la amplitud de catálogo son vitales para hacerse un espacio. No son estas las únicas claves operativas de un sector estable, pero muy exigente, que requiere de grandes dosis de innovación.

De manera general el sector de oficina y papelería es un valor seguro, se trata de una actividad madura, con operadores consolidados, que no experimenta grandes sobresaltos y donde el consumo tanto profesional como particular es recurrente y se prolonga a lo largo del año.

ANÁLISIS TÉCNICO AMBIENTAL

Mediante el Art. 1 del Acto Legislativo No. 3 de 2011, se modificó el Art. 334 de la Constitución Política de Colombia, y se estableció que la Dirección general de la economía está a cargo del Estado, que intervendrá en la explotación de recursos naturales, el uso del suelo, en la 7 Cartilla de requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional “Se considera copia controlada los documentos publicados en el Listado Maestro de Documentos” producción, distribución, utilización y consumo de bienes, servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de lograr un marco sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la preservación de un medio ambiente sano.

La Constitución Política de Colombia, consagró una serie de principios y herramientas encaminadas a configurar una verdadera “constitución verde o ecológica” 1, estableciendo los derechos y deberes que se deben considerar para la conservación y protección ambiental, tales como los artículos 3, 79 y 80.

Así mismo, existen normas y principios supranacionales que se encuentran incorporados a la carta política. Mediante la Ley 99 de 1993 se creó el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental-SINA y se dictan otras disposiciones”.

Mediante la Ley 1150 de 2007 se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, que incluyen temas como Compra inteligente, contratación más transparente y eficiente, contratación como instrumento de desarrollo económico y social y fomento a la contratación electrónica.

En el 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT expidió la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, orientada a cambiar los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes sectores de la sociedad nacional, contribuyendo a la reducción de la contaminación, la conservación de los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida. Esta política, se fundamentó en el fortalecimiento y la promoción de la gestión integral de los recursos naturales desde los patrones de producción y consumo hasta su aprovechamiento y valoración o disposición final de los residuos generados, y la formulación e implementación de herramientas y metodologías para promover el consumo sostenible, adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ambientales de las regiones y del país.

El Decreto Único Reglamentario 1076 DE 2015 -extracto con normas de contratación-, en concordancia con la reglamentación ambiental, social y económica vigente define la necesidad de efectuar adquisiciones con criterios de

PATRIA HONOR LEALTAD

sostenibilidad.

Con respecto a la política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, esta apunta que para el año 2020 haya una reducción significativa en el uso de recursos como energía, agua y materia prima por valor agregado generado, un aumento en la generación de empleo a través de nuevos negocios de bienes y servicios ambientales, un aumento significativo en el valor de la exportación de bienes y servicios ambientales y el fortalecimiento de la capacidad institucional en producción y consumo sostenible. Así mismo, da respuesta a la instrumentación del Proceso de Marrakech, impulsado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para dar cumplimiento al Capítulo III del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial 1 Lineamientos para el fortalecimiento de compras públicas sostenibles en Colombia. Unidad de consumo y producción sustentable UNEP. Obtenido de: www.unep.fr/scp/procurement/pilotcountries/files/colombiasppap.pdf 8 Cartilla de requisitos mínimos ambientales para participar en procesos de contratación con la UAE-DIAN a nivel nacional “Se considera copia controlada los documentos publicados en el Listado Maestro de Documentos” de Johannesburgo (2002). En esta se establece como estrategia específica la “Compra responsable de productos y servicios sostenibles” que tiene como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles.

En este sentido Colombia ha decidido formar parte de los países pioneros que han emprendido el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del país para las Compras Públicas Sostenibles” el cual es parte de la iniciativa entre el Gobierno Suizo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el propósito de desarrollar los acuerdos logrados por el Grupo de Trabajo de Marrakech (GTM) sobre las Compras Públicas Sostenibles (CPS), también desde el Proceso de incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 2 , se han precisado esfuerzos para la modernización de la institucionalidad en el país que requerirá ajustes al ordenamiento jurídico que involucra aspectos tales como la incorporación de criterios en la contratación pública que garantice la transparencia, la no discriminación y la competencia, así como los impactos ambientales y sociales a lo largo del ciclo de vida y la generación de herramientas para la información, capacitación, asistencia técnica, evaluación y mejora de las políticas de compra pública, con el fin de garantizar que sean económicamente eficientes, socialmente justas y ambientalmente eficaces.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Que teniendo clara y definida de la necesidad a satisfacer y de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios.

A continuación, se identifican los códigos UNSPSC incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, identificándose CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ESTANDARIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS, ASÍ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
12	17	17	00	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
14	11	15	00	PEPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
26	11	17	00	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS

PATRIA HONOR LEALTAD

27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	26	00	GANCHOS
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
44	10	18	00	MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTRO DE IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	19	00	TABLEROS
44	12	15	00	SUMINISTRO DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCION
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LAPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECION
45	10	18	00	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACION DE LIBROS
55	12	16	00	ETIQUETAS
60	10	57	00	ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60	12	17	00	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y GRABADOS
60	12	18	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN

Nota: Artículo 6 ley 1150 “No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad”.

Fuente: <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Estatuto Contractual, el cual dispone que todas las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Nota: El artículo 6 de la ley 1150, dispone: (...) *Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)*

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

Este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios privadas. En el mercado existe la oferta de suministro de bienes según sea el caso, conforme con las características específicas que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores, las cuales cuentan con los recursos humanos y técnico similares y ofertan sus servicios para la prestación del servicio de mediciones ambientales comparables, y cuentan en su portafolio de servicios con los servicios requeridos.

La entidad solicitó cotizaciones en el mercado a proveedores de los servicios objeto de la contratación, las cuales se relacionan en el numeral 6.2 y 6.3 de cotizaciones.

Así las cosas, se puede establecer que existe pluralidad de posibles oferentes que realicen el suministro de dichos bienes.

Una vez consultada la base de Datos SIIS (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA) SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES donde se encuentra la información financiera para los sectores económicos clasificados se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, según las actividades que guardan relaciones con el proceso a desarrollar:

De manera general y de acuerdo al objeto del proceso se realizó el análisis financiero del mercado tomando como fuente principal la información contenida en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA base de datos Empresarial (SIIS) en donde se encuentra la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023 para los sectores económicos clasificados en CIIU 1709, Fabricación de otros artículos de papel y cartón, y CIIU 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, en los cuales se encuentran registradas 132 empresas, a nivel nacional, de las cuales se obtuvo la información financiera para los indicadores del proceso.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800 099 903	CARVAJAL EDUCACION S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
817 000 680	FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GUACHENE-CAUCA
817 000 707	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.S. ZONA FRANCA SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	GUACHENE-CAUCA
817 002 510	CARVAJAL PULPA Y PAPEL SAS ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALOTO-CAUCA
890 101 676	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SOLEDAD-ATLANTICO
891 400 754	C Y P DEL R SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900 239 001	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CAJICA-CUNDINAMARCA

PATRIA HONOR LEALTAD

900 442 933	SCRIBE COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900 482 687	MM PACKAGING COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
900 588 276	GB BIOPACOL ANDINA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
901 299 581	PRODUCTOS FAMILIA RIONEGRO S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
800 078 360	REDOX COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
802 008 192	SOLUCIONES MAF SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830 007 710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830 074 291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
817 000 808	TECNOSUR S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA
817 002 753	SOFTYS COLOMBIA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA
860 015 753	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARBOSA-ANTIOQUIA
890 900 161	PRODUCTOS FAMILIA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890 925 215	PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
891 400 378	PAPELES NACIONALES SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	PEREIRA-RISARALDA
800 202 510	BOOKS AND BOOKS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900 265 104	GRUPO AZOR COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800 028 532	BARVAL COLOMBIA S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CAJICA-CUNDINAMARCA
800 066 247	PRODUCTORA DE FORMAS CONTINUAS S.A.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ITAGUI-ANTIOQUIA
800 159 376	FABRIFOLDER SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
800 170 871	PACARCOL LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	03. SOCIEDAD LIMITADA	COTA-CUNDINAMARCA

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



800 173 182	GOMEZUL LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	03. SOCIEDAD LIMITADA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800 174 904	ETIQUETAS E IMPRESOS S.A ETIPRESS S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800 219 845	EMPAQUES NACIONALES LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
802 002 507	ETIQUETAS DE COLOMBIA S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802 013 552	CALIDAD GRAFICA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
805 005 273	STOCK KEEPER DE COLOMBIA S A S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805 017 279	AGRAF INDUSTRIAL S A S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
811 001 182	CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S CONVERSION Y RECUBRIMIENTOS S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
811 013 715	LINEA ADHESIVA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
811 021 891	PRODUCTORA DE MANTOS Y TELAS SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
830 000 541	PAPELCINTAS S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860 045 117	FABUPEL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
860 519 840	PIARO IMPRESORES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860 534 096	DIVICARTON SAS BIC	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890 109 528	INDUSTRIAS LITOGRAFICAS BOSTON S.A.S. LITOBOSTON S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890 113 743	VISION IMPRESORES S.A.S.	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890 210 317	CARBOLSAS SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
890 316 957	COMPAÑIA DE TUBOS Y ENVASES DE CARTON SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
890 318 562	CONVERTIDORA DE PAPELES FINOS DE COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
890 331 723	ATA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PALMIRA-VALLE

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



890 332 889	TECNICA DE PAPELES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	YUMBO-VALLE
890 943 045	Prexxa S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
900 072 035	ABSORBENTES DE COLOMBIA SA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900 091 481	LUKAS EDITORES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.
900 114 108	PAPELES REGIONALES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900 166 474	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES AUTOADHESIVOS Y TROQUELES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
900 167 861	RAIRAN IMPRESORES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900 581 156	SERVILLETAS Y ROLLOS DE PAPEL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MALAMBO-ATLANTICO
900 583 550	CORRUGADOS DE RISARALDA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900 584 429	C.I. UNIPACK COLOMBIA S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901 179 900	PRODUSA ZONA FRANCA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
901 260 104	ECOPULPACK SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
901 273 710	BPACK SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO
800 027 890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
800 029 886	ACARIBE LIBROS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
800 040 880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800 049 074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
800 123 830	LA ERA AZUL LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
800 154 368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800 202 522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLAVICENCIO-META

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



800 202 783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	02. SUCURSAL EXTRANJERA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800 249 615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
804 016 305	ALHUM LTDA.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER
805 002 194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805 003 873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE
805 004 516	FORMAS Y COLORES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
805 007 170	INVERSIONES GOMAR LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	CALI-VALLE
809 011 022	ARTESCO SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	IBAGUE-TOLIMA
811 023 037	PAPELERIA CUCUTA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
816 005 433	DISTRIOCCIDENTE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
816 006 411	SUFORMA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
830 037 610	HOJAS S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830 040 184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830 069 774	CLUB EDITOR S. A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830 091 322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830 104 914	COLOMBIA CIPE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830 109 677	Su Presencia Producciones Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830 113 905	DISTRIONCE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830 114 522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
830 514 859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

PATRIA HONOR LEALTAD

860 003 949	LIBRERIA TEMIS SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860 005 444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860 053 274	GRUPO LOS LAGOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860 075 223	Editorial Medica Internacional Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860 091 403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860 512 722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860 517 209	INVERSIONES ROMANO LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860 528 396	COMERCIAL PAPELERA SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860 531 897	PUBLICIENCIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890 203 891	PROFITECNICAS LIMITADA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER
890 311 357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
890 400 719	JONAN S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARTAGENA-BOLIVAR
890 800 895	PAPELERIA LA NORMA SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MANIZALES-CALDAS
890 806 968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
891 000 221	CORSA COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
891 223 894	LIBERERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PASTO-NARINO
892 002 665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VILLAVICENCIO-META
892 300 138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLEDUPAR-CESAR
900 008 437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	TUNJA-BOYACA
900 009 495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD

900 013 102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900 019 737	VENEPLAST LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	CARTAGENA-BOLIVAR
900 121 075	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	PEREIRA-RISARALDA
900 141 629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900 241 288	PATÍÑO&CIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
900 252 156	TODO EN ARTES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900 273 169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
900 309 214	TABLEROS DE LATINOAMERICA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.
900 343 817	SAN VALENTIN CI SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900 363 900	EUROS SERVICES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	HONDA-TOLIMA
900 366 049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
900 378 966	IINVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900 383 108	RITRAMA COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA
900 428 753	COMERCIALIZADORA AL COSTO	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900 431 548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900 444 029	MACMILLAN PUBLISHERS S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900 557 235	CONSORTIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900 566 845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MONTERIA-CORDOBA
900 566 929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900 948 622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



901 160 842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
817 000 499	CONTABILIDAD@ECOPAPEL.CO	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER-DE-QUILICHAO-CAUCA
860 530 370	LIDER PRODUCTOS PUBLICITARIOS SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830 037 946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
890 301 951	LIBRERIA NACIONALSAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE

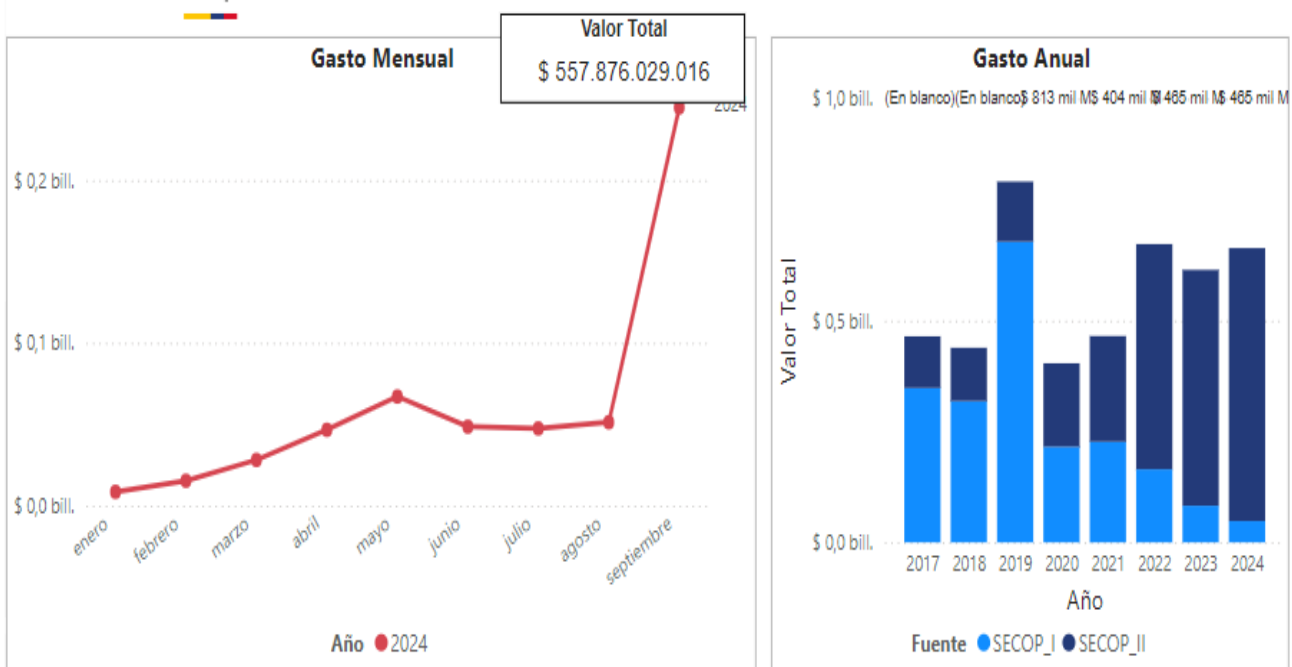
Así mismo se analiza la Oferta regionalizada, en el aplicativo **MAE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO**, de la agencia nacional de compra pública, Colombia Compre Eficiente, para lo cual se extrae la siguiente información:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
12	17	17	00	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
14	11	15	00	PEPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
26	11	17	00	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	26	00	GANCHOS
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS
44	10	18	00	MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTRO DE IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	19	00	TABLEROS
44	12	15	00	SUMINISTRO DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCION
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LAPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECION

PATRIA HONOR LEALTAD

45	10	18	00	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACION DE LIBROS
55	12	16	00	ETIQUETAS
60	10	57	00	ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60	12	17	00	SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y GRABADOS
60	12	18	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN

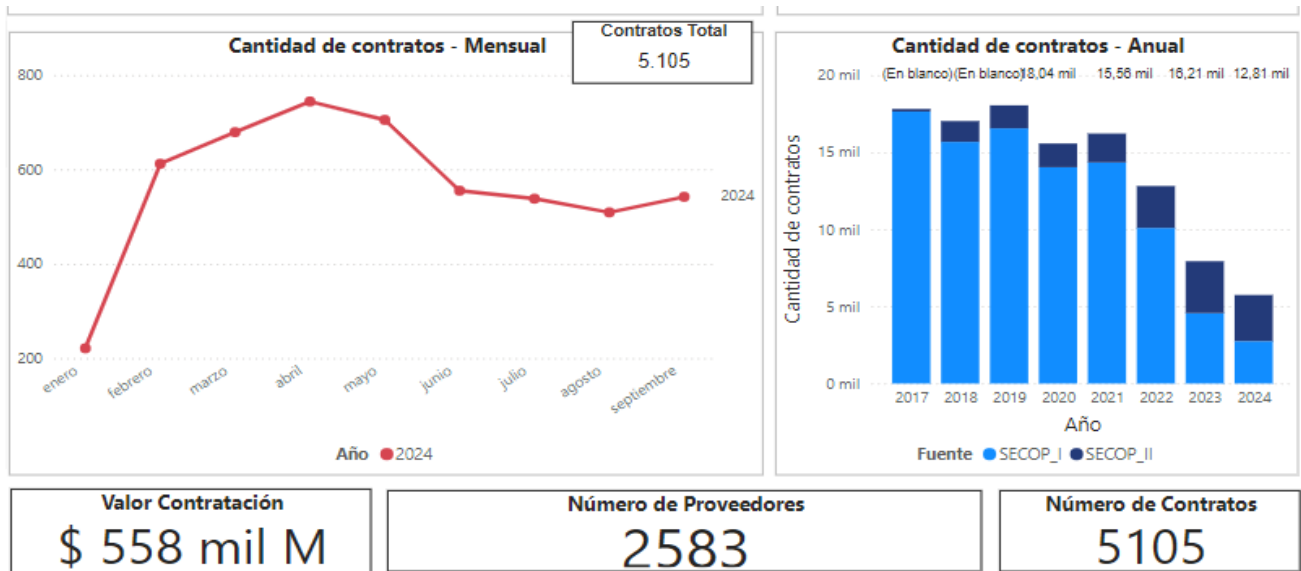
GASTO ANUAL -



Del estudio de la demanda con una muestra de 8 vigencias se puede observar que la vigencia con mayor gasto mensual corresponde al año 2019 seguido por la vigencia 2022 y lo que va del 2023. Así mismo, dentro de lo correspondiente a la vigencia 2024 el mes con mayor gasto corresponde a agosto por un valor de \$244.717.041.637

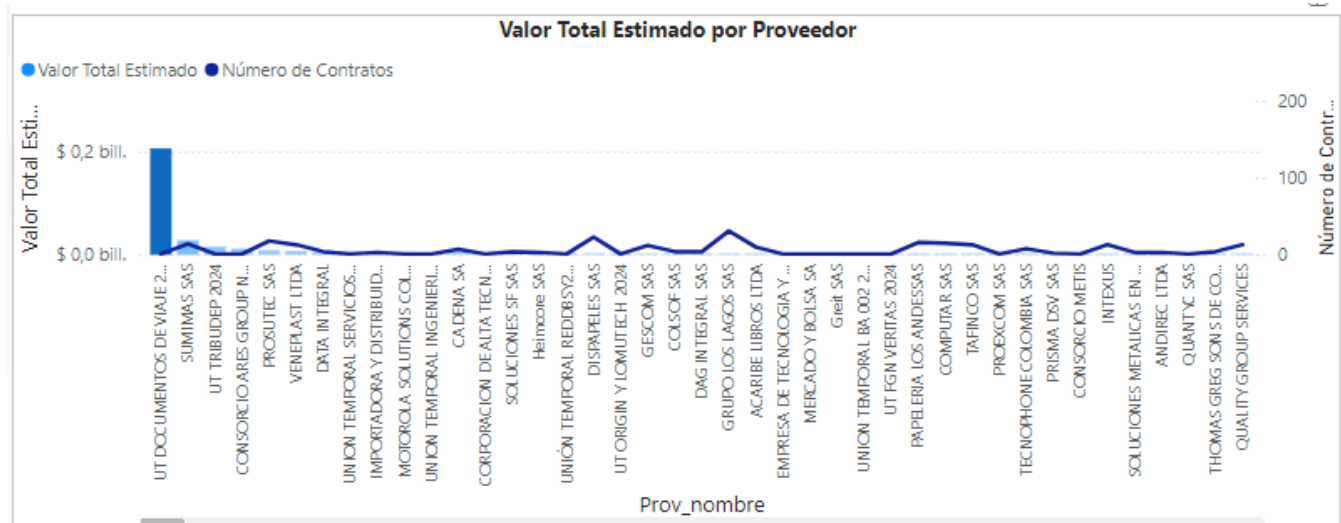
CANTIDAD DE CONTRATOS





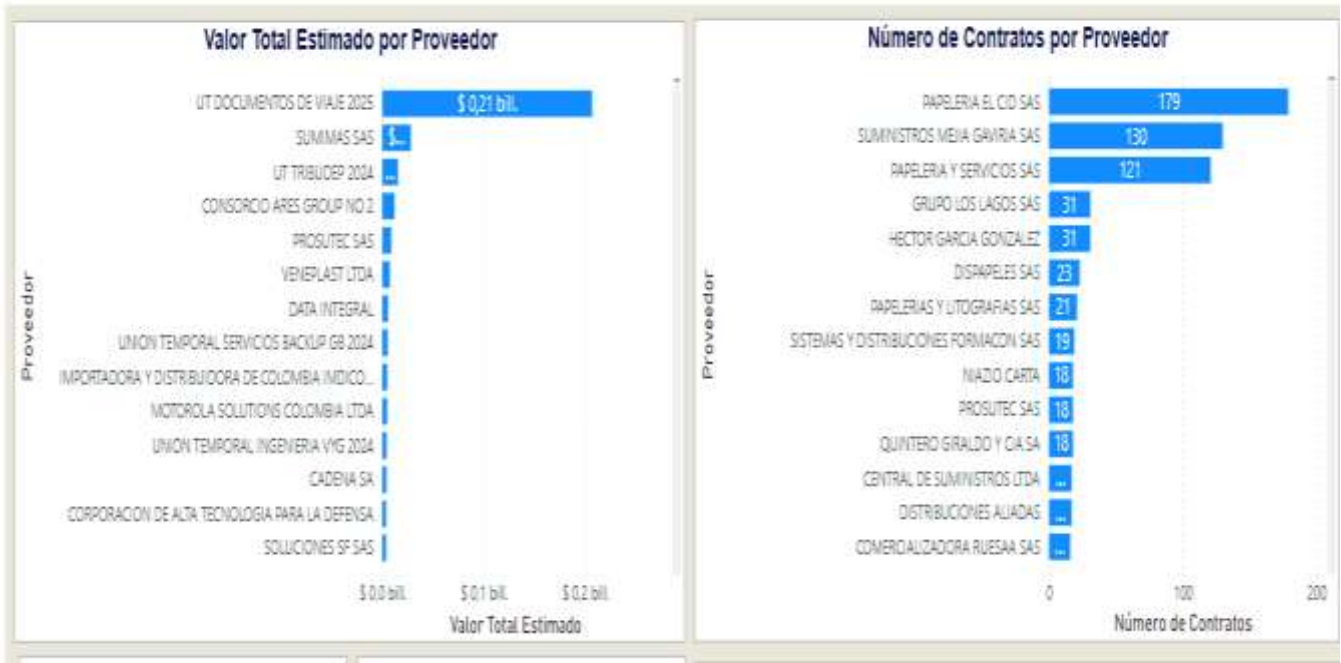
La vigencia que más realizado contratos corresponde al año 2019 con un total de 18.037 seguido por la vigencia 2017 con un total de 17.800 y para la presente vigencia 2024 se tiene un total a la fecha de 5741 contratos realizados generando una disminución bastante significativa; así mismo, desde la vigencia 2021 viene en disminución.

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR Y NUMERO DE CONTRATOS





VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD



La modalidad que más utilizan las entidades corresponde a la subasta inversa.

ANÁLISIS DE DEMANDA

Tal como se evidencia en el numeral 1 “ANTECEDENTES”, del presente estudio previo, podemos identificar que el Ejército Nacional adelantó proceso bajo las mismas condiciones técnicas - en la vigencia actual, y que los mismos se encuentran regulados por el estado.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**, ha celebrado procesos con características técnicas similares al objeto contractual del presente proceso de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
--------------------	---------------------	-----------	-------------	--------------------------



613- CENACPERSONAL-2021	SUMINISTRO DE PAPELERA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	GRUPO LOS LAGOS SAS	149.362.975,40
583- CENACPERSONAL-2022	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA / ELECTRONICA	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS	437.295.947,00
547- CENACPERSONAL-2023	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA / ELECTRONICA	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	414.131.084,00
1016- CENACPERSONAL-2023	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	MINIMA CUANTIA	PAPELERÍA LOS ANDES SAS	75.022.704,00
535- CENACPERSONAL-2024	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA / ELECTRONICA	TAFINCO S.A.S	486.195.619,00

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

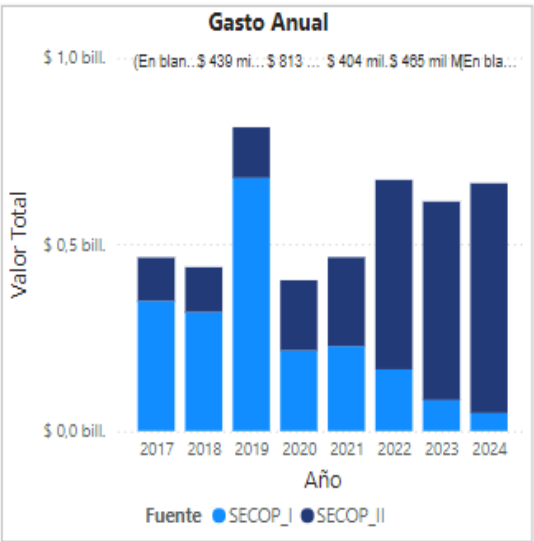
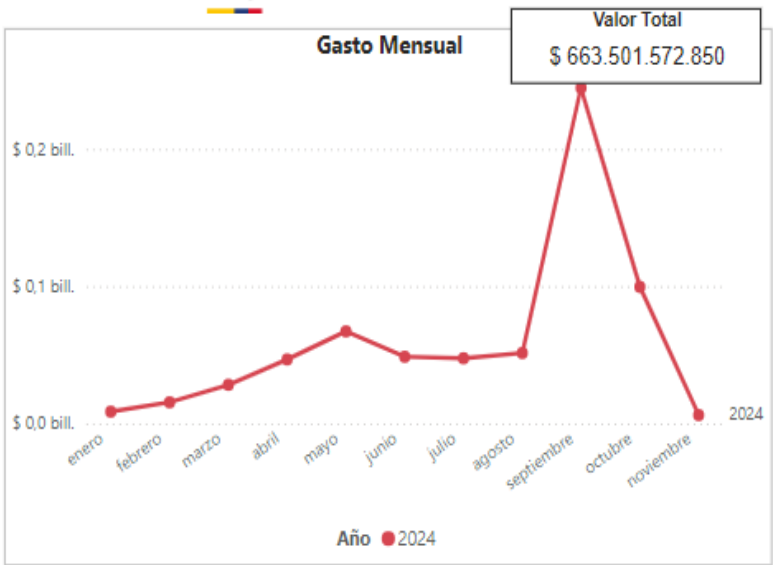
NUMERO DE CONTRATO	UNIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
025- CENACCONVENIOS-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PAPELERÍA Y ESCRITORIO CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA) Y A LAS UNIDADES BENEFICIARIAS	MINIMA CUANTIA	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	\$21.457.000,00
126-COREC-2021	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL	MINIMA CUANTIA	LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S	\$35.593.152,00
CARDER SA SI 003-2023	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y SUMINISTROS DE OFICINA Y ARCHIVO, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER	SUBASTA INVERSA	SUFORMA SAS	\$110.000.000,00
108COGFM DIADF 2023	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	SUMINISTRAR LA PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUBASTA INVERSA	COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS	270.181.680,00

GASTO ANUAL

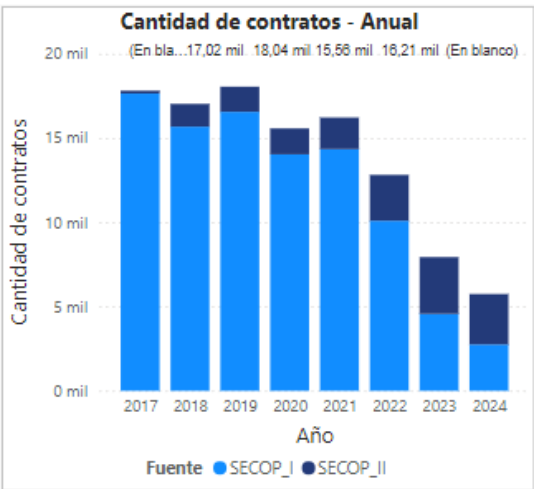
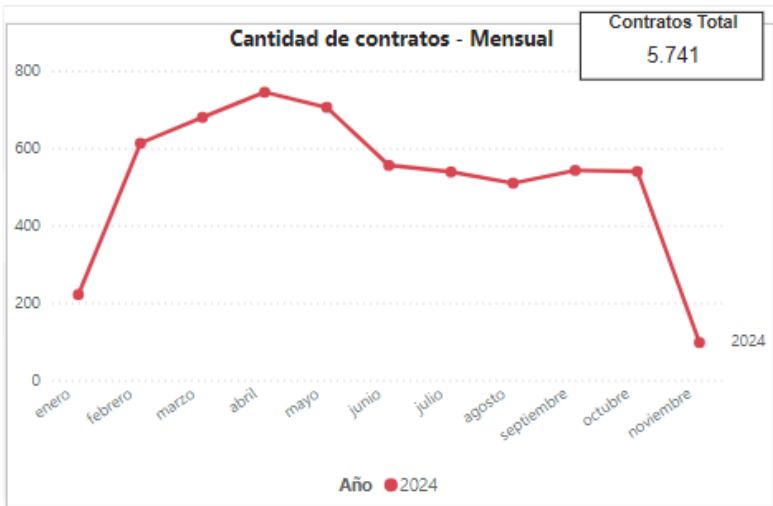
PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





El mes con mayor gasto mensual fue en septiembre
CANTIDAD CONTRATOS MENSUALES

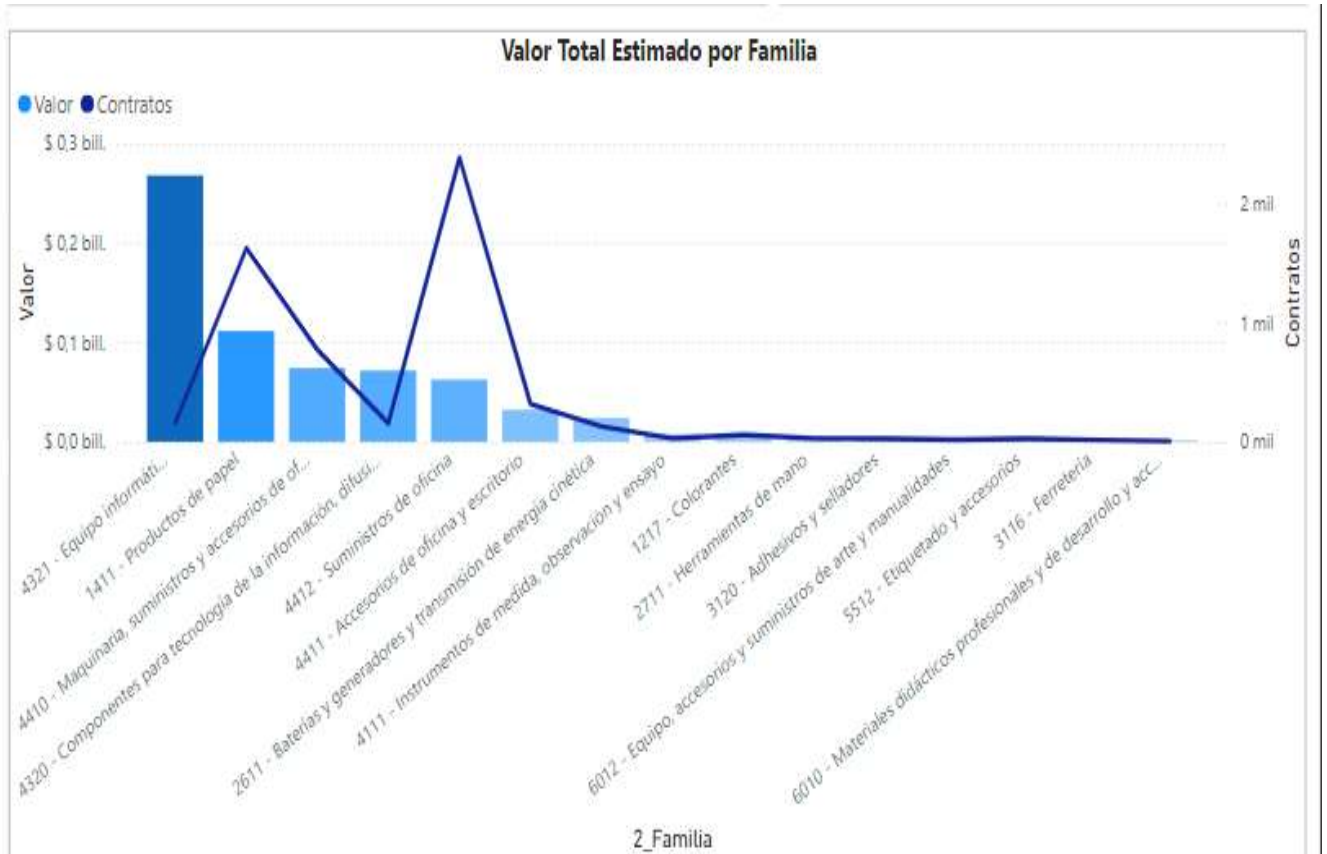


VALOR ESTIMADO POR FAMILIA

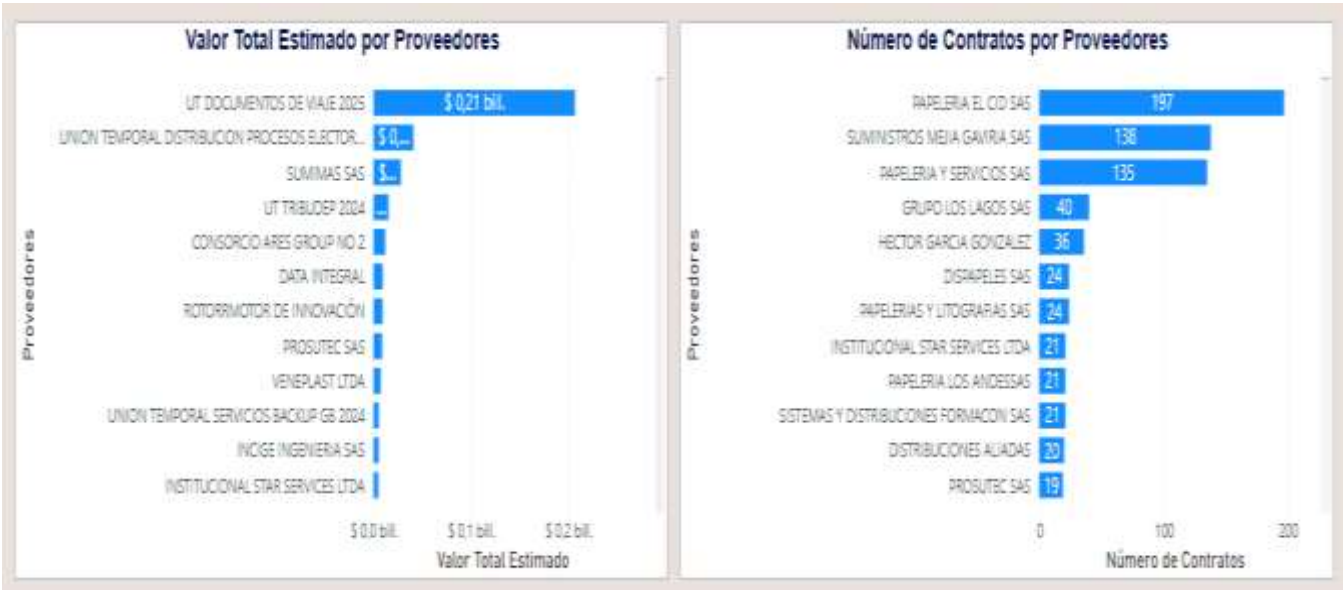
PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

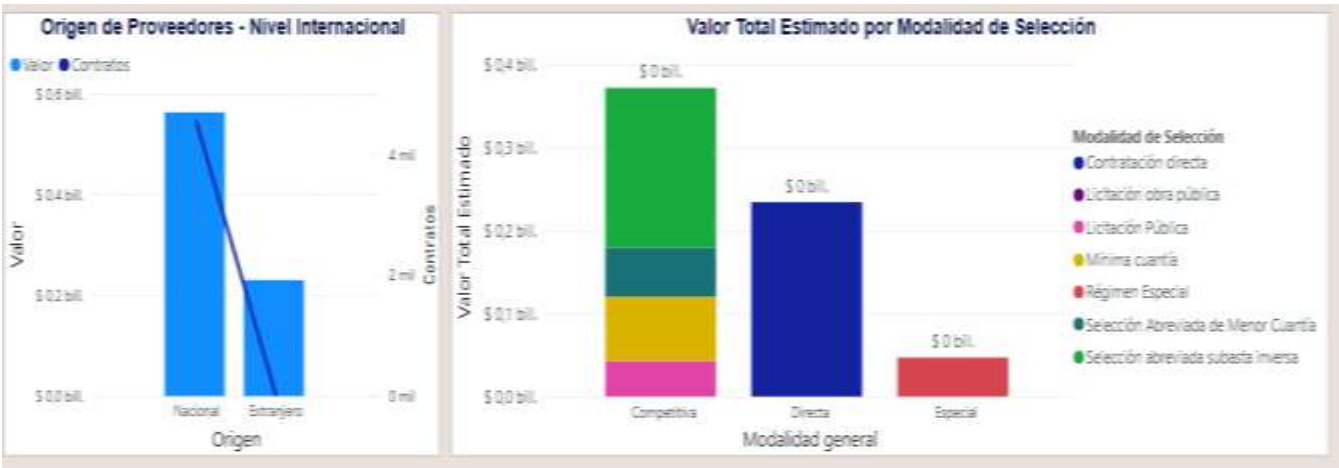




NUMERO ESTIMADO DE PROVEEDORES Y CONTRATOS



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD



4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

4.1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL.

4.2 TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO

4.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas a continuación:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-003-002-01				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	32153	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100. Con apertura superior y dos aletas fuele Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8Recubrimiento al exterior, Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	1
2	32153	Caja Para Archivo Central Referencia X-200. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397,Resistencia mínima a la	UNIDAD	1



		compresión vertical de 790 kgf/m .Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m .Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, presentación -unidad		
3	32153	Caja Para Archivo Referencia X-300 Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 Resistencia de material, Resistencia mínima a la compresión vertical, de cuerpo 930 kgf/m, de tapa 790 kgf/m. Resistencia mínima al plastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Dimensión externa 26.5 cm de alto, 45 cm de ancho y 33 cm de largo, Base con agarraderas laterales y tapa suelta Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8Troquelada y fácil de armar, con pegante en aleta PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Capacidad de almacenamiento Mínimo 30 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	1
4	3212801	Papel Bond 75G Carta Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Carta. Resmas de 500 hojas.	CAJA X 10	1
5	3212801	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Oficio. Resmas de 500 hojas	CAJA X 10	1
6	3219202	Sobre De Manila Carta Paquete X 100 Papel manila de 75 g, Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1
7	3219202	Sobre De Manila Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g. Oficio, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1
8	3219202	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 50 Papel manila de 75 g, Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 50	1
9	3219202	Sobre de manila extra oficio paquete x 100 papel manila de 75 g, entre 27x37 cm tipo solapa universal autoadhesivo	PAQUETE X 100	1
10	3219202	Sobre De Manila Medio Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Medio oficio medidas aproximadas de 17 x 24 a 26, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1
11	3219202	Sobre De Correspondencia Con Ventanilla Paquete X 100 Papel bond mínimo de 60g, Oficio. Tipo solapa universal con ventanilla	PAQUETE X 100	1
12	3219202	Sobre De Manila Radiólogo Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Radiólogo, 36 x 44 cms Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1
13	3219202	Sobre Para Archivo Carta Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1999 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397,Tamaño Carta de 22.5 cm de ancho y 29 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior. Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte en v debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	1
14	3219202	Sobre Para Archivo Oficio Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Oficio de 25- 29 cm de ancho y 35 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	1
15	3219999	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Desacidificada Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado / couché con PH neutro. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que	UNIDAD	1

		doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm.		
16	3212898	Cartulina Oficio Blanca Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, color Blanco	PAQUETE X 100	1
17	3212898	Cartulina Carta Blanca. Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Carta, Blanco	PAQUETE X 100	1
18	3212898	Cartulina Oficio Rosada Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, ROSADA	PAQUETE X 100	1
19	3212898	Cartulina Pliego Blanco Cartulina de 150 a 165 g/m2,Tamaño 70 x 100 cms, Color Blanca	UNIDAD	1
20	3212801	Taco De Papel Papel bond, papel bond engomado, Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, No. de Hojas Mínimo 500 hojas, Color Varios	UNIDAD	1
21	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas de 3 x 5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	1
22	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 7,5 x 7,5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	1
23	32191	Papel fotográfico BRILLANTE tamaño A4 Gramaje 200g RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	1
24	32191	Papel fotográfico ADHESIVO tamaño A4 Gramaje 135G RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	1
25	3219701	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA T. 75MMX40MM MINIMO 1000 X ROLLO	ROLLO X 1000	1
26	3214813	Rotulo Adhesivo Para Cd/DVD 118 Mm Sobre De 30 Hojas	UNIDAD	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-003-002-07				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
27	32701	Libro De Actas 100 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 100 folios rayados	UNIDAD	1
28	32701	Libro De Actas 300 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 300 folios rayados	UNIDAD	1
29	3270112	Block blanco cuadrículado Carta Mínimo de 55 gr Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1
30	32701	Libro De Actas 200 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 200 folios rayados	UNIDAD	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-003-005-01				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
31	3514007	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. "Negro: Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora	UNIDAD	1
32	3513001	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L395 por litro color negro, amarillo, azul, rojo	BOTELLA	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-003-005-04				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
33	3542006	PEGANTE EN BARRA SINTETICO Presentación mínimo de 40 grms Debe ser un pegante sintético, destinado para pegar papel. El pegante debe ser sintético y contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable. El cuerpo y la tapa deben estar elaborados en material plástico Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar	UNIDAD	1
34	3542006	Pegante Líquido 225G Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-003-006-02				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
35	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo Banda elástica de caucho No 22. peso aproximado x kilo. Presentación X bolsa	BOLSA X KILO	1
36	3627018	Borrador De Miga De Pan X 20 Unidades: Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no pueden contener Azufre residual ni ácido clorhídrico. Dimensiones: 3.5 cm de ancho	CAJA X 20	1
37	3627018	Borrador De Nata X 24 Unidades No tóxico, Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 24	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-003-006-04				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



38	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Carta, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	1
39	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Oficio, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-003-006-09				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
40	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1
41	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1
42	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1
43	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1
44	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 0.5 Pulg; Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 0.5 pulgadas de diámetro 150 hojas de 60gr/m2, tamaño carta.	UNIDAD	1
45	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 1 pulgadas de diámetro 270 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1
46	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 2 pulgadas de diámetro 470 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1
47	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Carta. Tres aros en D de 3 pulgadas de diámetro. 680 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1
48	3699006	Cartucho remanufacturado, R_HP CF281X para IMPRESORA HP MFP M630	UNIDAD	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-003-008-09				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
49	3899998	Almohadilla Dactilar. Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) color tinto negra. Material Plástico, Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	1

PATRIA HONOR LEALTAD

50	3891102	Bolígrafo Negro X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 10200 mts	CAJA X 12	1
51	3891102	Bolígrafo Rojo X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Rojo rendimiento mínimo de 1000 mts	CAJA X 12	1
52	3891106	Lápiz De Escritura Mina Negra. caja X 12 Unidades: Madera reforestada o resina sintética, Borrador no tóxico. Color negro dureza HB o No 2, Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Forma redonda, triangular o hexagonal, Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	CAJA X 12	1
53	3891106	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Caja x 12 Unidades Madera reforestada Borrador no tóxico, Mina Color rojo, 2.3 a 2.9 mm de diámetro Dimensión Longitud del lápiz 17.5 cm a 19.8 cm, Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo, Con o sin borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono.	CAJA X 12	1
54	3891104	Marcador Borrable Desechable X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno-Color: negro, azul, rojo, verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm, Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	CAJA X 12	1
55	3891104	Marcador Permanente X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde, Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	CAJA X 12	1
56	3891104	Marcador Permanente Punta Delgada X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde Tinta indeleble a base de alcohol, de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm, Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	CAJA X 12	1
57	3891104	Resaltador Desechable X 12 Unidades: COLORES SURTIDOS (amarillo, verde, naranja, rosado, celeste), Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Mínimo 130 mts	CAJA X 12	1
58	3891205	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 8 dígitos de 4mm	UNIDAD	1
59	3891205	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	1
60	3891205	Numerador entintado manual 13 dígitos manual Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial	UNIDAD	1
61	3899998	Borrador Para Tablero: (Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico)	UNIDAD	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-004-002-09				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



62	4299502	Clip Estándar Pequeño Plastificado caja X 100	CAJA X 100	1
63	4291501	Tajalápiz X 24 Unidades: material metal, con cuchilla de acero, características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	CAJA X 24	1
64	27111501	Bisturí 18Mm Plástico	UNIDAD	1
65	4299502	Clip mariposa gigante caja x 12 unidades	CAJA X 12	1
66	4299502	Clip mariposa caja x 50	CAJA X 50	1
67	42995	Gancho lotero negro 19mm caja x12	CAJA X 12	1
68	42995	Gancho lotero negro 32mm caja x12	CAJA X 12	1
69	42995	Gancho lotero negro 41mm caja x12	CAJA X 12	1
70	4299504	Grapa estándar galvanizada para grapadora de oficina caja x 5000 und caja	CAJA X 5000	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-004-005-01				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
71	4516005	Removedor de grapas para oficina y escritorio	UNIDAD	1
72	4516003	Cosedora Manual Tipo Oficina: Estructura metálica de alta resistencia Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez Medidas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Grapas:26/6	UNIDAD	1
73	4516004	PERFORADORA 2 HUECOS OFICINA ESTÁNDAR Material: Metálica, Peso: Mínimo de 257g No. de Perforaciones, 2 con una distancia entre huecos de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez	UNIDAD	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-004-005-02				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
74	4527101	Mouse Óptico USB	UNIDAD	1
75	4527101	Mouse Óptico PS 2	UNIDAD	1
76	4527101	Combo Teclado Y Mouse USB	UNIDAD	1

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



77	4527101	Teclado Convencional USB Externa Conexión USB	UNIDAD	1
----	---------	---	--------	---

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-004-006-04				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
78	4641007	Pilas AA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	1
79	4641007	Pilas AAA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-004-007-05				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
80	4754001	CD-Rw paquete X 25 Unidades	PAQUETE X 25	1
81	4754001	DVD-R Paquete X 50 Unidades	PAQUETE X 50	1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
NUMERO DE RUBRO				
02-02-01-004-008-02				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
82	4823206	Regla Metálica Aluminio anodizado, 30 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	1
83	4823206	Regla Plástica Resinas plásticas de alta resistencia, Ancho Mínimo 30 mm, Identifica milímetros, centímetros, y pulgadas Borde biselado, Medición milimétrica	UNIDAD	1
84	4823206	Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrado y biselado.	UNIDAD	1

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente del contrato, será desde la previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

4.5. VIGENCIA DEL CONTRATO – DURACIÓN

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



4.6. LUGAR ENTREGA

Los bienes objeto de este proceso de contratación serán entregados a solicitud del supervisor, en la carrera 46 No. 20b- 99, edificio COPER almacén general en la ciudad de Bogotá.

4.7. VALOR

El valor del contrato será por el valor total del presupuesto y se ejecutará con el menor valor adjudicado.

4.8. FORMA DE PAGO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante de la siguiente manera:

PARA LA VIGENCIA 2024: Hasta por valor de **\$200.000 incluido IVA** pagaderos de la siguiente manera:

PAGO ÚNICO: Se realizará un único pago hasta por el valor del presupuesto oficial asignado para la vigencia 2024, tras la totalidad de los bienes adquiridos durante la vigencia, previa presentación de facturas y recibo a satisfacción de los elementos por parte del Supervisor, cumplimiento y entrega de los documentos requeridos para el pago y de acuerdo a cupo **PAC 2024**.

PARA LA VIGENCIA 2025: Se realizarán pagos parciales de la siguiente manera: hasta por valor de \$ 38.785.866 IVA incluido pagaderos de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES, de acuerdo a la facturación causada en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2025, sujeto a la asignación de PAC y recepción a satisfacción del objeto contractual y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC PERSONAL, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
2. Entrada al Almacén, cuando aplique.
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Presentación de factura en Original, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), de conformidad con la resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. Así mismo deberá cargar los documentos soporte del pago por la sección “ejecución” en la plataforma del SECOP II.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: La facturación deberá ser discriminada de acuerdo a los servicios prestados

Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):

PATRIA HONOR LEALTAD

- Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
- Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura, deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

INFORMACION A TENER EN CUENTA POR EL PROVEEDOR

Datos del Emisor		Nit del Emisor:	Razón Social:	
Nombre Comercial				
Tipo de Contribuyente	Persona Natural		Dirección	TV 60 119
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	6201		Correo	correo.emisor@emaii.com
Tipo Responsabilidad	O-48		Municipio	Bogotá, D.C.
			Teléfono	7593590

Representación Gráfica FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA			
Datos del Documento	Número de Factura: SLBG-11	Código Único de Factura - CUFE: 16c284fc8f37d6f48c9b46087cc497d85ae0c40e0b21adad27b14beac729dc58bc1e814b0e2bfe5bb411ab3e79f595	
Fecha de Emisión	02/03/2021	Fecha de Vencimiento	02/03/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	SLBG
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago	Débito Ahorro
Tipo de Entrega			

Datos del Adquiriente		Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Tipo de Documento	NIT		Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090		Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO		Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica		Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		Teléfono	
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48			

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#\$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#\$

Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:

15-01-03-85; contrato#XXX; cenacper.facturacion@buzonejercito.mil.co

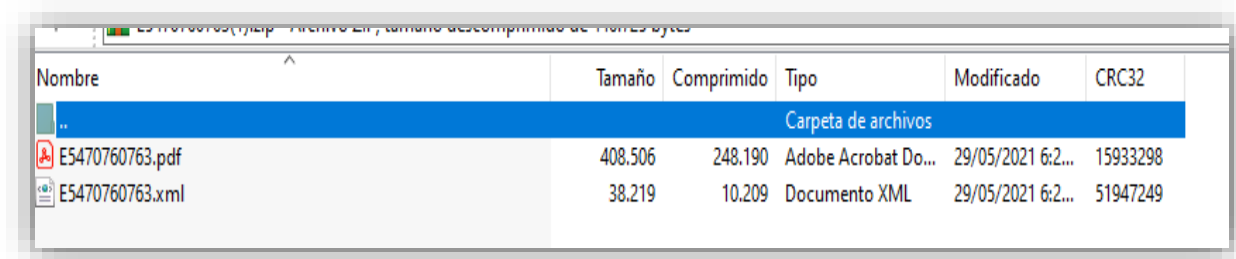
ADJUNTO:

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CARPETA



Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Carpeta de archivos					
E5470760763.pdf	408.506	248.190	Adobe Acrobat Do...	29/05/2021 6:2...	15933298
E5470760763.xml	38.219	10.209	Documento XML	29/05/2021 6:2...	51947249

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

4.9. MONEDA DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso se pagará en PESOS COLOMBIANO.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Las partes se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC PERSONAL.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los elementos entregados.
9. Poner en conocimiento del CENAC PERSONAL cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y ambientales presentadas en la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC PERSONAL, a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.

PATRIA HONOR LEALTAD

16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Efectuar la entrega de los elementos de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC PERSONAL, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por parte del supervisor del contrato.
3. Garantizar que la totalidad de los bienes a entregar serán nuevos, originales, de primera calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas requeridas, el futuro contratista deberá reemplazarlo en el plazo que, para el efecto, determine el supervisor del contrato.
4. La Entrega de los elementos debe estar necesariamente precedido de la solicitud debidamente firmada por el supervisor del contrato, en la cual serán señaladas las cantidades y especificaciones de los elementos a proveer. Por lo cual, ningún funcionario está facultado para realizar pedidos a nombre del CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL, de presentarse suministros sin el lleno de estas exigencias por parte del contratista, el CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL queda exonerado de toda responsabilidad, así como del pago de los mismos.
5. Garantizar la entrega de los elementos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes al requerimiento de acuerdo a las especificaciones y cantidades totales solicitados por el supervisor.
6. Entregar los elementos objeto del presente contrato y dentro del término fijado en el numeral anterior, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, de acuerdo con Contrato, a través de su funcionario quien será el responsable de todos los trámites administrativos sin cargo adicional al CENAC ESPECIALIZADO DE PERSONAL y con presencia y visto bueno del supervisor.
7. Entregar los bienes objeto del presente contrato libre de faltantes, por lo tanto, debe realizar en las cantidades y medidas solicitadas libres de desperfectos y averías.
8. El contratista deberá asumir los costos correspondientes del traslado de los elementos hasta los almacenes identificados en el lugar de entrega de los bienes establecidos en el del presente proceso, la entrega de los elementos se llevaran a cabo en los lugares de entrega
9. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, los bienes dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD, cuando estos presenten defectos en su fabricación, definición técnica, componentes ofertados, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, en un tiempo no mayor TRES (3) días hábiles de informada la novedad por parte del supervisor del contrato.
10. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y término de la respuesta de la misma.
11. Informar a tiempo al supervisor del contrato de acuerdo a cada fecha de entrega, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.
12. Mantener y garantizar el precio de los bienes objeto del contrato durante toda su ejecución.
13. Presentar la correspondiente factura de los elementos suministrados para cada pago.
14. El contratista deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando su número de contacto, ubicación y correo electrónico.

PATRIA HONOR LEALTAD

- Para lo anterior, se adjuntara al presente proceso Formato en Excel denominado “ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN, con el fin de ser publicitado a los interesados y el cual tendrá connotación de obligación de carácter contractual para las partes intervinientes en el proceso (Contratista, Supervisor del Contrato y Cenac de Personal)

Figura CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN.

El Supervisor del Contrato, una vez recibido el Formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" deberá adjuntarlo mediante informe de supervisión , a la CENAC DE PERSONAL (Sección de Facturación), quien verificará el cumplimiento, con el fin de proceder al pago. Por último el CENAC enviará esta información a la DIATE.

19. El contratista debe presentar a los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato muestra de los elementos que va a entregar, con el fin de ser avalado por el comité técnico y el supervisor del contrato, en caso de que esta muestra no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas se solicitará el cambio y una vez aprobado el elemento este queda como contra muestra para verificar el saldo de los elementos a entregar.

21. El contratista debe adjuntar al momento de la entrega de los bienes la certificación debidamente suscrita donde conste que cada uno de los elementos ofertados cumple con las especificaciones y normas técnicas exigidas.
22. Una vez adjudicado el proceso y en coordinación con el supervisor, el contratista deberá suministrar las tallas que le sean requeridas para los elementos que tengan esa condición de uso y conforme a las cantidades adjudicadas.
23. Las demás que surjan por disposición legal y que se entienden propias de la naturaleza del contrato.

SST:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.
2. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
3. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.
4. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.
5. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.
6. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.
7. Procurar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; Y Demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas.

MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

6. ORIGEN DE LOS BIENES O ELEMENTOS OBJETO DEL PROCESO

Los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, **NO** hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

7. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 0312 de 6 de marzo de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

El presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL para la vigencia 2024, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-03-085, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE(38.985.866,00)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16324 de fecha 28 de noviembre de 2024** expedido por la Subdirección Financiera y distribuido en los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APALANCAMIENTO 2024	VALOR APROXIMADO DE LA VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR TOTAL
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS	CENAC	21,10%	200.000,00	8.025.456,00	8.225.456,00

PATRIA HONOR LEALTAD

		Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIFAB	2,92%		1.139.199,00	1.139.199,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GIMNASIO SANTA ANA	2,92%		1.139.199,00	1.139.199,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIPSE	3,82%		1.487.715,00	1.487.715,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIPSO	36,38%		14.182.404,00	14.182.404,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SUBTOTAL	67,14%	200.000,00	25.973.973,00	26.173.973,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIFAB	0,47%		182.127,00	182.127,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIPSE	0,05%		19.998,00	19.998,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GIMNASIO SANTA ANA	0,47%		182.127,00	182.127,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUBTOTAL	0,99%	0,00	384.252,00	384.252,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CENAC	1,16%		452.499,00	452.499,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIFAB	0,21%		82.782,00	82.782,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GIMNASIO SANTA ANA	0,21%		82.782,00	82.782,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIPSE	0,13%		51.498,00	51.498,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIPSO	18,04%		7.031.436,00	7.031.436,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SUBTOTAL	19,75%	0,00	7.700.997,00	7.700.997,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CENAC	0,27%		106.998,00	106.998,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIFAB	0,38%		149.013,00	149.013,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	GIMNASIO SANTA ANA	0,38%		149.013,00	149.013,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPSE	0,16%		62.499,00	62.499,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPSO	4,16%		1.622.637,00	1.622.637,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SUBTOTAL	5,36%	0,00	2.090.160,00	2.090.160,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DIFAB	0,34%		132.456,00	132.456,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GIMNASIO SANTA ANA	0,34%		132.456,00	132.456,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DIPSE	0,06%		24.999,00	24.999,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SUBTOTAL	0,74%	0,00	289.911,00	289.911,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CENAC	0,06%		21.498,00	21.498,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIFAB	0,10%		40.896,00	40.896,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	GIMNASIO SANTA ANA	0,10%		40.896,00	40.896,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIPSE	0,20%		79.767,00	79.767,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIPSO	5,55%		2.163.516	2.163.516,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	SUBTOTAL	6,02%	0,00	2.346.573	2.346.573,00
TOTAL				100,00%	200.000,00	\$ 38.785.866,00	\$ 38.985.866,00

NOTA: La ejecución del presente contrato estará a cargo del supervisor quien verificará que los bienes objeto del presente proceso cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, y de acuerdo con el valor unitario y valor total del contrato.

CDP APALANCAMIENTO

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHBhcardon
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-28-8:02 p. m.

BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	16324	Fecha Registro:	2024-11-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	200.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000,00	
						Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	16424	Fecha Registro:	2024-11-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
Total:						200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00

Objeto: CENAC - APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA



SV. BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC PERSONAL

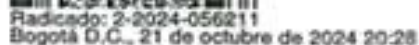
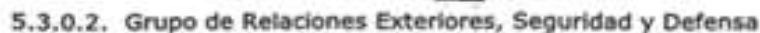
Firma Responsable

APROBACION VIGENCIA FUTURA 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





Radicado entrada 1-2024-091598
No. Expediente 1446/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado doctor Velásquez:

En atención a la solicitud formulada mediante RS20240925141725 del 25 de septiembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - Recursos Corrientes	204.492.108.892
2025	16 - Fondos Especiales	1.474.000.000
2026	10 - Recursos Corrientes	5.600.000.000

Página 11

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacer@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co





Verificar documento firmado digitalmente en: <http://portaltransparencia.mil.gov.co>



Hacienda

Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento, Ref. 1446/2024/SITPRES

Autorización para cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objetocontratar, sin superar el periodo de gobierno, la adquisición de accesorios para la plataforma de ciberseguridad, accesorios y herramientas para armamentos, aeronaves, equipo de comunicación y radiogoniometría, termohigrómetro, GPS y sistemas de control de combustible, la capacitación en simulador de vuelo (en el exterior) para los militares, la facturación electrónica, la contratación de profesionales para el bienestar psicosocial de los soldados, el mantenimiento aeronáutico y plataformas de Inteligencia e instalaciones, las pólizas de vehículos equipo y maquinaria, los servicios de enlaces de conectividad móvil, terrestre y satelital, impresión, transporte, arrendamiento de instalaciones, aseo, cafetería, vigilancia, operarios logísticos, desarrollo de Software mensajería y servicios funerarios, los suministros de combustible (Gasolina y Jet A-1), concentrado para animales, elementos de cafetería y limpieza, insumos para la fabricación de vestuario, zapatos, equipo de campaña, muebles, distintivos y baterías, insumos para la preparación de alimentos, tiquetes aéreos y terrestres, repuestos, componentes y accesorios aeronáuticos.

El cupo de vigencias futuras se distribuye, en cada una de las vigencias, de la siguiente forma:

Distribución del Cupo en Adquisición de bienes y servicios	Recurso	2025	2026
Nueva contratación	10	172.643.800.000	-
Nueva contratación	16	1.474.000.000	-
Adición	10	31.848.308.892	5.600.000.000
Total		205.966.108.892	5.600.000.000

Es preciso indicar que el objeto contractual anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2025 con \$3,2 billones o el 5.5%; 2026 \$1,8

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071


Hacienda

Continuación oficio de autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Ref. 1445/2024/SITPRES

billones o el 3.3%; 2027 \$549,7 millones o el 1% y 2028 con \$606,6 millones o el 1% con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 28 de agosto de 2024.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1524, 2524, 2524, 4624, 5224, 7824, 10024, 33324 y 34024 del 10, 22, 24, 25 y 29 de enero, 23 de abril, 26 de junio y 16 y 23 de agosto de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional – Ejército, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,



Verificar documento firmado digitalmente en: <http://haciendaelectronica.mnhacienda.gov.co>

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Franyer Yeid Combita Santana Asesor del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Revisó: Giovanna María Sandoval Cortes Coordinadora del Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Aprobó: Israel Teres Acevedo Castillo Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia
--	---	---

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



NOTIFICACION VIGENCIA FUTURA PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

2024179028040535

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024179028040535: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC B 29.25

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2024

Señora Teniente Coronel
CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Directora de Presupuesto del Ejército Nacional
Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Apalancamiento cupo vigencias futuras 2025

Con toda atención, me permito informar a la señora Teniente Coronel Directora de Presupuesto del Ejército Nacional la relación la relación de los apalancamientos de las vigencias futuras 2025, de las unidades centralizadas así:

NECESIDADES DE VIGENCIA FUTURA 2025 – CEDE1

RUBRO	UNIDAD	CONCEPTO	BIEN O SERVICIO	APALANCAMIENTO	ADICION	PROCESO NUEVO
A-02-02-02-008-005	COPER	SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL PARA EL EDIFICIO COPER	11.106.844,00	104.202.022,00	N/A
A-02-02-02-008-006	DIFER	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	CORREO CERTIFICADO	551.001,00	45.202.022,00	N/A
A-02-02-02-008-004	DIFER	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	TIQUETES AEREOS NACIONALES	15.000.000,00	1.244.202.200	N/A
A-02-02-02-008-003	DIFER	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CÁLCULO ACTUARIAL	N/A	N/A	\$6.202.200
A-02-02-02-008-007	DIFAS	OTROS SERVICIOS	SERVICIOS FUNERARIOS	N/A	N/A	\$23.125.119
A-02-02-02-008-005	DIFAS	SERVICIOS DE SOPORTE	PLANES TURÍSTICOS PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA	N/A	N/A	\$25.000.200,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental - Puente Aranda-Bogotá-
Cundinamarca Edificio Comando de Personal - Piso 4 CENAC
PERSONAL cenacper@buzonejercito.mil.co



RÚBLICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2024179028040535: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC B 29.25

NECESIDADES DE VIGENCIA FUTURA 2025 – CEDE4

VIGENCIA FUTURA PRODUCTOS DE ASEO

RUBRO	DESCRIPCION	OAPF 2024	VIGENCIA FUTURA
A-03-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	1.041.516,00	520.755,00
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	195.696,00	97.548,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	1.132.920,00	566.460,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1.124.316,00	562.158,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	584.936,00	342.468,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	146.760,00	73.385,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	775.392,00	387.695,00

VIGENCIA FUTURA PRODUCTOS PAPELERÍA

RUBRO	DESCRIPCION	OAPF 2024	VIGENCIA FUTURA
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	4.556.796,00	25.973.973,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	728.508,00	384.252,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	331.128,00	7.780.997,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	596.042,00	2.090.180,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	529.624,00	289.511,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 25B-99 Cantón Occidental - Puente Aranda-Bogotá-Condnamarca
Edificio comando de Personal - Piso 4CENAC
cenacper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2024179028040535: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC B 29:25

CENACPER	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	183.584,00	2.346.573,03
----------	--------------------	--	------------	--------------

Igualmente me permito informar que esta Central Administrativa y Contable Especializada, no cuenta con vigencias futuras, por mantenimiento y repuestos de vehículos; combustible, remonta y veterinaria.

Atentamente,

Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director y Ordenador del Gasto CENAC Personal


Suboficial de Presupuesto CENAC Personal


Suboficial de Presupuesto CENAC Personal

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental - Puente Aranda-Bogotá-Cundinamarca
Edificio comando de Personal - Piso 4-CENAC
cenacper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



8. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES PRECIOS HISTÓRICOS PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con lo mencionado en los antecedentes del presente estudio, la CENAC PERSONAL ha realizado contratos con objetos similares al del presente proceso, los cuales serán analizados para verificar si los mismos pueden ser tenidos en cuenta en el presente proceso:

- En el año 2022 celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 583 de 2022 con la firma COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS S.A.S. por valor de \$437.295.947,00 IVA incluido (Según Aplique). Las especificaciones técnicas de los ítems que dieron origen al contrato mencionado fueron similares a las de los ítems a adquirir con el presente proceso; por lo anterior, los precios históricos de referencia de mercado y de compra del año 2022 se actualizan usando el IPC 13.12% para el año 2022 y el IPC de 9.28% para el año 2023; con el fin de incluirlos dentro del análisis de sondeo de mercado para establecer los precios unitarios de referencia de mercado del presente proceso.
- En el año 2023 celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 547 de 2023 con la firma GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S. PARTS S.A.S. por valor de \$414.131.084,00IVA incluido (Según Aplique). Las especificaciones técnicas de los ítems que dieron origen al contrato mencionado fueron similares a las de los ítems a adquirir con el presente proceso; por lo anterior, los precios históricos de referencia de mercado y de compra del año 2023 se actualizan usando el IPC de 9.28% para el año 2023; con el fin de incluirlos dentro del análisis de sondeo de mercado para establecer los precios unitarios de referencia de mercado del presente proceso.
- En el año 2023 celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 1016 de 2023 con la firma PAPELERÍA LOS ANDES SAS por valor de \$39.663.776 ,00IVA incluido (Según Aplique). Las especificaciones técnicas de los ítems que dieron origen al contrato mencionado fueron similares a las de los ítems a adquirir con el presente proceso; por lo anterior, los precios históricos de referencia de mercado y de compra del año 2023 se actualizan usando el IPC de 9.28% para el año 2023; con el fin de incluirlos dentro del análisis de sondeo de mercado para establecer los precios unitarios de referencia de mercado del presente proceso.
- En el año 2024 celebró el CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 525 de 2024 con la firma TAFINCO S.A.S por valor de \$486.195.619,00, IVA incluido (Según Aplique). Las especificaciones técnicas de los ítems que dieron origen al contrato mencionado fueron similares a las de los ítems a adquirir con el presente proceso.

NOTA: VER ANEXO EXCEL CUADRO PRECIOS HISTORICOS Y ACTUALIZADOS

8.1 PRECIOS DE MERCADO

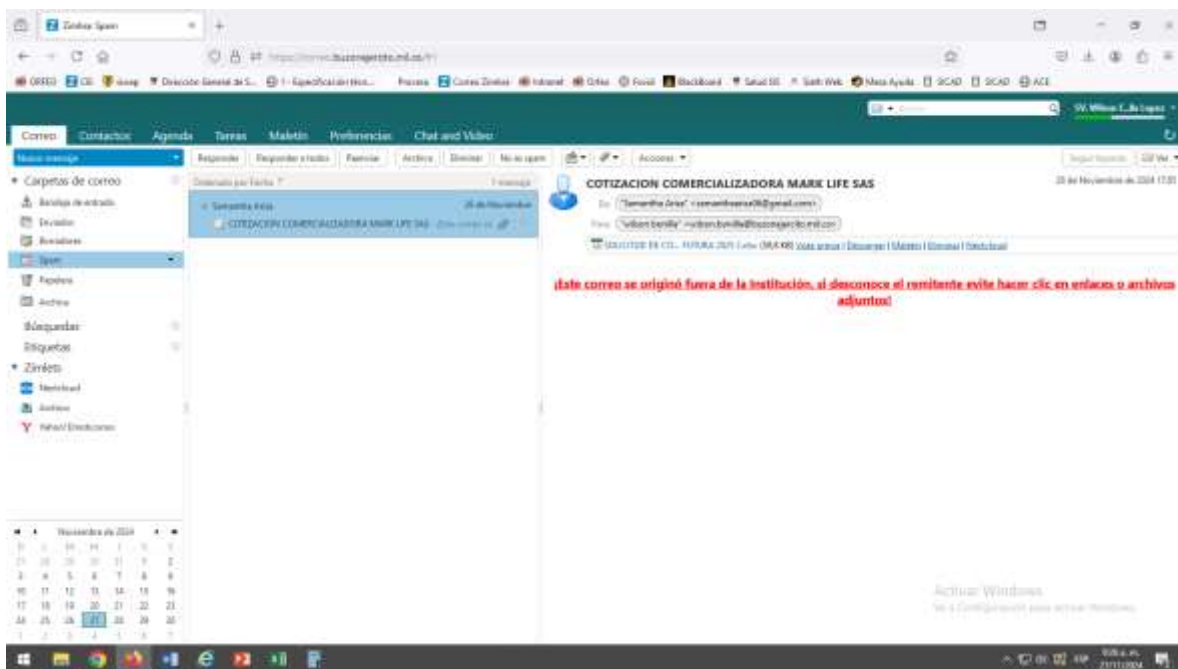
El área de planes creó el evento de solicitud de información 059-COTIZACIONCENACPER-2024, con el fin de que los interesados allegaran cotizaciones de los ítems del proceso las cuales se obtuvieron respuesta de las siguientes empresas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

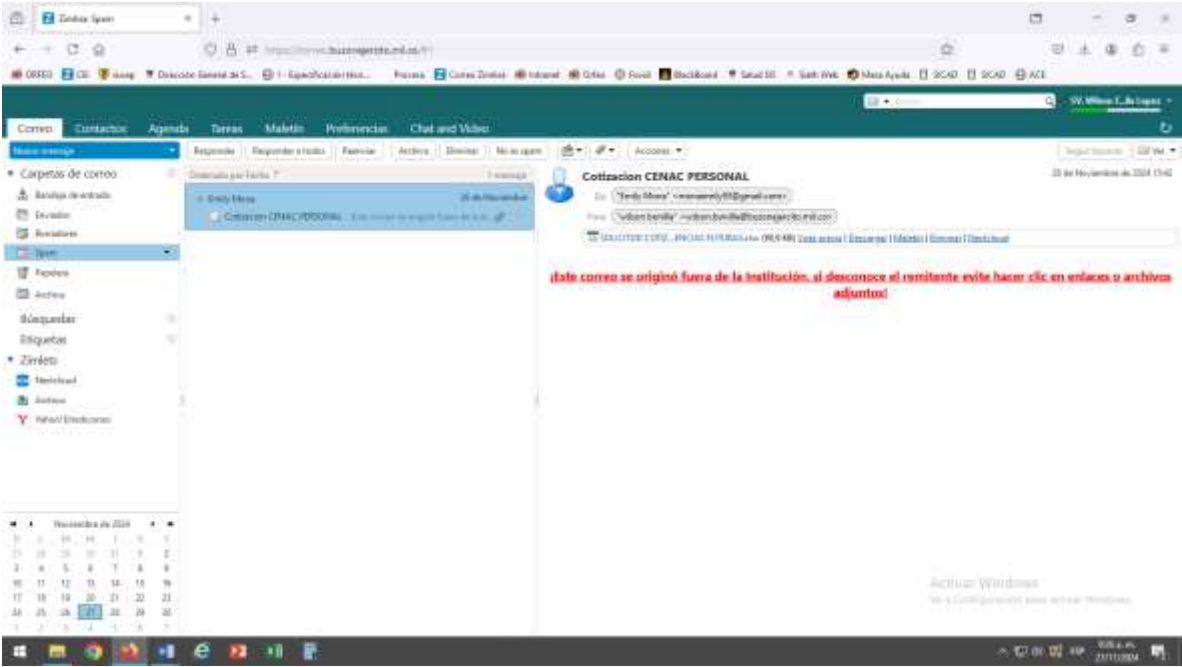


Página 79 de 167



Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONTACTO	TELÉFONO	OBSERVACIONES	CORREO ELECTRONICO	CANAL
COMINCOL SAS	CAMILO ROJAS PEREZ	3133337744	CUMPLE	comincolas@hotmail.com	CORREO
COMERCIALIZADORA MARK LIFE SAS	DIANA CONSTANZA LEON	3165238951	CUMPLE	marklife292@gmail.com	CORREO
SOINCORP SAS	MARIA CIELO ARISTIZABAL		NO CUMPLE	sassoincorp@gmail.com	CORREO

NOTA: La cotización recibida por la empresa SOINCORP SAS no cumple; toda vez, que verificado en el RUES indica que se encuentra en liquidación; así mismo, la fecha de actualización de la matricula mercantil fue el 19 de diciembre de 2022.

8.2 AVAL COTIZACIONES

Según la anterior información el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo avala las cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas para el presente proceso.



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024362032192723: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-40.37

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 N°20B-99 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval de cotizaciones proceso elementos de papeleria y útiles de escritorio.

Respetuosamente, me permito informar que una vez verificadas las cotizaciones correspondientes al proceso cuyo objeto es el suministro de elementos de papeleria y útiles de escritorio, para ejecutar en la vigencia "Apalancamiento" 2024 y en la vigencia futura 2025, se precisa las siguientes novedades así:

1. Se reciben tres (03) cotizaciones de las empresas COMINCOL S.A.S. identificada bajo el NIT. No. 900.438.841-3, COMERCIALIZADORA MARK LIFE S.A.S. identificada bajo el NIT. No. 900.804.997 y SOINCORP S.A.S. identificada bajo el NIT. No. 900.804.997.
2. Una vez verificados los aspectos técnicos en las cotizaciones, se evidencia que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Plan de Necesidades del presente proceso.

Por lo anterior el comité técnico estructurador avala tres (3) cotizaciones, así:

RAZÓN SOCIAL	No. NIT.	ESTADO
COMINCOL S.A.S	900.438.841-3	AVALADA
COMERCIALIZADORA MARK LIFE S.A.S.	900.804.99	AVALADA
SOINCORP S.A.S	900.804.997	AVALADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER
Tel. 4281488 Ext. 39019-39019-39020
difeb@ejercito.mil.co

PÚBLICA



PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 2 de 2



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024362032192723: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-40.37

Respetuosamente,

SS. LUIS CARLOS SANCHEZ PEREZ
Suboficial Medicina preventiva y del trabajo y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador DIPSE

SV. EDINSON BOYCA GUINTERO
Suboficial liquidador de expedientes y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador DIPSO

SV. JORGE ANDRES ROMERO MONSALVE
Suboficial TICS DIFAB y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador DIFAB

SV. WILSON FABIAN BONILLA LOPEZ
Suboficial Planes CENACPER y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador CENACPER

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Tel: 4381488. Ext: 35015-35016-35018-35020
difab@ejercito.mil.co

PÚBLICA



8.2.1 INFORMACIÓN COTIZACIONES ALLEGADAS (RUES)

El Comité Económico Estructurador, verificó a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES de la Cámara de Comercio, que las empresas cotizantes se encuentran legalmente constituidas y dentro de las actividades

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



económicas que tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación y no se evidencian multas ni sanciones pendientes por parte de ellas.

SOINCORP SAS

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900692301 - 5 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2402338		Fecha de Matrícula 2014/01/22 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2018/05/10 Último año renovado 2018 Fecha de Actualización 2022/12/29	

COMINCOL SAS

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900438841 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2102485		Fecha de Matrícula 2011/05/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/03/06 Último año renovado 2024 Fecha de Actualización 2024/06/07	

COMERCIALIZADORA MARK LIFE SAS

Registro Mercantil			
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900804997 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2528471		Fecha de Matrícula 2014/12/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/02/15 Último año renovado 2024 Fecha de Actualización 2024/02/15	

PATRIA HONOR LEALTAD

8.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

SONDEO DE MERCADO

Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por los oferentes a la Central Administrativa y Contable Especializada de PERSONAL y debidamente avalados por el comité técnico estructurador y se procedió a consolidar las cotizaciones para cada, así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN					CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 583 de 2022	CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 547 de 2023	CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 1016 de 2023	CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 535 de 2024	COMINCOL SAS	COMERCIALIZADORA MARK LIFE SAS
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	32153	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100. Con apertura superior y dos aletas fuele Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8Recubrimiento al exterior, Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397, Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	1	2.676,37	2.716,69	2.775,00	1.917,24	2.672,27	2.783,61

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá D.C. Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Militar Caldas
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2	32153	Caja Para Archivo Central Referencia X-200. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, presentación -unidad	UNIDAD	1	3.453,40	3.903,68	NO PRESENTA	2.473,62	3.831,93	4.033,61
3	32153	Caja Para Archivo Referencia X-300 Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 Resistencia de material, Resistencia mínima a la compresión vertical, de cuerpo 930 kgf/m, de tapa 790 kg/m. Resistencia mínima al plastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Dimensión externa 26.5 cm de alto, 45 cm de ancho y 33 cm de largo, Base con agarraderas laterales y tapa suelta Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Troquelada y fácil de armar, con pegante en aleta PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Capacidad de almacenamiento Mínimo 30 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	1	6.746,69	3.009,46	NO PRESENTA	5.136,95	6.857,14	7.142,86
4	3212801	Papel Bond 75G Carta Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Carta. Resmas de 500 hojas.	CAJA X10	1	163.927,61	172.488,00	191.400,00	117.431,77	150.252,10	156.512,61
5	3212801	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Oficio. Resmas de 500 hojas	CAJA X10	1	195.709,49	215.383,04	169.050,00	121.101,45	181.512,61	189.075,63

6	3219202	Sobre De Manila Carta Paquete X 100 Papel manila de 75 g, Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	10.304,02	8.143,25	NO PRESENTA	7.662,87	8.672,27	9.033,61
7	3219202	Sobre De Manila Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g. Oficio, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	11.396,87	9.291,65	NO PRESENTA	8.838,26	10.689,08	11.134,45
8	3219202	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 50 Papel manila de 75 g, Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 50	1	5.698,43	2.632,71	NO PRESENTA	4.960,00	12.907,56	13.445,38
9	3219202	Sobre de manila extra oficio paquete x 100 Papel manila de 75 g, entre 27x37 cm tipo solapa universal autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	12.021,36	5.265,43	NO PRESENTA	8.694,76	27.226,89	28.361,34
10	3219202	Sobre De Manila Medio Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Medio oficio medidas aproximadas de 17 x 24 a 26, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	9.211,18	5.265,43	NO PRESENTA	6.886,36	7.260,50	7.563,03
11	3219202	Sobre De Correspondencia Con Ventanilla Paquete X 100 Papel bond mínimo de 60g, Oficio. Tipo solapa universal con ventanilla	PAQUETE X 100	1	8.430,57	7.149,17	NO PRESENTA	7.565,57	8.268,91	8.613,45
12	3219202	Sobre De Manila Radiólogo Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Radiólogo, 36 x 44 cms Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	25.916,17	8.987,54	NO PRESENTA	13.060,07	22.890,76	24.369,75
13	3219202	Sobre Para Archivo Carta Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1999 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Tamaño Carta de 22.5 cm de ancho y 29 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior. Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte en v debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	1	NO PRESENTA	9.818,20	NO PRESENTA	7.033,52	19.159,66	19.957,98

14	3219202	Sobre Para Archivo Oficio Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Oficio de 25- 29 cm de ancho y 35 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	1	NO PRESENTA	10.962,06	NO PRESENTA	7.852,58	16.134,45	16.806,72
15	3219999	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Desacidificada Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado / couché con PH neutro. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm.	UNIDAD	1	2.448,88	2.982,23	1.862,00	1.078,11	4.235,29	4.411,76
16	3212898	Cartulina Oficio Blanca Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, color Blanco	PAQUETE X 100	1	12.043,66	15.442,21	NO PRESENTA	2.614,69	13.613,45	14.180,67
17	3212898	Cartulina Carta Blanca. Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Carta, Blanco	PAQUETE X 100	1	9.813,35	13.821,73	NO PRESENTA	3.586,38	13.613,45	14.180,67
18	3212898	Cartulina Oficio Rosada Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, ROSADA	PAQUETE X 100	1	NO PRESENTA	12.500,85	NO PRESENTA	2.713,80	13.613,45	14.180,67
19	3212898	Cartulina Pliego Blanco Cartulina de 150 a 165 g/m2,Tamaño 70 x 100 cms, Color Blanca	UNIDAD	1	1.889,07	2.110,71	NO PRESENTA	1.038,58	806,72	840,34
20	3212801	Taco De Papel Papel bond, papel bond engomado, Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, No. de Hojas Mínimo 500 hojas, Color Varios	UNIDAD	1	1.717,33	1.872,40	NO PRESENTA	4.305,12	7.865,55	8.193,28

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



21	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 3 x 5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	1	996,95	1.053,09	NO PRESENTA	1.859,47	1.310,92	1.365,55
22	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 7,5 x 7,5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	1	2.007,28	2.178,79	NO PRESENTA	1.438,08	1.310,92	1.365,55
23	32191	Papel fotografico BRILLANTE tamaño A4 Gramaje 200g RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	1	NO PRESENTA	5.909,98	NO PRESENTA	3.172,89	6.957,98	7.247,90
24	32191	Papel fotografico ADHESIVO tamaño A4 Gramaje 135G RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	1	NO PRESENTA	5.528,69	NO PRESENTA	5.067,02	8.571,43	8.928,57
25	3219701	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA T. 75MMX40MM MINIMO 1000 X ROLLO	ROLLO X 1000	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	8.596,24	35.294,12	36.764,71
26	3214813	Rotulo Adhesivo Para Cd/DVD 118 Mm Sobre De 30 Hojas	UNIDAD	1	29.663,09	NO PRESENTA	NO PRESENTA	6.439,43	3.781,51	3.939,08
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
27	32701	Libro De Actas 100 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 100 folios rayados	UNIDAD	1	9.523,41	9.436,91	NO PRESENTA	6.760,49	10.991,60	11.449,58
28	32701	Libro De Actas 300 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 300 folios rayados	UNIDAD	1	17.758,82	13.481,29	NO PRESENTA	9.657,32	21.378,15	22.268,91
29	3270112	Block blanco cuadrulado Carta Mínimo de 55 gr Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	2.679,16	3.234,15	NO PRESENTA	1.919,06	2.873,95	3.025,21
30	32701	Libro De Actas 200 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 200 folios rayados	UNIDAD	1	NO PRESENTA	13.481,29	NO PRESENTA	10.933,05	13.815,13	14.390,76
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
31	3514007	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. "Negro: Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora	UNIDAD	1	6.690,92	6.127,87	NO PRESENTA	4.815,28	45.378,15	47.268,91
32	3513001	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L395 por litro color negro, amarillo, azul,rojo	BOTELLA	1	22.749,14	21.561,00	NO PRESENTA	15.949,00	181.512,61	189.075,63
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
33	3542006	PEGANTE EN BARRA SINTETICO presentación mínimo de 40 grms Debe ser un pegante sintético, destinado para pegar papel. El pegante debe ser sintético y contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable. El cuerpo y la tapa deben estar elaborados en material plástico Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar	UNIDAD	1	4.131,64	3.290,89	NO PRESENTA	3.771,84	3.126,05	3.256,30
34	3542006	Pegante Líquido 225G Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	3.489,32	2.880,10	NO PRESENTA	1.902,03	3.731,09	3.886,55
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



35	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo Banda elástica de caucho No 22. peso aproximado x kilo. Presentación X bolsa	BOLSA X KILO	1	13.047,30	10.213,10	NO PRESENTA	7.316,26	13.109,24	13.655,46
36	3627018	Borrador De Miga De Pan X 20 Unidades: Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no pueden contener Azufre residual ni ácido clorhídrico. Dimensiones: 3.5 cm de ancho	CAJA X 20	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	8.644,28	16.235,29	16.911,76
37	3627018	3627018 Borrador De Nata X 24 Unidades No tóxico, Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 24	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	4.363,49	12.504,20	13.025,21
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
38	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Carta, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	1	NO PRESENTA	11.484,07	NO PRESENTA	6.648,00	9.882,35	10.294,12
39	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio X 100 Unidad Polipropileno calibre 4 a 6 Oficio, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	1	NO PRESENTA	13.050,08	NO PRESENTA	7.554,63	10.063,87	10.483,19
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
40	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1	892,12	1.134,79	NO PRESENTA	2.124,58	7.865,55	8.193,28

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



41	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1	2.341,82	1.645,44	NO PRESENTA	3.070,13	1.815,13	1.890,76
42	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1	6.010,68	4.051,20	NO PRESENTA	2.647,52	7.714,29	8.035,71
43	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	6.992,02	5.174,64	NO PRESENTA	3.706,78	5.142,86	5.357,14
44	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 0.5 Pulg: Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 0.5 pulgadas de diámetro 150 hojas de 60gr/m2, tamaño carta.	UNIDAD	1	5.464,25	8.051,55	NO PRESENTA	3.718,33	5.848,74	6.092,44
45	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 1 pulgadas de diámetro 270 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	4.683,65	5.787,43	NO PRESENTA	4.367,74	6.050,42	6.302,52
46	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 2 pulgadas de diámetro 470 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	4.995,89	6.005,31	NO PRESENTA	5.034,79	8.268,91	8.613,45
47	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Carta. Tres aros en D de 3 pulgadas de diámetro. 680 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	5.352,74	6.136,95	NO PRESENTA	5.182,55	11.798,32	12.289,92
48	3699006	Cartucho remanufacturado, R_HP CF281X para IMPRESORA HP MFP M630	UNIDAD	1	141.345,75	37.493,44	44.250,00	36.951,03	1.109.243,70	1.155.462,18
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
49	3899998	Almohadilla Dactilar Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) color tinto negra. Material Plástico. Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	1	2.029,58	2.920,95	NO PRESENTA	2.075,34	4.537,82	4.726,89
50	3891102	Bolígrafo Negro X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 10200 mts	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	3.748,12	5.848,74	6.092,44

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



51	3891102	Bolígrafo Rojo X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Rojo rendimiento mínimo de 1000 mts	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	3.704,96	5.848,74	6.092,44
52	3891106	Lápiz De Escritura Mina Negra. caja X 12 Unidades: Madera reforestada o resina sintética, Borrador no tóxico. Color negro dureza HB o No 2,Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm,Forma redonda, triangular o hexagonal, Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	CAJA X 12	1	8.430,57	3.432,98	NO PRESENTA	3.357,50	5.546,22	5.777,31
53	3891106	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Caja x 12 Unidades Madera reforestada Borrador no tóxico, Mina Color rojo, 2.3 a 2.9 mm de diámetro Dimensión Longitud del lápiz 17.5 cm a 19.8 cm, Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo, Con o sin borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono.	CAJA X 12	1	892,12	4.577,30	NO PRESENTA	3.456,64	7.159,66	7.457,98
54	3891104	Marcador Borrable Desechable X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno-Color: negro, azul, rojo, verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm, Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	9.667,05	15.126,05	15.756,30
55	3891104	Marcador Permanente X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde, Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	10.028,85	15.126,05	15.756,30

56	3891104	Marcador Permanente Punta Delgada X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde Tinta indeleble a base de alcohol, de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm, Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	11.114,25	17.546,22	18.277,31
57	3891104	Resaltador Desechable X 12 Unidades: COLORES SURTIDOS (amarillo, verde, naranja, rosado, celeste), Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Mínimo 130 mts	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	8.364,57	14.642,02	15.252,10
58	3891205	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 8 dígitos de 4mm	UNIDAD	1	5.932,62	5.446,99	NO PRESENTA	3.380,85	3.630,25	3.781,51
59	3891205	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	1	9.701,84	4.482,41	NO PRESENTA	2.986,22	3.025,21	3.151,26
60	3891205	Numerador entintado manual 13 dígitos manual Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial	UNIDAD	1	8.586,68	3.631,33	NO PRESENTA	7.167,89	6.554,62	6.827,73
61	3899998	Borrador Para Tablero: (Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico)	UNIDAD	1	1.873,46	1.418,49	NO PRESENTA	3.208,16	1.411,76	1.470,59
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
62	4299502	Clip Estándar Pequeño Plastificado caja X 100	CAJA X 100	1	2.392,00	2.237,80	NO PRESENTA	1.504,36	1.411,76	1.470,59
63	4291501	Tajalápiz X 24 Unidades: material metal, con cuchilla de acero, características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	CAJA X 24	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	5.609,42	5.949,58	6.197,48
64	27111501	Bisturi 18Mm Plástico	UNIDAD	1	892,12	907,83	NO PRESENTA	1.342,61	17.747,90	18.487,39

PATRIA HONOR LEALTAD

65	4299502	Clip mariposa gigante caja x 12 unidades	CAJA X 12	1	2.754,43	2.156,11	NO PRESENTA	1.544,49	2.621,85	2.731,09
66	4299502	Clip mariposa caja x 50	CAJA X 50	1	3.094,55	1.985,88	NO PRESENTA	1.422,88	2.823,53	2.941,18
67	42995	Gancho lotero negro 19mm caja x12	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1.619,29	1.411,76	1.470,59
68	42995	Gancho lotero negro 32mm caja x12	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	3.047,63	3.831,93	3.991,60
69	42995	Gancho lotero negro 41mm caja x12	CAJA X 12	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	2.532,60	5.243,70	5.462,18
70	4299504	Grapa estándar galvanizada para grapadora de oficina caja x 5000 und caja	CAJA X 5000	1	3.601,94	2.961,80	NO PRESENTA	2.121,54	3.025,21	3.151,26
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-004-005-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
71	4516005	Removedor de grapas para oficina y escritorio	UNIDAD	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	1.056,21	1.915,97	1.995,80
72	4516003	Cosedora Manual Tipo Oficina: Estructura metálica de alta resistencia Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez Medidas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Grapas:26/6	UNIDAD	1	11.642,20	4.902,29	NO PRESENTA	9.367,88	9.579,83	9.978,99
73	4516004	PERFORADORA 2 HUECOS OFICINA ESTÁNDAR Material: Metálica, Peso: Mínimo de 257g No. de Perforaciones, 2 con una distancia entre huecos de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez	UNIDAD	1	11.240,75	14.752,26	NO PRESENTA	7.936,50	8.773,11	9.138,66
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-004-005-02 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA

PATRIA HONOR LEALTAD

74	4527101	Mouse Optico Usb	UNIDAD	1	16.671,56	10.008,85	NO PRESENTA	16.211,68	25.210,08	26.260,50
75	4527101	Mouse Optico PS 2	UNIDAD	1	17.563,68	11.438,68	NO PRESENTA	14.618,54	45.378,15	47.268,91
76	4527101	Combo Teclado Y Mouse usb	UNIDAD	1	45.676,70	24.307,19	NO PRESENTA	36.670,71	80.672,27	84.033,61
77	4527101	Teclado Convencional Usb Externa Conexión Usb	UNIDAD	1	17.396,40	13.345,12	NO PRESENTA	20.888,94	35.294,12	36.764,71
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
78	4641007	Pilas AA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	47.323,44	231.932,77	241.596,64
79	4641007	Pilas AAA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	50.850,84	247.058,82	257.352,94
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
80	4754001	CD-Rw paquete X 25 Unidades	PAQUETE X 25	1	58.545,57	40.035,37	NO PRESENTA	27.521,12	47.394,96	49.369,75
81	4754001	DVD-R Paquete X 50 Unidades	PAQUETE X 25	1	44.689,79	39.445,28	NO PRESENTA	27.115,54	48.403,36	50.420,17
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO										
02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2022-2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA ACTUALIZADO IPC 2023	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
82	4823206	Regla Metálica Aluminio anodizado, 30 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	1	2.029,58	1.248,27	NO PRESENTA	894,46	1.361,34	1.428,57

83	4823206	Regla Plástica Resinas plásticas de alta resistencia, Ancho Mínimo 30 mm, Identifica milímetros, centímetros, y pulgadas Borde biselado, Medición milimétrica	UNIDAD	1	1.538,91	510,65	NO PRESENTA	1.678,88	1.210,08	1.260,50
84	4823206	Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada. Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	1	2.453,34	2.099,36	NO PRESENTA	1.747,59	2.470,59	2.605,04

ANALISIS COTIZACIONES - METRICAS ESTADISTICAS ANALIZADAS

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO HISTORICOS	MENOR VALOR COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS	PROMEDIO COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS	MEDIANA COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS	MEDIA GEOMETRICA COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	MÉTODO ESCOGIDO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique)
02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN															
1	32153	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100. Con apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8Recubrimiento al exterior, Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397, Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	1	2.521,32	1.917,24	2.590,20	2.696,53	2.569,42	355,13	14%	PROMEDIO	2.590,20	492,14	3.082,34

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



2	32153	Caja Para Archivo Central Referencia X-200. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8. Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2. Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, presentación - unidad	UNIDAD	1	3.276,90	2.473,62	3.539,25	3.831,93	3.486,85	592,64	17%	PROMEDIO	3.539,25	672,46	4.211,71
3	32153	Caja Para Archivo Referencia X-300 Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 Resistencia de material, Resistencia mínima a la compresión vertical, de cuerpo 930 kgf/m, de tapa 790 kg/m. Resistencia mínima al plasmamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Dimensión externa 26.5 cm de alto, 45 cm de ancho y 33 cm de largo, Base con agarraderas laterales y tapa suelta Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Troquelada y fácil de armar, con pegante en aleta PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Capacidad de almacenamiento Mínimo 30 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	1	4.964,37	3.009,46	5.778,62	6.746,69	5.516,45	1.592,68	28%	PROMEDIO	5.778,62	1.097,94	6.876,56
4	3212801	Papel Bond 75G Carta Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Carta. Resmas de 500 hojas.	CAJA X10	1	161.311,84	117.431,77	158.668,68	160.220,11	156.946,42	20.633,35	13%	PROMEDIO	158.668,68	30.147,05	188.815,73
5	3212801	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC	CAJA X10	1	175.311,00	121.101,45	178.638,70	185.294,12	175.895,63	29.684,15	17%	PROMEDIO HISTORICOS	175.311,00	33.309,09	208.620,09

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



		4436:1999 y la NTC 5397. Oficio. Resmas de 500 hojas													
6	3219202	Sobre De Manila Carta Paquete X 100 Papel manila de 75 g, Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	8.703,38	7.662,87	8.763,20	8.672,27	8.718,42	528,85	6%	MENOR VALOR	7.662,87	1.455,95	9.118,82
7	3219202	Sobre De Manila Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Oficio, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	9.842,26	8.838,26	10.270,06	10.689,08	10.218,12	805,17	8%	MENOR VALOR	8.838,26	1.679,27	10.517,53
8	3219202	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 50 Papel manila de 75 g, Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 50	1	4.430,38	2.632,71	7.928,82	5.698,43	6.640,66	2.255,23	28%	PROMEDIO	7.928,82	1.506,48	9.435,30
9	3219202	Sobre de manila extra oficio paquete x 100 papel manila de 75 g, entre 27x37 cm tipo solapa universal autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	8.660,52	5.265,43	16.313,96	12.021,36	13.355,92	4.673,74	29%	MEDIA GEOMETRICA	13.355,92	2.537,62	15.893,54
10	3219202	Sobre De Manila Medio Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Medio oficio medidas aproximadas de 17 x 24 a 26, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	7.120,99	5.265,43	7.237,30	7.260,50	7.123,28	972,65	13%	PROMEDIO	7.237,30	1.375,09	8.612,39
11	3219202	Sobre De Correspondencia Con Ventanilla Paquete X 100 Papel bond mínimo de 60g, Oficio. Tipo solapa universal con ventanilla	PAQUETE X 100	1	7.715,10	7.149,17	8.005,53	8.268,91	7.985,75	486,22	6%	MENOR VALOR	7.149,17	1.358,34	8.507,51
12	3219202	Sobre De Manila Radiólogo Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Radiólogo, 36 x 44 cms Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	15.987,93	8.987,54	19.044,86	22.890,76	17.617,07	5.870,54	31%	PROMEDIO	19.044,86	3.618,52	22.663,38
13	3219202	Sobre Para Archivo Carta Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1999 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Tamaño Carta de 22.5 cm de ancho y 29 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior. Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior	PAQUETE X 100	1	8.425,86	7.033,52	13.992,34	14.488,93	12.747,57	3.433,74	25%	MEDIA GEOMETRICA	12.747,57	2.422,04	15.169,61

		para cierre y corte en v debajo de la aleta de seguridad													
14	3219202	Sobre Para Archivo Oficio Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Oficio de 25- 29 cm de ancho y 35 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	1	9.407,32	7.852,58	12.938,95	13.548,26	12.360,48	2.594,06	20%	PROMEDIO	12.938,95	2.458,40	15.397,35
15	3219999	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Desacidificada Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado / couché con PH neutro. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm.	UNIDAD	1	2.092,80	1.078,11	2.836,38	2.715,55	2.548,44	819,55	29%	MEDIA GEOMETRICA	2.548,44	484,20	3.032,64
16	3212898	Cartulina Oficio Blanca Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, color Blanco	PAQUETE X 100	1	10.033,52	2.614,69	11.578,94	13.613,45	9.874,40	4.787,65	41%	PROMEDIO	11.578,94	2.200,00	13.778,94
17	3212898	Cartulina Carta Blanca. Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Carta, Blanco	PAQUETE X 100	1	9.073,82	3.586,38	11.003,12	13.613,45	9.875,07	4.254,01	39%	PROMEDIO	11.003,12	2.090,59	13.093,71

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.222- MC-CENACPERS-2024 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL”.

Página 17 de 167

18	3212898	Cartulina Oficio Rosada Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, ROSADA	PAQUETE X 100	1	7.607,32	2.713,80	10.752,19	13.057,15	8.995,92	4.434,30	41%	PROMEDIO	10.752,19	2.042,92	12.795,11
19	3212898	Cartulina Pliego Blanco Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño 70 x 100 cms, Color Blanca	UNIDAD	1	1.679,45	806,72	1.337,08	1.038,58	1.229,30	232,86	17%	PROMEDIO	1.337,08	254,05	1.591,13
20	3212801	Taco De Papel Papel bond, papel bond engomado, Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, No. de Hojas Mínimo 500 hojas, Color Varios	UNIDAD	1	2.631,62	1.717,33	4.790,74	4.305,12	3.891,21	1.356,60	28%	MEDIA GEOMETRICA	3.891,21	739,33	4.630,54
21	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 3 x 5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	1	1.303,17	996,95	1.317,20	1.310,92	1.284,35	154,26	12%	PROMEDIO	1.317,20	250,27	1.567,47
22	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 7,5 x 7,5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	1	1.874,72	1.310,92	1.660,12	1.438,08	1.622,92	163,38	10%	MENOR VALOR	1.310,92	249,07	1.559,99
23	32191	Papel fotografico BRILLANTE tamaño A4 Gramaje 200g RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	1	4.541,44	3.172,89	5.822,19	6.433,98	5.545,42	1.429,53	25%	PROMEDIO	5.822,19	1.106,22	6.928,41
24	32191	Papel fotografico ADHESIVO tamaño A4 Gramaje 135G RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	1	5.297,86	5.067,02	7.023,93	7.050,06	6.804,60	952,64	14%	PROMEDIO	7.023,93	1.334,55	8.358,48
25	3219701	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA T. 75MMX40MM MINIMO 1000 X ROLLO	ROLLO X 1000	1	8.596,24	8.596,24	26.885,02	35.294,12	22.343,30	11.162,82	42%	MEDIA GEOMETRICA	22.343,30	4.245,23	26.588,53
26	3214813	Rotulo Adhesivo Para Cd/DVD 118 Mm Sobre De 30 Hojas	UNIDAD	1	18.051,26	3.781,51	4.720,01	3.939,08	4.577,58	463,42	10%	MENOR VALOR	4.720,01	896,80	5.616,81
02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN															
27	32701	Libro De Actas 100 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 100 folios rayados	UNIDAD	1	8.573,60	6.760,49	9.632,40	9.523,41	9.477,42	1.393,48	14%	PROMEDIO	9.632,40	1.830,16	11.462,56
28	32701	Libro De Actas 300 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 300 folios rayados	UNIDAD	1	13.632,48	9.657,32	16.908,90	17.758,82	16.156,02	3.700,35	22%	PROMEDIO HISTORICOS	13.632,48	2.590,17	16.222,65

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



29	3270112	Block blanco cuadrículado Carta Mínimo de 55 gr Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	2.610,79	1.919,06	2.746,31	2.873,95	2.704,06	433,91	16%	PROMEDIO	2.746,31	521,80	3.268,11
30	32701	Libro De Actas 200 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 200 folios rayados	UNIDAD	1	12.207,17	10.933,05	13.155,06	13.648,21	13.083,62	1.207,66	9%	MENOR VALOR	10.933,05	2.077,28	13.010,33
02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS															
31	3514007	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. "Negro: Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora	UNIDAD	1	5.878,02	4.815,28	22.056,23	6.690,92	13.346,51	7.798,50	35%	MEDIA GEOMETRICA	13.346,51	2.535,84	15.882,35
32	3513001	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L395 por litro color negro, amarillo, azul,rojo	BOTELLA	1	20.086,38	15.949,00	86.169,47	22.749,14	48.504,49	31.808,21	37%	PROMEDIO HISTORICOS	20.086,38	3.816,41	23.902,79
02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.															
33	3542006	PEGANTE EN BARRA SINTETICO presentación mínimo de 40 grms Debe ser un pegante sintético, destinado para pegar papel. El pegante debe ser sintético y contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable. El cuerpo y la tapa deben estar elaborados en material plástico Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar	UNIDAD	1	3.731,46	3.126,05	3.515,35	3.290,89	3.495,76	184,42	5%	MENOR VALOR	3.126,05	593,95	3.720,00
34	3542006	Pegante Líquido 225G Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	2.757,15	1.902,03	3.177,82	3.489,32	3.080,02	695,75	22%	PROMEDIO	3.177,82	603,79	3.781,61
02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO															

35	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo Banda elástica de caucho No 22. peso aproximado x kilo. Presentación X bolsa	BOLSA X KILO	1	10.192,22	7.316,26	11.468,27	13.047,30	11.178,16	2.433,61	21%	PROMEDIO HISTORICOS	10.192,22	1.936,52	12.128,74
36	3627018	Borrador De Miga De Pan X 20 Unidades: Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no pueden contener Azufre residual ni ácido clorhídrico. Dimensiones: 3.5 cm de ancho	CAJA X 20	1	8.644,28	8.644,28	13.930,45	16.235,29	13.339,08	3.184,05	23%	PROMEDIO	13.930,45	2.646,79	16.577,24
37	3627018	3627018 Borrador De Nata X 24 Unidades No tóxico, Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 24	1	4.363,49	4.363,49	9.964,30	12.504,20	8.923,97	3.400,85	34%	PROMEDIO	9.964,30	1.893,22	11.857,52
02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO															
38	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Carta, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	1	9.066,04	6.648,00	9.577,14	10.088,24	9.387,70	1.546,74	16%	PROMEDIO	9.577,14	1.819,66	11.396,80
39	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio X 100 Unidad Polipropileno calibre 4 a 6 Oficio, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	1	10.302,35	7.554,63	10.287,94	10.273,53	10.098,83	1.335,50	13%	PROMEDIO	10.287,94	1.954,71	12.242,65
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS															
40	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1	1.383,83	892,12	4.042,06	2.124,58	2.681,39	1.306,42	32%	MEDIA GEOMETRICA	2.681,39	509,46	3.190,85
41	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1	2.352,46	1.645,44	2.152,66	1.890,76	2.097,52	230,26	11%	PROMEDIO	2.152,66	409,01	2.561,67
42	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1	4.236,47	2.647,52	5.691,88	6.010,68	5.252,10	1.533,88	27%	PROMEDIO	5.691,88	1.081,46	6.773,34

43	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	5.291,15	3.706,78	5.274,69	5.174,64	5.170,39	751,44	14%	PROMEDIO	5.274,69	1.002,19	6.276,88
44	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 0.5 Pulg: Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 0.5 pulgadas de diámetro 150 hojas de 60gr/m2, tamaño carta.	UNIDAD	1	5.744,71	3.718,33	5.835,06	5.848,74	5.663,99	1.035,55	18%	PROMEDIO	5.835,06	1.108,66	6.943,72
45	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 1 pulgadas de diámetro 270 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	4.946,27	4.367,74	5.438,35	5.787,43	5.381,77	610,98	11%	PROMEDIO	5.438,35	1.033,29	6.471,64
46	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 2 pulgadas de diámetro 470 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	5.345,33	4.995,89	6.583,67	6.005,31	6.402,52	709,67	11%	PROMEDIO	6.583,67	1.250,90	7.834,57
47	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Carta. Tres aros en D de 3 pulgadas de diámetro. 680 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	5.557,41	5.182,55	8.152,09	6.136,95	7.559,41	1.348,27	17%	PROMEDIO	8.152,09	1.548,90	9.700,99
48	3699006	Cartucho remanufacturado, R_HP CF281X para IMPRESORA HP MFP M630	UNIDAD	1	141.345,75	36.951,03	420.791,02	92.797,87	149.368,87	170.181,16	40%	PRECIO HISTORICO	141.345,75	26.855,69	168.201,44
02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.															
49	3899998	Almohadilla Dactilar Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) color tinto negra. Material Plástico, Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	1	2.341,95	2.029,58	3.258,11	2.920,95	3.049,92	541,49	17%	PROMEDIO	3.258,11	619,04	3.877,15
50	3891102	Bolígrafo Negro X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 10200 mts	CAJA X 12	1	3.748,12	3.748,12	5.229,77	5.848,74	5.111,59	885,41	17%	PROMEDIO	5.229,77	993,66	6.223,43

51	3891102	Bolígrafo Rojo X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Rojo rendimiento mínimo de 1000 mts	CAJA X 12	1	3.704,96	3.704,96	5.215,38	5.848,74	5.091,89	903,23	17%	PROMEDIO	5.215,38	990,92	6.206,30
52	3891106	Lápiz De Escritura Mina Negra. caja X 12 Unidades: Madera reforestada o resina sintética, Borrador no tóxico. Color negro dureza HB o No 2,Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm,Forma redonda, triangular o hexagonal, Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	CAJA X 12	1	5.073,68	3.357,50	5.308,91	5.546,22	4.996,35	989,14	19%	PROMEDIO	5.308,91	EXCLUIDO DE IVA	5.308,91
53	3891106	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Caja x 12 Unidades Madera reforestada Borrador no tóxico, Mina Color rojo, 2.3 a 2.9 mm de diámetro Dimensión Longitud del lápiz 17.5 cm a 19.8 cm, Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo, Con o sin borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono.	CAJA X 12	1	2.975,36	892,12	4.708,74	4.577,30	3.762,19	1.778,62	38%	PROMEDIO	4.708,74	EXCLUIDO DE IVA	4.708,74
54	3891104	Marcador Borrable Desechable X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno- Color: negro, azul, rojo, verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm, Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	CAJA X 12	1	9.667,05	9.667,05	13.516,47	15.126,05	13.207,62	2.300,74	17%	PROMEDIO	13.516,47	2.568,13	16.084,60
55	3891104	Marcador Permanente X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde, Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	CAJA X 12	1	10.028,85	10.028,85	13.637,07	15.126,05	13.370,38	2.151,30	16%	PROMEDIO	13.637,07	2.591,04	16.228,11

56	3891104	Marcador Permanente Punta Delgada X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde Tinta indeleble a base de alcohol, de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm, Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	CAJA X 12	1	11.114,25	11.114,25	15.645,93	17.546,22	15.275,38	2.709,96	17%	PROMEDIO	15.645,93	2.972,73	18.618,66
57	3891104	Resaltador Desechable X 12 Unidades: COLORES SURTIDOS (amarillo, verde, naranja, rosado, celeste), Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Mínimo 130 mts	CAJA X 12	1	8.364,57	8.364,57	12.752,90	14.642,02	12.315,67	2.637,02	21%	PROMEDIO	12.752,90	2.423,05	15.175,95
58	3891205	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 8 dígitos de 4mm	UNIDAD	1	4.920,15	3.380,85	4.434,44	3.781,51	4.317,24	489,43	11%	PROMEDIO	4.434,44	842,54	5.276,98
59	3891205	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	1	5.723,49	2.986,22	4.669,39	3.151,26	4.154,76	806,35	17%	PROMEDIO	4.669,39	887,18	5.556,57
60	3891205	Numerador entintado manual 13 dígitos manual Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial	UNIDAD	1	6.461,97	3.631,33	6.553,65	6.827,73	6.309,88	1.481,39	23%	PROMEDIO	6.553,65	1.245,19	7.798,84
61	3899998	Borrador Para Tablero: (Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico)	UNIDAD	1	2.166,70	1.411,76	1.876,49	1.470,59	1.776,63	227,48	12%	PROMEDIO	1.876,49	356,53	2.233,02
02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS															
62	4299502	Clip Estándar Pequeño Plastificado caja X 100	CAJA X 100	1	2.044,72	1.411,76	1.803,30	1.504,36	1.756,46	190,57	11%	PROMEDIO	1.803,30	342,63	2.145,93
63	4291501	Tajalápiz X 24 Unidades: material metal, con cuchilla de acero, características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	CAJA X 24	1	5.609,42	5.609,42	5.918,83	5.949,58	5.913,89	159,79	3%	PROMEDIO	5.918,83	1.124,58	7.043,41
64	27111501	Bisturí 18Mm Plástico	UNIDAD	1	1.047,52	892,12	7.875,57	1.342,61	3.239,52	3.191,82	41%	MEDIANA	1.342,61	255,10	1.597,71
65	4299502	Clip mariposa gigante caja x 12 unidades	CAJA X 12	1	2.151,68	1.544,49	2.361,59	2.621,85	2.309,33	463,81	20%	PROMEDIO	2.361,59	448,70	2.810,29

66	4299502	Clip mariposa caja x 50	CAJA X 50	1	2.167,77	1.422,88	2.453,60	2.823,53	2.356,17	595,82	24%	PROMEDIO	2.453,60	466,18	2.919,78
67	42995	Gancho lotero negro 19mm caja x12	CAJA X 12	1	1.619,29	1.411,76	1.500,55	1.470,59	1.498,05	41,28	3%	MENOR VALOR	1.411,76	268,23	1.679,99
68	42995	Gancho lotero negro 32mm caja x12	CAJA X 12	1	3.047,63	3.047,63	3.623,72	3.831,93	3.598,95	335,31	9%	MENOR VALOR	3.047,63	579,05	3.626,68
69	42995	Gancho lotero negro 41mm caja x12	CAJA X 12	1	2.532,60	2.532,60	4.412,83	5.243,70	4.170,52	1.135,37	26%	PROMEDIO	4.412,83	838,44	5.251,27
70	4299504	Grapa estándar galvanizada para grapadora de oficina caja x 5000 und caja	CAJA X 5000	1	2.895,10	2.121,54	2.972,35	3.025,21	2.929,52	428,87	14%	PROMEDIO	2.972,35	564,75	3.537,10
02-02-01-004-005-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS															
71	4516005	Removedor de grapas para oficina y escritorio	UNIDAD	1	1.056,21	1.056,21	1.655,99	1.915,97	1.592,52	360,88	22%	PROMEDIO	1.655,99	314,64	1.970,63
72	4516003	Cosedora Manual Tipo Oficina: Estructura metálica de alta resistencia Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez Medidas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Grapas:26/6	UNIDAD	1	8.637,46	4.902,29	9.094,24	9.579,83	8.743,88	2.146,06	24%	PROMEDIO	9.094,24	1.727,91	10.822,15
73	4516004	PERFORADORA 2 HUECOS OFICINA ESTÁNDAR Material: Metálica, Peso: Mínimo de 257g No. de Perforaciones, 2 con una distancia entre huecos de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez	UNIDAD	1	11.309,84	7.936,50	10.368,26	9.138,66	10.107,97	1.102,77	11%	PROMEDIO	10.368,26	1.969,97	12.338,23
02-02-01-004-005-02 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA															
74	4527101	Mouse Optico Usb	UNIDAD	1	14.297,36	10.008,85	18.872,53	16.671,56	17.807,92	3.990,10	21%	PROMEDIO	18.872,53	3.585,78	22.458,31
75	4527101	Mouse Optico PS 2	UNIDAD	1	14.540,30	11.438,68	27.253,59	17.563,68	22.901,48	6.833,44	25%	PROMEDIO	27.253,59	5.178,18	32.431,77
76	4527101	Combo Teclado Y Mouse usb	UNIDAD	1	35.551,54	24.307,19	54.272,10	45.676,70	48.773,65	13.123,97	24%	PROMEDIO	54.272,10	10.311,70	64.583,80
77	4527101	Teclado Convencional Usb Externa Conexión Usb	UNIDAD	1	17.210,15	13.345,12	24.737,86	20.888,94	22.896,35	5.001,37	20%	PROMEDIO	24.737,86	4.700,19	29.438,05
02-02-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS															
78	4641007	Pilas AA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	1	47.323,44	47.323,44	173.617,62	231.932,77	138.412,86	77.305,73	45%	MEDIA GEOMETRICA	138.412,86	26.298,44	164.711,30
79	4641007	Pilas AAA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	1	50.850,84	50.850,84	185.087,53	247.058,82	147.868,57	82.155,29	44%	MEDIA GEOMETRICA	147.868,57	28.095,03	175.963,60

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



02-02-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS															
80	4754001	CD-Rw paquete X 25 Unidades	PAQUETE X 25	1	42.034,02	27.521,12	44.573,35	47.394,96	43.227,43	8.942,30	20%	PROMEDIO	44.573,35	8.468,94	53.042,29
81	4754001	DVD-R Paquete X 50 Unidades	PAQUETE X 50	1	37.083,54	27.115,54	42.014,83	44.689,79	41.056,35	7.887,04	19%	PROMEDIO	42.014,83	7.982,82	49.997,65
02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS															
82	4823206	Regla Metálica Aluminio anodizado, 30 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	1	1.390,77	894,46	1.392,45	1.361,34	1.345,33	236,77	17%	PROMEDIO	1.392,45	264,57	1.657,02
83	4823206	Regla Plástica Resinas plásticas de alta resistencia, Ancho Mínimo 30 mm, Identifica milímetros, centímetros, y pulgadas Borde biselado, Medición milimétrica	UNIDAD	1	1.242,82	510,65	1.239,81	1.260,50	1.150,12	356,31	29%	PROMEDIO	1.239,81	235,56	1.475,37
84	4823206	Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada. Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	1	2.100,09	1.747,59	2.275,18	2.453,34	2.252,06	303,28	13%	PROMEDIO	2.275,18	432,28	2.707,46

PROYECCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA, CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador una vez analizados los precios de mercado, establece los **PRECIOS DE REFERENCIA**, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado para cada uno de los ítems, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por la Agencia de Compras Públicas en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación. El Comité Económico Estructurador toma como referencia las cotizaciones allegadas, con el fin de establecer el precio de referencia a partir de la definición de la siguiente variable: **PROMEDIO o MENOR VALOR o MEDIANA o MEDIA GEOMETRICA.**

8.6. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios históricos actualizados y los precios cotizados, con los que se procede a calcular la dispersión entre los mismos que será tomada en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- PRECIO HISTORICO unitario traído a valor presente
- MENOR VALOR cotizado
- PROMEDIO entre los precios históricos actualizados y el menor valor cotizado
- MENOR VALOR entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- PROMEDIO entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIANA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIA GEOMETRICA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR, PROMEDIO, MEDIANA Y MEDIA GEOMETRICA de los datos de análisis
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO de los datos de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 10% se establece como criterio el MENOR VALOR de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 10% se establece como criterio el PROMEDIO entre los PRECIOS HISTORICOS ACTUALIZADOS y el MENOR VALOR COTIZADO.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

8.7. PRECIO DE REFERENCIA

El presupuesto oficial para este proceso es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE(38.985.866,00), INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES**, cuyos precios de referencia son los siguientes:

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá D.C. Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Militar Caldas
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



908310-1

RUBROS PRESUPUESTALES APALANCAMIENTO 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APALANCAMIENTO 2024	VALOR APROXIMADO DE LA VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR TOTAL
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC	21,10%	200.000,00	8.025.456,00	8.225.456,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIFAB	2,92%		1.139.199,00	1.139.199,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GIMNASIO SANTA ANA	2,92%		1.139.199,00	1.139.199,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIPSE	3,82%		1.487.715,00	1.487.715,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIPSO	36,38%		14.182.404,00	14.182.404,00
02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SUBTOTAL	67,14%	200.000,00	25.973.973,00	26.173.973,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIFAB	0,47%		182.127,00	182.127,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DIPSE	0,05%		19.998,00	19.998,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GIMNASIO SANTA ANA	0,47%		182.127,00	182.127,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUBTOTAL	0,99%	0,00	384.252,00	384.252,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CENAC	1,16%		452.499,00	452.499,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIFAB	0,21%		82.782,00	82.782,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GIMNASIO SANTA ANA	0,21%		82.782,00	82.782,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIPSE	0,13%		51.498,00	51.498,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIPSO	18,04%		7.031.436,00	7.031.436,00
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SUBTOTAL	19,75%	0,00	7.700.997,00	7.700.997,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CENAC	0,27%		106.998,00	106.998,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIFAB	0,38%		149.013,00	149.013,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	GIMNASIO SANTA ANA	0,38%		149.013,00	149.013,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPSE	0,16%		62.499,00	62.499,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIPSO	4,16%		1.622.637,00	1.622.637,00
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SUBTOTAL	5,36%	0,00	2.090.160,00	2.090.160,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	DIFAB	0,34%		132.456,00	132.456,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



		MAQUINARIA Y EQUIPO)					
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	GIMNASIO SANTA ANA	0,34%		132.456,00	132.456,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DIPSE	0,06%		24.999,00	24.999,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SUBTOTAL	0,74%	0,00	289.911,00	289.911,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CENAC	0,06%		21.498,00	21.498,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIFAB	0,10%		40.896,00	40.896,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	GIMNASIO SANTA ANA	0,10%		40.896,00	40.896,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIPSE	0,20%		79.767,00	79.767,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIPSO	5,55%		2.163.516	2.163.516,00
02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	SUBTOTAL	6,02%	0,00	2.346.573	2.346.573,00
TOTAL				100,00%	200.000,00	\$ 38.785.866,00	\$ 38.985.866,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA:

ÍTEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA (Según Aplique)	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique)
02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN							
1	32153	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100. Con apertura superior y dos aletas fuele Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8Recubrimiento al exterior, Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	1	2.590,20	492,14	3.082,34
2	32153	Caja Para Archivo Central Referencia X-200. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m .Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m .Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, presentación -unidad	UNIDAD	1	3.539,25	672,46	4.211,71
3	32153	Caja Para Archivo Referencia X-300 Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 Resistencia de material, Resistencia mínima a la compresión vertical, de cuerpo 930 kgf/m, de tapa 790 kg/m. Resistencia mínima al plastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Dimensión externa 26.5 cm de alto, 45 cm de ancho y 33 cm de largo, Base con agarraderas laterales y tapa suelta Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8Troquelada y fácil de armar, con pegante en aleta PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Capacidad de almacenamiento Mínimo 30 carpetas tamaño oficio	UNIDAD	1	5.778,62	1.097,94	6.876,56
4	3212801	Papel Bond 75G Carta Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Carta. Resmas de 500 hojas.	CAJA X10	1	158.668,68	30.147,05	188.815,73
5	3212801	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Oficio. Resmas de 500 hojas	CAJA X10	1	175.311,00	33.309,09	208.620,09
6	3219202	Sobre De Manila Carta Paquete X 100 Papel manila de 75 g, Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	7.662,87	1.455,95	9.118,82
7	3219202	Sobre De Manila Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g. Oficio, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	8.838,26	1.679,27	10.517,53
8	3219202	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 50 Papel manila de 75 g, Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 50	1	7.928,82	1.506,48	9.435,30
9	3219202	Sobre de manila extra oficio paquete x 100 papel manila de 75 g, entre 27x37 cm tipo solapa universal autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	13.355,92	2.537,62	15.893,54
10	3219202	Sobre De Manila Medio Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Medio oficio medidas aproximadas de 17 x 24 a 26, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	7.237,30	1.375,09	8.612,39
11	3219202	Sobre De Correspondencia Con Ventanilla Paquete X 100 Papel bond mínimo de 60g, Oficio. Tipo solapa universal con ventanilla	PAQUETE X 100	1	7.149,17	1.358,34	8.507,51
12	3219202	Sobre De Manila Radiólogo Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Radiólogo, 36 x 44 cms Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	1	19.044,86	3.618,52	22.663,38

PATRIA HONOR LEALTAD

13	3219202	Sobre Para Archivo Carta Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1999 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Tamaño Carta de 22.5 cm de ancho y 29 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior. Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte en v debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	1	12.747,57	2.422,04	15.169,61
14	3219202	Sobre Para Archivo Oficio Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Oficio de 25- 29 cm de ancho y 35 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	1	12.938,95	2.458,40	15.397,35
15	3219999	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Desacidificada Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado / couché con PH neutro. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por 35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm.	UNIDAD	1	2.548,44	484,20	3.032,64
16	3212898	Cartulina Oficio Blanca Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, color Blanco	PAQUETE X 100	1	11.578,94	2.200,00	13.778,94
17	3212898	Cartulina Carta Blanca. Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Carta, Blanco	PAQUETE X 100	1	11.003,12	2.090,59	13.093,71
18	3212898	Cartulina Oficio Rosada Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, ROSADA	PAQUETE X 100	1	10.752,19	2.042,92	12.795,11
19	3212898	Cartulina Pliego Blanco Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño 70 x 100 cms, Color Blanca	UNIDAD	1	1.337,08	254,05	1.591,13
20	3212801	Taco De Papel Papel bond, papel bond engomado, Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, No. de Hojas Mínimo 500 hojas, Color Varios	UNIDAD	1	3.891,21	739,33	4.630,54
21	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 3 x 5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	1	1.317,20	250,27	1.567,47
22	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 7,5 x 7,5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	1	1.310,92	249,07	1.559,99
23	32191	Papel fotografico BRILLANTE tamaño A4 Gramaje 200g RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	1	5.822,19	1.106,22	6.928,41
24	32191	Papel fotografico ADHESIVO tamaño A4 Gramaje 135G RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	1	7.023,93	1.334,55	8.358,48
25	3219701	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA T. 75MMX40MM MINIMO 1000 X ROLLO	ROLLO X 1000	1	22.343,30	4.245,23	26.588,53
26	3214813	Rotulo Adhesivo Para Cd/DVD 118 Mm Sobre De 30 Hojas	UNIDAD	1	4.720,01	896,80	5.616,81

02-02-01-003-002-07
LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



27	32701	Libro De Actas 100 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 100 folios rayados	UNIDAD	1	9.632,40	1.830,16	11.462,56
28	32701	Libro De Actas 300 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 300 folios rayados	UNIDAD	1	13.632,48	2.590,17	16.222,65
29	3270112	Block blanco cuadriculado Carta Mínimo de 55 gr Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	2.746,31	521,80	3.268,11
30	32701	Libro De Actas 200 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 200 folios rayados	UNIDAD	1	10.933,05	2.077,28	13.010,33
02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS							
31	3514007	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. "Negro: Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora	UNIDAD	1	13.346,51	2.535,84	15.882,35
32	3513001	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L395 por litro color negro, amarillo, azul,rojo	BOTELLA	1	20.086,38	3.816,41	23.902,79
02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.							
33	3542006	PEGANTE EN BARRA SINTETICO presentación mínimo de 40 grms Debe ser un pegante sintético, destinado para pegar papel. El pegante debe ser sintético y contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable. El cuerpo y la tapa deben estar elaborados en material plástico Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar	UNIDAD	1	3.126,05	593,95	3.720,00
34	3542006	Pegante Líquido 225G Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	3.177,82	603,79	3.781,61
02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO							
35	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo Banda elástica de caucho No 22. peso aproximado x kilo. Presentación X bolsa	BOLSA X KILO	1	10.192,22	1.936,52	12.128,74
36	3627018	Borrador De Miga De Pan X 20 Unidades: Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no pueden contener Azufre residual ni ácido clorhídrico. Dimensiones: 3.5 cm de ancho	CAJA X 20	1	13.930,45	2.646,79	16.577,24
37	3627018	3627018 Borrador De Nata X 24 Unidades No tóxico, Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 24	1	9.964,30	1.893,22	11.857,52

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO							
38	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Carta, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	1	9.577,14	1.819,66	11.396,80
39	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio X 100 Unidad Polipropileno calibre 4 a 6 Oficio, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	1	10.287,94	1.954,71	12.242,65
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS							
40	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1	2.681,39	509,46	3.190,85
41	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1	2.152,66	409,01	2.561,67
42	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1	5.691,88	1.081,46	6.773,34
43	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	5.274,69	1.002,19	6.276,88
44	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 0.5 Pulg: Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 0.5 pulgadas de diámetro 150 hojas de 60gr/m2, tamaño carta.	UNIDAD	1	5.835,06	1.108,66	6.943,72
45	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 1 pulgadas de diámetro 270 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	5.438,35	1.033,29	6.471,64
46	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 2 pulgadas de diámetro 470 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	6.583,67	1.250,90	7.834,57
47	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Carta. Tres aros en D de 3 pulgadas de diámetro. 680 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	1	8.152,09	1.548,90	9.700,99
48	3699006	Cartucho remanufacturado, R_HP CF281X para IMPRESORA HP MFP M630	UNIDAD	1	141.345,75	26.855,69	168.201,44
02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.							
49	3899998	Almohadilla Dactilar Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) color tinto negra. Material Plástico, Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	1	3.258,11	619,04	3.877,15
50	3891102	Bolígrafo Negro X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 10200 mts	CAJA X 12	1	5.229,77	993,66	6.223,43
51	3891102	Bolígrafo Rojo X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Rojo rendimiento mínimo de 1000 mts	CAJA X 12	1	5.215,38	990,92	6.206,30

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



52	3891106	Lápiz De Escritura Mina Negra. caja X 12 Unidades: Madera reforestada o resina sintética, Borrador no tóxico. Color negro dureza HB o No 2,Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm,Forma redonda, triangular o hexagonal, Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	CAJA X 12	1	5.308,91	EXCLUIDO DE IVA	5.308,91
53	3891106	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Caja x 12 Unidades Madera reforestada Borrador no tóxico, Mina Color rojo, 2.3 a 2.9 mm de diámetro Dimensión Longitud del lápiz 17.5 cm a 19.8 cm, Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo, Con o sin borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono.	CAJA X 12	1	4.708,74	EXCLUIDO DE IVA	4.708,74
54	3891104	Marcador Borrable Desechable X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno-Color: negro, azul, rojo, verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm, Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	CAJA X 12	1	13.516,47	2.568,13	16.084,60
55	3891104	Marcador Permanente X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde, Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm	CAJA X 12	1	13.637,07	2.591,04	16.228,11
56	3891104	Marcador Permanente Punta Delgada X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde Tinta indeleble a base de alcohol, de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm, Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	CAJA X 12	1	15.645,93	2.972,73	18.618,66
57	3891104	Resaltador Desechable X 12 Unidades: COLORES SURTIDOS (amarillo, verde, naranja, rosado, celeste), Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Mínimo 130 mts	CAJA X 12	1	12.752,90	2.423,05	15.175,95
58	3891205	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 8 dígitos de 4mm	UNIDAD	1	4.434,44	842,54	5.276,98
59	3891205	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	1	4.669,39	887,18	5.556,57
60	3891205	Numerador entintado manual 13 dígitos manual Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial	UNIDAD	1	6.553,65	1.245,19	7.798,84
61	3899998	Borrador Para Tablero: (Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico)	UNIDAD	1	1.876,49	356,53	2.233,02
02-02-01-004-002-09 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS							
62	4299502	Clip Estándar Pequeño Plástico caja X 100	CAJA X 100	1	1.803,30	342,63	2.145,93
63	4291501	Tajalápiz X 24 Unidades: material metal, con cuchilla de acero, características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	CAJA X 24	1	5.918,83	1.124,58	7.043,41
64	27111501	Bisturí 18Mm Plástico	UNIDAD	1	1.342,61	255,10	1.597,71

PATRIA HONOR LEALTAD

65	4299502	Clip mariposa gigante caja x 12 unidades	CAJA X 12	1	2.361,59	448,70	2.810,29
66	4299502	Clip mariposa caja x 50	CAJA X 50	1	2.453,60	466,18	2.919,78
67	42995	Gancho lotero negro 19mm caja x12	CAJA X 12	1	1.411,76	268,23	1.679,99
68	42995	Gancho lotero negro 32mm caja x12	CAJA X 12	1	3.047,63	579,05	3.626,68
69	42995	Gancho lotero negro 41mm caja x12	CAJA X 12	1	4.412,83	838,44	5.251,27
70	4299504	Grapa estándar galvanizada para grapadora de oficina caja x 5000 und caja	CAJA X 5000	1	2.972,35	564,75	3.537,10
02-02-01-004-005-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS							
71	4516005	Removedor de grapas para oficina y escritorio	UNIDAD	1	1.655,99	314,64	1.970,63
72	4516003	Cosedora Manual Tipo Oficina: Estructura metálica de alta resistencia. Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez Medidas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Grapas:26/6	UNIDAD	1	9.094,24	1.727,91	10.822,15
73	4516004	PERFORADORA 2 HUECOS OFICINA ESTÁNDAR Material: Metálica, Peso: Mínimo de 257g No. de Perforaciones, 2 con una distancia entre huecos de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez	UNIDAD	1	10.368,26	1.969,97	12.338,23
02-02-01-004-005-02 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA							
74	4527101	Mouse Optico Usb	UNIDAD	1	18.872,53	3.585,78	22.458,31
75	4527101	Mouse Optico PS 2	UNIDAD	1	27.253,59	5.178,18	32.431,77
76	4527101	Combo Teclado Y Mouse usb	UNIDAD	1	54.272,10	10.311,70	64.583,80
77	4527101	Teclado Convencional Usb Externa Conexión Usb	UNIDAD	1	24.737,86	4.700,19	29.438,05
02-02-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS							
78	4641007	Pilas AA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	1	138.412,86	26.298,44	164.711,30
79	4641007	Pilas AAA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	1	147.868,57	28.095,03	175.963,60
02-02-01-004-007-05 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS							
80	4754001	CD-Rw paquete X 25 Unidades	PAQUETE X 25	1	44.573,35	8.468,94	53.042,29
81	4754001	DVD-R Paquete X 50 Unidades	PAQUETE X 50	1	42.014,83	7.982,82	49.997,65
02-02-01-004-008-02 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS							
82	4823206	Regla Metálica Aluminio anodizado,30 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	1	1.392,45	264,57	1.657,02

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



83	4823206	Regla Plástica Resinas plásticas de alta resistencia, Ancho Mínimo 30 mm, Identifica milímetros, centímetros, y pulgadas Borde biselado, Medición milimétrica	UNIDAD	1	1.239,81	235,56	1.475,37
84	4823206	Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada. Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	1	2.275,18	432,28	2.707,46

NOTA 1:

Art. 424. Bienes que no causan el impuesto.

Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

(...)

96.09.10.00.00 Lápices de escribir y colorear.

..."

Por lo anterior, a los ítems No. 67 y 68 no les aplica IVA. A los demás ítems les aplica IVA del 19%.

NOTA 2: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En la **pregunta No. 1** del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá escribir como respuesta OBLIGATORIA el valor de **(\$38.985.866,00)**, ya que el contrato a celebrar se adjudicará por el valor total asignado; **este valor cuenta para adjudicación.**
- En la **pregunta No. 2** del cuestionario económico del SECOP II, el oferente deberá escribir como respuesta el “Valor total de la sumatoria de los precios totales **INCLUIDO IVA**” ofrecidos en el **FORMULARIO PRECIOS DE REFERENCIA (Valor de la celda M104)** del archivo EXCEL; **Cuenta para evaluación, adjudicación y la ejecución del contrato.**
- En la **pregunta No 2** del cuestionario económico del SECOP II, deberán anexar el archivo Excel diligenciado, que contiene la propuesta de precios unitarios. Este archivo es el “**FORMULARIO PRECIOS DE REFERENCIA**”.

NOTAS GENERALES

EL IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos de ley, inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

Diligenciar y anexar el “FORMULARIO PRECIOS DE REFERENCIA” (este es un archivo en Excel). Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel “=redondear (valor unitario sin IVA;2)”.

PATRIA HONOR LEALTAD

Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y los PRECIOS DE REFERENCIA proyectados, de no ser así quedará incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Los precios de referencia se encuentran calculados incluyendo todos los impuestos de ley que apliquen, de acuerdo a la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 la cual modifica Estatuto Tributario, Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento, Ley 2010 de 2019 o Ley de Crecimiento Económico.

Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia sin IVA, ni el precio unitario de referencia IVA incluido por ítem. De sobrepasar cualquiera de ellos incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez analizado las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso contractual y de acuerdo con el presupuesto asignado, el cubrimiento de la necesidad será hasta el agotamiento de los recursos.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de mínima cuantía, que trata la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5:

(...) LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA. Modificado por el art.30, Ley 2069 de 2020. <El nuevo texto es el siguiente> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

PATRIA HONOR LEALTAD

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MIPYMES o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

Otras modificaciones: Adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011. Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de selección no supera el 10% de la Menor Cuantía de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL”, se adelantará la presente contratación mediante la Modalidad de Mínima Cuantía, respetándose los preceptos señalados en el Decreto 1082 del 2015, mediante los artículos 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Decreto 1860 de 2021, modificado por el art 5, del decreto 142 del 2023, los cuales reglamentan la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

7.2. NORMAS APICABLES

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio de Colombia.
- Código Civil de Colombia.
- Código General del Proceso.
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.
- Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1437 del 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Ley 2080 de 2021 “por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
- Decreto-Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012.”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.

PATRIA HONOR LEALTAD

- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 171 de 2016 “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
- Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021, por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.3.1.14 y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6., y 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 374 de 2021 “Por el cual se adiciona el parágrafo 4 al artículo 1.6.1.13.2.12. de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”.
- Decreto 375 de 2021 “Por el cual se adicionan los parágrafos 3 al artículo 1.6.1.13.2.11., 5 al artículo 1.6.1.13.2.12. y 2 al artículo 1.6.1.13.2.15., a la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria”.
- Decreto No. 1860 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.
- Resolución 376 de 2021 “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de implementar medidas para realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Pensiones por los periodos correspondientes a abril y mayo de 2020, de los que fueron exonerados los empleadores y trabajadores independientes a través del Decreto Legislativo 558 de 2020 y en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia C-258 de 2020 de la Honorable Corte Constitucional.”
- Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.
- Decreto 4836 de 2011 “*por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia*”.
- Decreto 142 de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MIPYMES, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios

sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

- DECRETO 0312 DE 2024 Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

7.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 1 del decreto nacional 399 de 2021, los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

Por lo cual el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art 5, decreto 142 de 2023, describe los requisitos mínimos que se deben tenerse en cuenta para la elaboración de los estudios precios en los procesos de mínima cuantía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

7.3 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y la distribución presupuestada asignada del presente proceso contractual y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el decreto 1860 de 2021, este proceso podrá ser limitado a Mipyme.

La Entidad para el presente proceso de **Mínima Cuantía** se limitará la participación para las MIPYME toda vez que el presupuesto asignado, no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2024 de \$ 532.338.092, información que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1082 de 2015), así:

La Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, en virtud de dar aplicabilidad a la normatividad vigente en Colombia, se permite informar:

Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es mayor a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

PATRIA HONOR LEALTAD

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

Por lo anterior la cuantía para el presente proceso de selección es equivalente a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MCTE (\$38.985.866)** y teniendo en cuenta el límite establecido, el presente proceso es susceptible de convocatoria para limitación a MIPYME.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a continuación, se indica a los interesados a participar en el presente proceso, los requisitos que se deben tener en cuenta para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas:

“...Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MIPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MIPYME colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MIPYME deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MIPYME, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MIPYME o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas... "

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 2 solicitudes de por lo menos 2 MIPYMES nacionales un día hábil antes y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP 2 y en esta invitación pública.
- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

PATRIA HONOR LEALTAD

Si dentro del término para presentar manifestación a mi pyme, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, el MDN- EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME colombianas.

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo Menor precio (valores totales incluido IVA), y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación procederá con en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a) Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
- b) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
- c) La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.
- d) La oferta deberá ser presentada máximo dos (2) decimales por ITEM y valor Total de la propuesta.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" el CENAC-PERSONAL requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el presente estudio, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

El MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

PATRIA HONOR LEALTAD

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

La Entidad Estatal debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el presente Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno.

Es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía no se requiere la presentación del RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, por lo que se debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia.

No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: El proponente que oferte los bienes y/o servicios requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas y el personal a ofertar, así como los demás soportes solicitados en las especificaciones técnicas se le calificará como elegible habilitado.

VERIFICACIÓN JURÍDICA: La oferta que cumpla con los requisitos solicitados, se le calificará como elegible habilitado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (Según Aplique), siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la presente Invitación. Para el efecto se tomará la información consignada en el cuestionario Electrónico y/o Lista de Precios de la plataforma del SECOP II

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: El orden de elegibilidad está dado respecto de aquella oferta de menor valor total incluido IVA, y demás erogaciones (Suma de valores unitarios) (Según Aplique numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015) y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONCEPTO
Capacidad jurídica	Habilitada/ No habilitada
Verificación técnica	Habilitada/ No habilitada
Oferta económica	Habilitada/ No habilitada

9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

9.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

PATRIA HONOR LEALTAD

PODER

Cuando los proponentes actúen a través de un representante o apoderado deben acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo correspondiente en Cámara de Comercio.

9.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con o sin establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (02) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano, así: "(...)"

ARTÍCULO 10. COMERCIANTES -CONCEPTO -CALIDAD. *Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.*

ARTÍCULO 13. PRESUNCIÓN DE ESTAR EJERCIENDO EL COMERCIO. *Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos: 1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil; 2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y 3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.*

PATRIA HONOR LEALTAD

ARTÍCULO 20. ACTOS, OPERACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES -CONCEPTO. *Son mercantiles para todos los efectos legales: (...) 15) Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones;*

ARTÍCULO 25. EMPRESA -CONCEPTO. *Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio (...)"*

- **PERSONAS NATURALES**

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil debidamente renovado, en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Al respecto es importante mencionar que el título 29 del código civil determina la capacidad para contratar las personas así:

ARTICULO 29 CAPACIDAD. Tienen capacidad para celebrar el contrato individual de trabajo, todas las personas que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad.

- **PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y posibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

PATRIA HONOR LEALTAD

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- **Apoderado, persona jurídica extranjera.**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

- **DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR.**

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegar los auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá

PATRIA HONOR LEALTAD

ENTREGAR LA TRADUCCIÓN OFICIAL DE DICHOS DOCUMENTOS.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

• DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Proponentes Plurales.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, o Promesa de Sociedad Futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, o de la unión temporal, o Promesa de Sociedad Futura de tres (03) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia por el contrato ofrecido.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura, tienen un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

PATRIA HONOR LEALTAD

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, o uniones temporales, o Promesa de Sociedad Futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, o unión temporal, o Promesa de Sociedad Futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal, o en Promesa de Sociedad Futura, para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: EL PROPONENTE TIENE QUE ESTAR CREADO PLURALMENTE EN EL SECOP II. Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

• RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*” en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

“Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.”

“Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.”

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

“Parágrafo 1º.-Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.”

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

9.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para el presente proceso contractual, se solicitará la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "*grandes almacenes*"

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las condiciones técnicas del mismo, para el presente proceso se solitaria el amparo de seriedad de la oferta, en los siguientes términos:

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MDN-EJC-CENACPER, con NIT No. 900.385.079-8., y presentar con su propuesta, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, por un valor equivalente conforme los términos indicados en la siguiente tabla y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

AMPARO	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN-EJC-CENACPER de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse conforme lo descrito en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el

PATRIA HONOR LEALTAD

incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

Nota: El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a MDN-EJC-CENACPER, de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente

Nota 1: En el caso que se constituya una garantía bancaria, se deberá aportar correo electrónico institucional del banco emisor en el que se pueda constatar la siguiente información: beneficiario, valor, fecha de expedición, vigencia. En caso de que el banco no suministre la información de los datos o la suministre de forma parcial, SE RECHAZARÁ la oferta.

Nota 2: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.

El MDN-EJC-CENACPER, se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía con las normas legales.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma de acuerdo a la ley 1882 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones” de fecha 15 de enero de 2018 artículo 5, parágrafo 3.

9.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

9.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- A. Las **PERSONAS JURÍDICAS** lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes

PATRIA HONOR LEALTAD

correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección.

- B. En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- C. Las **PERSONAS NATURALES EMPLEADORAS** lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
- D. Cuando se trate de **PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA** deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para ello deberá anexar copia de los pagos realizados en los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas.
- E. Cuando se trate de **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- F. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al (ADRES)

Nota: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral. Para ello deberá anexar copia de los pagos realizados en los últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el MDN-EJC-CENACPER requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

9.1.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. De igual manera deberá ser verificado por el comité evaluador.

9.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. De igual manera será objeto de consulta por la CENAC-PERSONAL.

PATRIA HONOR LEALTAD

9.1.8 ADJUNTAR FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

9.1.9 ADJUNTAR FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”.

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

9.1 10 ADJUNTAR FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO".

Este formulario compromete de manera unilateral al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en el formulario establecido para ello en el SECOPII.

9.1.11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (RNMC).

El proponente deberá presentar el resultado de la consulta que arroja el sistema del registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual podrá ser verificado en cualquier momento por el comité evaluador, cuando el certificado registre medidas impuestas a la persona natural o al representante legal ya sea persona jurídica unión temporal o consorcio, su oferta será rechazada.

9.1.12 CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.1.13. ADJUNTAR EL FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

9.1.14 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO

PATRIA HONOR LEALTAD

APLIQUE) FORMULARIO

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

9.1.15 REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”.

Por consiguiente, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones -MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal único del Estado Colombiano, GOV.CO – <https://redam.gov.co>

9.1.16 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES - LEY 1918 DE 2018.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el oferente deberá anexar dicho certificado el cual será verificado por el comité Jurídico evaluador.

9.1.17 FORMULARIO ANTISOBORNO

El oferente deberá diligenciar este formulario en el cual se compromete de manera unilateral al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato a el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

9.1.18 ADJUNTAR EL FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.
- c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de

PATRIA HONOR LEALTAD

acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

d. Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar. (Literal adicionado por el Art. 51 de la Ley 2195 de 2022).

PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. (Artículo MODIFICADO por el Art. 43 de la Ley 1955 de 2019)

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 7, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

9.2 DOCUMENTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

Se efectuará sobre las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento señaladas en el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente Invitación a participar, cargado en la plataforma del SECOP II.

9.2.1 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

El oferente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas y Especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo No. 2** establecidas en el Estudio previo e Invitación Publica, los cuales deberán presentarse debidamente firmado por el representante legal, el cual será verificado por el comité técnico evaluador, como **CUMPLE / NO CUMPLE**

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO								
02-02-01-003-002-01			PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
1	32153	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100. Con apertura superior y dos aletas fuele Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7	UNIDAD	0	1	1	44111515	1618845	7110-21-848-7040		

PATRIA HONOR LEALTAD

		a 8Recubrimiento al exterior, Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo, Mínimo 15 carpetas tamaño oficio								
2	32153	Caja Para Archivo Central Referencia X-200. Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8.Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m .Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m .Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2,Mínimo 15 carpetas tamaño oficio, presentación -unidad	UNIDAD	0	1	1	44111515	1264109	7110-21-848-7040	
3	32153	Caja Para Archivo Referencia X-300 Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 Resistencia de material, Resistencia mínima a la compresión vertical, de cuerpo 930 kgf/m, de tapa 790 kg/m. Resistencia mínima al plastamiento horizontal de 2 kgf/cm2, Dimensión externa 26.5 cm de alto, 45 cm de ancho y 33 cm de largo, Base con agarraderas laterales y tapa suelta Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8Troquelada y fácil de armar, con pegante en	UNIDAD	0	1	1	44111515	1772665	7110-21-848-7040	

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



		aleta PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Capacidad de almacenamiento Mínimo 30 carpetas tamaño oficio									
4	3212801	Papel Bond 75G Carta Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Carta. Resmas de 500 hojas.	CAJA X 10	0	1	1	14111506	1247687	6750-00-008-3326		
5	3212801	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397. Oficio. Resmas de 500 hojas	CAJA X 10	0	1	1	14111506	1410449	6750-00-008-3326		
6	3219202	Sobre De Manila Carta Paquete X 100 Papel manila de 75 g, Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1688223	7530-00-050-2326		
7	3219202	Sobre De Manila Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g. Oficio, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1397230	7530-00-050-2326		
8	3219202	Sobre De Manila Extra Oficio Paquete X 50 Papel manila de 75 g, Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 50	0	1	1	44121503	1082724	7530-00-050-2326		
9	3219202	Sobre de manila extra oficio paquete x 100 papel manila de 75 g, entre 27x37 cm tipo solapa universal autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1269280	7530-00-050-2326		
10	3219202	Sobre De Manila Medio Oficio Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g, Tamaño Medio oficio medidas aproximadas de 17 x 24 a 26, Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1820097	7530-00-050-2326		
11	3219202	Sobre De Correspondencia Con Ventanilla Paquete X 100 Papel bond mínimo de 60g, Oficio. Tipo solapa universal con ventanilla	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1114273	8105-00-190-9824		

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



12	3219202	Sobre De Manila Radiólogo Paquete X 100 Papel manila de mínimo 75 g. Tamaño Radiólogo, 36 x 44 cms Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1482068	7530-00-050-2326		
13	3219202	Sobre Para Archivo Carta Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1999 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Tamaño Carta de 22.5 cm de ancho y 29 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior. Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte en v debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1819998	7530-00-050-2326		
14	3219202	Sobre Para Archivo Oficio Paquete X 100 Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397, Oficio de 25-29 cm de ancho y 35 cm de largo incluyendo el plegado y la pestaña superior Sobre plegado en cuatro dobleces con aleta superior para cierre y corte debajo de la aleta de seguridad	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	1819999	7530-00-050-2326		
15	3219999	Carpeta Tipo 4 Aletas En Cartulina Blanca Desacidificada Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado / couché con PH neutro. Ancho de 69,5 cm; Largo de 69,5 cm base central de 22 cm de ancho por 35cm de largo; solapas laterales de 22 cm a 25,5 cm de ancho por	UNIDAD	0	1	1	44122003	1756398	7110-21-848-7040		

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



		35 cm de largo; solapas inferior y superior de 22,5 cm de ancho por 17cm de largo. Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm.									
16	3212898	Cartulina Oficio Blanca Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, color Blanco	PAQUETE X 100	0	1	1	14111519	1465233	3110-00-1302614		
17	3212898	Cartulina Carta Blanca. Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Carta, Blanco	PAQUETE X 100	0	1	1	14111519	1131939	9310-00-22-30330		
18	3212898	Cartulina Oficio Rosada Paquete X 100 Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño Oficio, ROSADA	PAQUETE X 100	0	1	1	14111519	1591822	9310-00-5301261		
19	3212898	Cartulina Pliego Blanco Cartulina de 150 a 165 g/m2, Tamaño 70 x 100 cms, Color Blanca	UNIDAD	0	1	1	14111519	1045767	9310-00-5303455		
20	3212801	Taco De Papel Papel bond, papel bond engomado, Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm, No. de Hojas Mínimo 500 hojas, Color Varios	UNIDAD	0	1	1	14111526	1045916	6750-00-008-3326		
21	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas de 3 x 5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	0	1	1	14111511	1755427	7520-17-703-3608		
22	3214813	Notas Autoadhesivas Pequeñas: Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Mínimo de 7,5 x 7,5 cms, Colores surtidos	UNIDAD	0	1	1	14111511	1755427	7520-17-703-3608		
23	32191	Papel fotográfico BRILLANTE tamaño A4 Gramaje 200g RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	0	1	1	14121812	1300753	5350-80-0005464		
24	32191	Papel fotográfico ADHESIVO tamaño A4 Gramaje 135G RESOLUCION 5760 DPI paquete por 20 Unidades	PAQUETE X 20	0	1	1	14121812	1305529	7510-00-307-7885		
25	3219701	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA T. 75MMX40MM MINIMO 1000 X ROLLO	ROLLO X 1000	0	1	1	44121634	1106830	7510-00-266-6715		

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



26	3214813	Rotulo Adhesivo Para Cd/DVD 118 Mm Sobre De 30 Hojas	UNIDAD	0	1	1	55121606	1080861	8040-80-0011374		
----	---------	--	--------	---	---	---	----------	---------	-----------------	--	--

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO								
02-02-01-003-002-07			LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
27	32701	Libro De Actas 100 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 100 folios rayados	UNIDAD	0	1	1	14111807	1342203	7610-00-092-4184		
28	32701	Libro De Actas 300 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 300 folios rayados	UNIDAD	0	1	1	14111807	1448511	7610-00-092-4184		
29	3270112	Block blanco cuadriculado Carta Mínimo de 55 gr Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	0	1	1	14111500	1400035	7530-80-0011305		
30	32701	Libro De Actas 200 Folios Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado, 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro, 200 folios rayados	UNIDAD	0	1	1	14111500	1521536	7610-00-092-4184		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO								
02-02-01-003-005-01			PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
31	3514007	Tinta Para Sello Para Documento Histórico Y Archivístico X 500 C.C. "Negro: Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora	UNIDAD	0	1	1	12171703	1652646	7510-99-8132248		

PATRIA HONOR LEALTAD

32	3513001	BOTELLA DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L395 por litro color negro, amarillo, azul, rojo	BOTELLA	0	1	1	60121811	1294942	7510-00-068-2919		
----	---------	---	---------	---	---	---	----------	---------	------------------	--	--

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO 02-02-01-003-005-04			NOMBRE DE RUBRO PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
33	3542006	Pegante EN BARRA SINTETICO Presentación mínimo de 40 grms Debe ser un pegante sintético, destinado para pegar papel. El pegante debe ser sintético y contar con una tapa que pueda ajustarse de forma segura y estable. El cuerpo y la tapa deben estar elaborados en material plástico Pegante en barra de tradicional envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar	UNIDAD	0	1	1	31201610	1145533	7510-34-037-8453		
34	3542006	Pegante Líquido 225G Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	0	1	1	31201610	1273457	8040-01-331-4236		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO 02-02-01-003-006-02			NOMBRE DE RUBRO OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
35	3622004	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo Banda elástica de caucho No 22. peso aproximado x kilo. Presentación X bolsa	BOLSA X KILO	0	1	1	44122101	1400028	7530-01-472-4873		
36	3627018	Borrador De Miga De Pan X 20 Unidades: Debe estar elaborado en caucho sintético, suave adecuado, el borrador debe tener una calidad aceptable, no pueden contener Azufre residual ni ácido clorhídrico. Dimensiones: 3.5 cm de ancho	CAJA X 20	0	1	1	44121804	1598846	7510-00-307-7885		

PATRIA HONOR LEALTAD

37	3627018	Borrador De Nata X 24 Unidades No tóxico, Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	CAJA X 24	0	1	1	44121804	1022312	7510-00-307-7885		
----	---------	--	-----------	---	---	---	----------	---------	------------------	--	--

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO 02-02-01-003-006-04			NOMBRE DE RUBRO PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
38	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Carta, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	0	1	1	44122000	1520901	4920-00-015-2875		
39	3641001	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio X 100 Unidades Polipropileno calibre 4 a 6 Oficio, Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	UNIDAD	0	1	1	44122000	1520977	4920-00-015-2875		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO 02-02-01-003-006-09			NOMBRE DE RUBRO OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
40	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	0	1	1	60105705	1082702	7510-00-852-8180		
41	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 12 mm x 40 mts	UNIDAD	0	1	1	60105705	1400118	7510-00-852-8180		
42	3692002	Cinta Adhesiva Para Enmascarar en rollo 48 mm x 40 mts	UNIDAD	0	1	1	60105705	1728599	7510-00-852-8180		
43	3692002	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo48 mm x 100 mts	UNIDAD	0	1	1	60105705	1102758	7510-00-852-8180		
44	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 0.5 Pulg; Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres	UNIDAD	0	1	1	44122003	1329177	7510-80-0009654		

PATRIA HONOR LEALTAD

		aros en D de 0.5 pulgadas de diámetro 150 hojas de 60gr/m2, tamaño carta.									
45	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 1 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 1 pulgadas de diámetro 270 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	0	1	1	44122003	1334138	7510-80-0009654		
46	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 2 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Tres aros en D de 2 pulgadas de diámetro 470 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	0	1	1	44122003	1329178	7510-80-0009654		
47	3699010	Carpeta Tipo Catálogo 3 Pulg Cartón extra rígido forrado en plástico. Carta. Tres aros en D de 3 pulgadas de diámetro. 680 hojas de 60gr/m2, tamaño carta	UNIDAD	0	1	1	44122003	1300489	7510-80-0009654		
48	3699006	Cartucho remanufacturado, R_HP CF281X para IMPRESORA HP MFP M630	UNIDAD	0	1	1	44103103	1209966	6850-00-003-5139		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO 02-02-01-003-008-09			NOMBRE DE RUBRO OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
49	3899998	Almohadilla Dactilar. Forma redonda de 50 a 60 mm/ 5 a 6 cm de diámetro (externo) color tinto negra. Material Plástico, Mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	0	1	1	44121905	1410378	7530-00-050-2326		
50	3891102	Boligrafo Negro X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal, rendimiento mínimo de 10200 mts	CAJA X 12	0	1	1	44121701	1131277	7520-00-053-9580		

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



51	3891102	Bolígrafo Rojo X 12 Unidades: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Rojo rendimiento mínimo de 1000 mts	CAJA X 12	0	1	1	44121701	1606532	7520-00-053-9580		
52	3891106	Lápiz De Escritura Mina Negra. caja X 12 Unidades: Madera reforestada o resina sintética, Borrador no tóxico. Color negro dureza HB o No 2, Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Forma redonda, triangular o hexagonal, Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.	CAJA X 12	0	1	1	44121706	1610840	7510-00-111-6425		
53	3891106	Lápiz De Chequeo Mina Roja. Caja x 12 Unidades Madera reforestada Borrador no tóxico, Mina Color rojo, 2.3 a 2.9 mm de diámetro Dimensión Longitud del lápiz 17.5 cm a 19.8 cm, Forma hexagonal o triangular con pintura barniz rojo, Con o sin borrador asegurado en casquillo de metal sin bordes afilados ni cortantes La mina no debe quebrarse y proporcionar trazos continuos y del mismo tono.	CAJA X 12	0	1	1	44121706	1400296	7510-00-111-6425		
54	3891104	Marcador Borrable Desechable X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno-Color: negro, azul, rojo, verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa, Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm, Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	CAJA X 12	0	1	1	44121708	1678196	7510-01-352-9303		
55	3891104	Marcador Permanente X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde, Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre	CAJA X 12	0	1	1	44121708	1749321	7510-01-504-8938		

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



		cualquier superficie Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm									
56	3891104	Marcador Permanente Punta Delgada X 12 Unidades: Cuerpo y tapa en polipropileno, Color negro, azul, rojo, verde Tinta indeleble a base de alcohol, de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie, Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm, Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	CAJA X 12	0	1	1	44121708	1755360	7510-01-504-8938		
57	3891104	Resaltador Desechable X 12 Unidades: COLORES SURTIDOS (amarillo, verde, naranja, rosado, celeste), Filtro en felpa acrílica o resina termoplástica, Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Mínimo 130 mts	CAJA X 12	0	1	1	44121716	1048345	6230-00-086-4933		
58	3891205	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 8 dígitos de 4mm	UNIDAD	0	1	1	60121701	1598589	PENDIENTE POR CREAR		
59	3891205	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos PVC de alta densidad, Dígitos: 6 dígitos de 4mm	UNIDAD	0	1	1	60121701	1598588	PENDIENTE POR CREAR		
60	3891205	Numerador entintado manual 13 dígitos manual Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica, Sello rectangular con placa y leyenda comercial	UNIDAD	0	1	1	60121701	1448591	PENDIENTE POR CREAR		
61	3899998	Borrador Para Tablero: (Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico)	UNIDAD	0	1	1	44111912	1745570	7510-80-0009651		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO								
02-02-01-004-002-09			OTROS PRODUCTOS METÁLICOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
62	4299502	Clip Estándar Pequeño Plastificado caja X 100	CAJA X 100	0	1	1	44122104	1598486	5342-00-005-6111		

PATRIA HONOR LEALTAD

63	4291501	Tajalápiz X 24 Unidades: material metal, con cuchilla de acero, características físicas: 1 orificio para minas de 2mm forma anatómica para uso manual	CAJA X 24	0	1	1	44121619	1439351	7520-01-481-5368		
64	27111501	Bisturí 18Mm Plástico	UNIDAD	0	1	1	27111501	1464768	6515-00-033-4301		
65	4299502	Clip mariposa gigante caja x 12 unidades	CAJA X 12	0	1	1	44122104	1820059	5342-00-008-2109		
66	4299502	Clip mariposa caja x 50	CAJA X 50	0	1	1	44122104	1469458	5342-00-008-2109		
67	42995	Gancho lotero negro 19mm caja x12	CAJA X 12	0	1	1	31162602	1019955	5340-00-0543225		
68	42995	Gancho lotero negro 32mm caja x12	CAJA X 12	0	1	1	31162602	1019966	5340-00-0543225		
69	42995	Gancho lotero negro 41mm caja x12	CAJA X 12	0	1	1	31162602	1142357	5340-00-0543225		
70	4299504	Grapa estándar galvanizada para grapadora de oficina caja x 5000 und caja	CAJA X 5000	0	1	1	31162404	1645296	5315-00-007-6087		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO								
02-02-01-004-005-01			MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
71	4516005	Removedor de grapas para oficina y escritorio	UNIDAD	0	1	1	44121613	1598765	1095-33-1023650		
72	4516003	Cosedora Manual Tipo Oficina: Estructura metálica de alta resistencia Capacidad de cocido: 30 hojas a la vez Medidas de 186 mm largo x 64 mm alto x 44 mm ancho Grapas:26/6	UNIDAD	0	1	1	45101804	1273455	5120-12-1206763		
73	4516004	PERFORADORA 2 HUECOS OFICINA ESTÁNDAR Material: Metálica, Peso: Mínimo de 257g No. de Perforaciones, 2 con una distancia entre huecos de 8cm. Capacidad de perforación: 20 hojas a la vez	UNIDAD	0	1	1	44101600	1045945	7520-80-0009653		

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO								
02-02-01-004-005-02			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
74	4527101	Mouse Óptico USB	UNIDAD	0	1	1	43201803	1319069	7025-15-1830316		
75	4527101	Mouse Óptico PS 2	UNIDAD	0	1	1	43201803	1748900	7025-15-1830316		
76	4527101	Combo Teclado Y Mouse USB	UNIDAD	0	1	1	43201823	1732986	7025-12-4129078		
77	4527101	Teclado Convencional USB Externa Conexión USB	UNIDAD	0	1	1	43211706	1792232	7025-12-4129078		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA								CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO			NOMBRE DE RUBRO									
02-02-01-004-006-04			ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC			
78	4641007	Pilas AA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	0	1	1	26111702	1324769	6140-01-5882241			
79	4641007	Pilas AAA No Recargables X 48 Unidades	PAQUETE X 48	0	1	1	26111702	1324768	6140-01-5882241			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO 02-02-01-004-007-05			NOMBRE DE RUBRO DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
80	4754001	CD-Rw paquete X 25 Unidades	PAQUETE X 25	0	1	1	43201800	1616503	7025-01-605-5833		
81	4754001	DVD-R Paquete X 50 Unidades	PAQUETE X 50	0	1	1	43201800	1599349	7025-01-605-5833		

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA		CUMPLE	NO CUMPLE
NUMERO DE RUBRO		NOMBRE DE RUBRO			

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



02-02-01-004-008-02			INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, DE NAVEGACIÓN Y PARA OTROS FINES (EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS); INSTRUMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO OTAN NOC		
82	4823206	Regla Metálica Aluminio anodizado, 30 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrada y biselada	UNIDAD	0	1	1	41111604	1464869	5342-00-008-2109		
83	4823206	Regla Plástica Resinas plásticas de alta resistencia, Ancho Mínimo 30 mm, Identifica milímetros, centímetros, y pulgadas Borde biselado, Medición milimétrica	UNIDAD	0	1	1	41111604	1016999	5342-00-008-2109		
84	4823206	Regla Metálica Grande Aluminio anodizado, Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho, Milimetrado y biselado.	UNIDAD	0	1	1	41111604	1162559	5342-00-008-2109		

9.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los siguientes parámetros y requisitos son de obligatorio cumplimiento y corresponde a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por la unidad centralizada.

Por lo anterior el oferente deberá **CERTIFICAR** el cumplimiento de los aspectos técnicos adicionales que se describen a continuación.

Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Nº	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar que garantiza el transporte de los elementos de papelería y serán entregados en el almacén del Comando de personal en la carrera 46b · 20b -99 puente Aranda Bogotá Cantón Caldas.		
2	El oferente deberá diligenciar el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE este formulario debe estar diligenciado por el representante legal.		

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3	<p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal en el cual garantiza el cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. EL COMPROMISO que entregará los elementos con el cumplimiento de las condiciones técnicas relacionada en el relacionadas en las fichas técnicas y las especificaciones técnicas. 2. Que cuenta con la totalidad de los ítems requeridos dentro del proceso y tiene la capacidad de entrega de mayores cantidades en caso de requerirse por la CENAC de Personal y que una vez terminada el proceso de selección aceptará el ajuste de cantidades hasta satisfacer la necesidad inicial o insatisfecha o hasta agotar el presupuesto oficial por cada rubro (lo primero que ocurra). 3. Que cuenta con la disponibilidad de los elementos que se requieran. 4. Que el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual. 		
4	El oferente deberá certificar por escrito que asume el compromiso de entregar los elementos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas, NUEVOS DE FABRICA”, perfectas condiciones de presentación, debidamente embalados, con los empaques, protegidos y rotulados originales de fábrica, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. Para el caso de los cartuchos/tóneres reutilizables se entenderá que las tintas requeridas están incorporadas, garantizando la recarga completa y su correcta manipulación para su correcto aprovechamiento y funcionamiento.		
5	El oferente debe manifestar por escrito que los elementos vienen en su presentación original, es decir, no deben venir reembasados o reempaquetados.		
6	<p>CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS: El oferente se compromete a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, para el evento en que se presenten los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • irregularidad en su empaque, sello o presentación 		

	<ul style="list-style-type: none"> • elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. • deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. • elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezca las leyes colombianas <p>Además, los productos a suministrar (tintas y tóner) durante la ejecución del contrato deben tener mínimo una fecha de vencimiento de seis (6) meses contado a partir de la fecha de recepción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil.</p>		
7	El oferente se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm		
8	El oferente debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y medios logísticos que garanticen continuamente la entrega de los PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TONER Y TINTAS , en el sitio donde determine la entidad sin generar ningún tipo de sobre costo.		
9	El oferente debe manifestar por escrito que cuenta con un funcionario disponible, que realice las actividades de coordinación con el supervisor del contrato para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo del delegado.		
10	El oferente se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.		

NOTA 1: El oferente podrá realizar las certificaciones aquí señaladas en un solo documentos o presentar certificación por separado, debidamente suscrito por el Representante Legal.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta del contrato.

9.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

El oferente debe acreditar su experiencia certificando contratos ejecutados, a través de certificaciones y/o actas de liquidación, los cuales deben estar recibidos a entera satisfacción y cuyo objeto sea similar al presente proceso y la sumatoria sea equivalente al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Plazo del contrato
- e. Valor del contrato. Solo se aceptarán certificaciones en pesos colombianos.
- f. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, y/o valor. La certificación puede ser individual o general.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El COPER se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida, mediante el diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (el cual será numerado por la CENAC de Personal), en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos relacionadas con venta o comercialización o suministro de alimentos o con objeto similar al del presente proceso cuya sumatoria sea equivalente igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresado en SMMLV. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

PATRIA HONOR LEALTAD

- a. Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- b. Objeto del contrato
- c. Valor del contrato.
- d. Plazo de ejecución
- e. Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- f. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- g. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se hará

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que la experiencia de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal sumen el cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENACPER se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

9.2.3.1 APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

ACREDITACION EXPERIENCIA CRITERIOS DIFERENCIALES.

Acreditación de los criterios diferenciales.

Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 del 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, los siguientes criterios:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Oferentes que no acrediten la condición de MIPYMES	Oferentes que acreditan la condición de MIPYMES (Art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)*
Mínimo UNO (1) contrato y máximo TRES (3) contratos, cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto asignado.	Mínimo UNO (1) contrato y máximo cuatro (4) contratos, y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto asignado.

PATRIA HONOR LEALTAD

Los criterios diferenciales serán acreditados conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

NOTAS:

1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. La acreditación de la calidad de Mipyme será definida por el evaluador Jurídico que se designe.
2. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.
3. La acreditación de Mipyme se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

9.2.4. CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de forma taxativa y debe anexarla junto con su oferta en documento independiente debidamente firmado por el oferente así:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de cada uno de los elementos.
- Que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado.
- El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá adjuntar por escrito, en documento independiente, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de productos que resulte defectuoso, por lo tanto, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (03) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

9.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se efectuará una verificación- económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

9.3.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria vigente, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC **ESPECIALIZADA PERSONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD

9.3.2. DATOS BÁSICOS CUENTA SIIF

- ✓ Certificado Cámara de Comercio: Nombre o razón social -NIT
- ✓ Clase de persona (natural o jurídica)
- ✓ Certificación Bancaria
- ✓ Fotocopia Cedula de ciudadanía del representante legal.

9.3.3. CERTIFICADO ÚNICO TRIBUTARIO.

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo **cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil**; las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el **Artículo 368 del Estatuto Tributario**, en concordancia con el **Artículo 66 de la Ley 488 de 1998** que adicionó el **Artículo 437** del mismo estatuto.

El comité Evaluador, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

9.3.4. CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en el cuestionario económico consignado en el Formulario de la oferta económica, SECOP II

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente el precio más bajo incluido IVA según aplique. (**Valor total de la Sumatoria de los precios unitarios totales incluido IVA según aplique**) siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la Invitación del presente proceso contractual, para el efecto se tomará la información consignada en el Anexo “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”. (Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 - Numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.), Decreto 4130 de 2022 (MANUAL DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL).

Adicionalmente el comité económico evaluador deberá tener en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas.

Se Verificará que el proponente oferte las cantidades requeridas de acuerdo con la necesidad.

Revisión y Corrección Aritmética.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica - SECOP II”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

Lo anterior teniendo en cuenta que la propuesta presentada no supere el precio de referencia UNITARIO establecido por ítem.

Cuando se trate de una adquisición se verificarán las cantidades ofertadas, si se ofertan cantidades inferiores a las exigidas se rechazará la oferta y en caso de ofertarse cantidades superiores a las exigidas el Comité Económico Evaluador deberá ajustarlas a las exigidas en el estudio previo para hacer la comparación de las ofertas en igualdad de condiciones.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y

PATRIA HONOR LEALTAD

selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “**oferta con valor artificialmente bajo**” El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en el SECOP II, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.5.2.

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA 1: La CENAC PERSONAL teniendo en cuenta lo indicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE N° Radicado: 2201913000008566 que manifiesta: *la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.*

Por lo tanto, **la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio.** Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

10. RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de (...) Las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
	Categoría	Valoración

PATRIA HONOR LEALTAD

PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ

RIESGOS JURÍDICOS

NUMERO	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	RIESGO DERIVADO DE QUE LOS PROPONENTES NO TENGA LA CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO PARÁLISIS DEL CONTRATO	INHABILIDAD DE LOS OFERENTES
PROBABILIDAD	1	3	1	3	3
IMPACTO	1	4	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4	6	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SOLICITANDO LA SUBSANACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

PATRIA HONOR LEALTAD

		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2	1
	IMPACTO	1	4	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿Cuándo SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA EVALUACIÓN.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN.

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	FINANCIERO	FINANCIERO	ECONÓMICO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA PROYECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN	VARIACIÓN EN LA TASA DE CAMBIO POR DÓLAR (TRM) AL ALZA PARA PRODUCTOS IMPORTADOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO
PROBABILIDAD	1	3	1	4
IMPACTO	2	5	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	8	3	8
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON RECURSOS SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR UN PLANEAMIENTO FINANCIERO QUE LE PERMITA CUBRIR LOS ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE PLANEAR TODOS LOS PROCESOS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA POSIBLE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y BÚSQUEDA DE COBERTURA CAMBIARIA POR PARTE DEL CONTRATISTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN - EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION- EJECUCION	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	ACTUALIZACIONES CONTRATISTA SOBRE LAS OPCIONES DE FINANCIACIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATISTA		VERIFICACIÓN PERMANENTE DEL COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE CAMBIO POR DÓLAR (TRM)
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL (DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD DEL CONTRATO)	MENSUAL (DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD DEL CONTRATO)	MENSUAL (DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD DEL CONTRATO)	PERMANENTE

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Los Productos no cuenten con las especificaciones técnicas de calidad, establecidas en el presente documento.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, teniendo en cuenta la naturaleza del bien, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega en perfectas condiciones de consumo de los bienes.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los bienes, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de cada bien.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD	3	3	3

PATRIA HONOR LEALTAD

IMPACTO		5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	8	6
CATEGORÍA		Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con una supervisión, vigilancia y correcta entrega del bien.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN	PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

10. GARANTÍAS

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta los posibles riesgos previsible descritos en el presente proceso contractual, la entidad solicitara las siguientes garantías, conforme los términos y amparos descritos a continuación:

10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para el presente proceso contractual, se solicitará la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, lo anterior teniendo en cuenta lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes”

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las condiciones técnicas del mismo, para el presente proceso se solitaria el amparo de seriedad de la oferta, en los siguientes términos:

PATRIA HONOR LEALTAD

Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C.
cenacper@buzonejercito.mil.co- www.ejercito.mil.co



El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MDN-EJC-CENACPER, con NIT No. 900.385.079-8., y presentar con su propuesta, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, por un valor equivalente conforme los términos indicados en la siguiente tabla y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso de selección), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

AMPARO	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatoria por la no firma del contrato o por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN-EJC-CENACPER de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse conforme lo descrito en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o en promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

Nota: El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a MDN-EJC-CENACPER, de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente

Nota 1: En el caso que se constituya una garantía bancaria, se deberá aportar correo electrónico institucional del banco emisor en el que se pueda constatar la siguiente información: beneficiario, valor, fecha de expedición, vigencia. En caso de que el banco no suministre la información de los datos o la suministre de forma parcial, SE RECHAZARÁ la oferta.

Nota 2: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

El MDN-EJC-CENACPER, se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía con las normas legales.

NOTA: La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma de acuerdo a la ley 1882 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones” de fecha 15 de enero de 2018 artículo 5, parágrafo 3

10.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

AMPARO	COBERTURA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. (Termino que incluye la liquidación del contrato). Nota: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más Nota: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

Deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Beneficiario: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, NIT. 900.385.079-8.

NOTA 1: El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo N° 1 “Datos del Proceso” y cronograma establecido a través de la Plataforma SECOP II para el proceso. Al efecto, el proponente seleccionado deberá suscribir el contrato tanto por medio físico (asistiendo a las instalaciones de la CENAC-PERSONAL), como por la PLATAFORMA SECOP II.

NOTA 2: Si por algún motivo justificado el MDN - EJERCITÓ NACIONAL – CENAC-PERSONAL no pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el presente contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, **dentro de un (01) día hábil siguiente a la firma del mismo**, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá un mecanismo de cobertura de riesgo expedido por una entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL. Este tiempo podrá ser mayor, solo para el caso de que el proponente sea una unión temporal y/o consorcio o promesa de sociedad futura.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de la firma del Contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 1: el artículo 2.2.1.2.3.1.4 dispone Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

NOTA 2: En el caso que se constituya una garantía bancaria, para respaldar el contrato como garantía única, se deberá aportar correo electrónico institucional del banco emisor en el que se pueda constatar la siguiente información: beneficiario, valor, fecha de expedición, vigencia. En caso que el banco no suministre la información de los datos o la suministre de forma parcial, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, dará inicio al correspondiente debido proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

NOTA 3: Para el caso de garantías bancarias, contratos de seguro de cumplimiento (Pólizas de seguros) y los patrimonios autónomos otorgados como garantías, estas deberán permitir la verificación en línea o por Internet, con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos, y/o un punto de contacto telefónico o virtual (en idioma castellano) para solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver las consultas que sobre el particular sean pertinentes. Lo anterior por disposición de la Circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, sobre los mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios y patrimonios autónomos

NOTA 4: Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que "la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto Administrativo que declare el incumplimiento del oferente"
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, **LA ENTIDAD** impondrá multas, de la siguiente manera: **Multas por incumplimiento:** Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 "*Manual de contratación y de convenios*", en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato.

Para tal efecto se realizará el procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

12. INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula

13. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación está excluida de esta aplicabilidad, teniendo en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente en su manual "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación*", literal D, parágrafo primero que nos expresa (...) Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. **Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.** (...) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

14. SUPERVISIÓN

La vigilancia, supervisión y verificación administrativa del contrato a suscribirse estará a cargo del personal que se relaciona a continuación:

SUPERVISOR	GRADO Y NOMBRE	CARGO O QUIEN HAGA SUS VECES
	MY. JOHAN REINALDO ARIAS MARTINEZ	OFICIAL COORDINADOR SECCION ADMINISTRATIVA DIPSO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

NOTA 1: Los funcionarios descritos que tiene conocimiento en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, con el fin de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 201.

NOTA 2: El supervisor será responsable de la vigilancia y control de la recepción de los elementos aquí relacionados, de igual forma deberá tener en cuenta las obligaciones asignadas según el Manual de Contratación y Convenios.

NOTA 3: El supervisor deberá hacer el debido control de la ejecución y gasto de los bonos canjeables de manera mensual

15. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

PATRIA HONOR LEALTAD

1. Plan de Necesidades
2. CDP
3. Solicitud de cotizaciones
4. Cotizaciones
5. Aval técnico de Cotizaciones

Firmas,

DOCUMENTO FIRMADO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DE PROCESO

MY. JOHN ALEXANDER PULIDO ORDUZ
Gerente del Proyecto

SV. JORGE ANDRES ROMERO MONSALVE
Comité Económico Estructurador

SV. EDISON QUINTERO BOYACA
Comité Jurídico Estructurador

SV. WILSON FABIAN BONILLA LOPEZ
Comité Económico Estructurador

SS. LUIS CARLOS SANCHEZ PEREZ
Comité Jurídico Estructurador

PS. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ
Comité Económico Estructurador

PS. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
Comité Jurídico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD